ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. Da Ana Belén Castejón Hernández

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

CONCEJALES

D. Juan Pedro Torralba Villada

D^a M^a Irene Ruiz Roca

D^a Alejandra Gutiérrez Pardo

D. David Martínez Noguera

D^a M^a Mercedes García Gómez

D. Gonzalo Abad Muñoz

PARTIDO POPULAR

D^a Noelia M^a Arroyo Hernández

D. Carlos Piñana Conesa

D^a M^a Luisa Casajús Galvache

Da Cristina Mora Menéndez de La Vega

D. Diego Ortega Madrid

D^a Esperanza Nieto Martínez

Da Cristina Pérez Carrasco

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez

D. Jesús Giménez Gallo

Da Isabel García García

D^a M^a Josefa Soler Martínez

D. Ricardo Segado García

D. Enrique Pérez Abellán

D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez

Da Aránzazu Pérez Sánchez

<u>CIUDADANÓS – PARTIDO DE LA</u> <u>CIUDADANÍA</u>

D. Manuel Antonio Padín Sitcha

Da María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las nueve horas cincuenta y cuatro minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al relacionan. margen se baio Presidencia de la Excma. Alcaldesa-Presidenta, Da Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, Da Alicia García Gómez, a fin de celebrar ordinaria sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

- A las 12:32 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 13:08 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.
- A las 15:02 h., se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 17:09 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.
- A las 19:27 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 19:52 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

MIXTO

Da Ma del Pilar García Sánchez

UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D^a Aurelia García Muñoz D^a Aroha M.^a Nicolás García

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Alicia García Gómez

D. José López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena, abandona la sesión a las 20,24 h.

D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega, del Grupo Municipal Popular, abandona la sesión a las 20,30 h.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

L- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

- 1°. Propuesta del Concejal del Área de Cultura, Juventud e Igualdad para la aprobación inicial de la Ordenanza de Publicidad No Sexista en el término municipal de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior*.
- 2º. Propuesta de nominación de la Plaza de Valentín Ferrer García en El Beal. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior*:
- 3°. Propuesta de nominación de la Plaza de Erna Pérez de Puig en el Barrio Universitario de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior*.
- 4°. Propuesta de nominación de la Plaza de Luis López Palazón en la diputación de Barrio Peral. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior*:
- 5°. Propuesta de nominación del Parque de Antonete Gálvez en la diputación de San Antonio Abad. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior*.

- 6°. Propuesta de nominación de la Puerta de Pedro Arango en el Estadio Municipal Cartagonova. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior*.
- 7°. Propuesta de nominación de la Puerta de Jabato Sagarduy en el Estadio Municipal Cartagonova. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior*.
- 8°. Propuesta de nominación del Vivero Municipal Gregorio Bacas y Velasco. Dictamen Comisión Hacienda e Interior.
- 9°. Propuesta de nominación de la Sala de Comunicaciones del 092 María del Carmen Garrido Gómez. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior*.
- 10°. Propuesta de nominación de la Plaza de Pedro Martos Mateo en el Polígono Industrial de La Palma. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior*.
- 11°. Propuesta de nominación de la Sala B del Auditorio El Batel como Sala Antera Baus. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior*.
- 12°. Propuesta de nominación de la Plaza Mirador de la Academia General del Aire en La Manga del Mar Menor, diputación de San Ginés. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior*:
- 13°. Propuesta de nominación de la calle de Micaela la Cartera en el Estrecho, diputación de El Beal. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior*.
- 14°. Propuesta de nominación del Salón de Actos de José David Garnés Marín en el Centro Cívico de El Albujón. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior*.
- 15°. Propuesta de nominación de la Plaza de Blanca Roldán Bernal en el Parque Arqueológico de El Molinete. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior*:

II.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

- 1.1.- Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía Presidencia sobre atribución temporal de funciones y nombramiento de Director del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.
- 1.2.- Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía Presidencia sobre nombramiento de Director del Órgano de Gestión Tributaria.
- 1.3. Dación de cuenta del Informe de ejecución trimestral de Presupuesto, estabilidad presupuestaria y morosidad relativo al cuarto trimestre de 2020, presentado por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS

- **POLÍTICOS** (Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)
- 2.1. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Reactivación y normalización en el funcionamiento de las Juntas Vecinales".
- 2.2. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Deficiencias en el vial de servicio del canal del Trasvase Campo Cartagena".
- 2.3. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Insuficiencia seguridad vial en la RM-E33 por déficit de alumbrado público".
- 2.4. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Ordenanza Municipal Reguladora del Uso de la Vivienda Turística".
- 2.5. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Evacuación de pluviales en el Albujón".
- 2.6. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Deficiencias en Santa Ana"
- 2.7. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Efectos de las precipitaciones del 6 y 7 de marzo en Barrios y Diputaciones".
- 2.8. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Buque Elbeik".
- 2.9. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Pasarela peatonal y carril bici paralela al puente de Torreciega".
- 2.10. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Convocatoria de la Comisión Informativa de Infraestructuras".
- 2.11. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Entorno de protección para La Muralla Carlos III Rambla de Benipila".
- 2.12. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Expolio de Villa Calamari y accesos incontrolados".
- 2.13. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Torre de Navidad".

- 2.14. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Muro e implementación medidas de seguridad en Villa Calamari".
- 2.15. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre "Retirada de una antena telefónica instalada en la diputación de San Félix".
- 2.16. Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Deficiencias en el Vial CT-33".
- 2.17. Moción que presenta Arantxa Pérez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Impulso del Litoral Oeste Isla Plana- La Azohía- Campillo de Adentro".
- 2.18. Moción que presenta Arantxa Pérez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Memorial COVID-19 y cápsula del tiempo".
- 2.19. Moción Conjunta que presentan los Grupos Municipales Unidas Podemos Izquierda-Unida Equo y MC Cartagena sobre "Antena telefonía móvil en San Félix".
- 2.20. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Pistas deportivas en Cala Flores".
- 2.21. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Inmatriculaciones de la Iglesia en el municipio de Cartagena".
- 2.22. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Derecho a la vivienda".
- 2.23. Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Entorno del Colegio Enrique Viviente".
- 2.24. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Barriada California".
- 2.25. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Ordenanza de Movilidad Sostenible".
- 2.26. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Adaptación a la Ley de licitación del servicio C.A.T.A.D.".
- 2.27. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Condena del/al Transfuguismo".
- 2.28. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC

Cartagena, sobre "Proyecto de mejora de iluminación en Campos de Fútbol del Municipio".

- 2.29. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Prohibición del trasporte de animales vivos".
- 2.30. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Creación de un banco de alimentos de animales municipal"
- 2.31. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Servicio de atención temprana universal, gratuita y de calidad".
- 2.32. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Abuso de la temporalidad en las administraciones públicas y la consolidación del personal interino y laboral".
- 2.33. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Rechazo al "Veto parental" y en defensa de una escuela pública democrática, diversa e inclusiva".
- 2.34. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Apoyo al Astillero de Navantia y la mejora de las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras".

3.- PREGUNTAS

- 3.1. Pregunta que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre "El estado de la compra de purificadores con filtros HEPA para todos los centros educativos de Cartagena".
- 3.2. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Convocatoria privada con medios públicos".
- 3.3. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Hemeroteca sobre la RM-E18 entre La Guía-Pozo Los Palos".
- 3.4. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Cambio de ubicación de los contenedores frente a la Casa del Niño".
- 3.5. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Cierre de ventanas en el Pabellón de Autopsias".
- 3.6. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta María Dolores Ruiz Álvarez,

Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Coste de restauración del Cristo de Lepanto".

- 3.7. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Descubrimiento de objetos arqueológicos en la Muralla Púnica".
- 3.8. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Inventario de Bienes Muebles propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena".
- 3.9. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Ordenanza sobre residuos de la construcción".
- 3.10. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Propiedad del Cristo de Lepanto".
- 3.11. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Recurso de reposición ejecución de sentencia del TSJ sobre el Monasterio de San Ginés de la Jara"
- 3.12. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Reposición de la placa de D. Antonio Beltrán".
- 3.13. Pregunta que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre "El acuerdo que este Pleno adquirió el pasado mes de diciembre, para conseguir una sede para la Asociación ENDOMAS en Cartagena".
- 3.14. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Convocatoria Mesa de Vivienda".
- 3.15. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Adquisición del Hospital Naval".
- 3.16. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Adecuación de playas Mar Menor para Semana Santa y verano".
- 3.17. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Calendarización de proyectos para incentivar las conclusiones del II Congreso Internacional del Trovo".
- 3.18. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Campaña de chiringuitos".

- 3.19. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Dignificación de monumentos".
- 3.20. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Solución de los problemas de filtraciones en la Calle Osario".
- 3.21. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Consolidación de puestos de trabajo".
- 3.22. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Instalación de caseta para Colonias Ferales".
- 3.23. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "FCC y la entrada indebida a la planta de tratamiento de residuos".
- 3.24. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Aroha Nicolás García, Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Censo actual de animales y convenio con el Colegio de Veterinario".
- 3.25. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Aroha Nicolás García, Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Cocheras de Torreciega".
- 3.26. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Aroha Nicolás García, Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre "Puesto de dirección del Patronato Carmen Conde y Antonio Oliver".
- 3.27. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Estado de la autorización de vertido a la Rambla del Beal".
- 3.28. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Restricción de la actividad del Circuito de Velocidad Cartagena".
- 3.29. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Paseo marítimo de Los Urrutias".
- 3.30. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Medidas contra la ocupación en Los Nietos".
- 3.31. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Mantenimiento de los maceteros en vía pública".
- 3.32. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Ejercicio de la potestad de recuperación de la zona de aparcamiento situada entre el Centro Médico Virgen de La Caridad y la calle Jorge Juan como bien de dominio público".

- 3.33. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Ejercicio de la acción de investigación sobre la titularidad de la zona de aparcamiento situada entre el Centro Médico Virgen de la Caridad y la calle Jorge Juan".
- 3.34. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Pavimentado de la zona de aparcamiento situada entre el Centro Médico Virgen de la Caridad y la calle Jorge Juan".
- 3.35. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Pago del IBI por zona de aparcamiento junto a Centro Médico Virgen de la Caridad".
- 3.36. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Conexión a la red municipal del alumbrado de la zona de aparcamiento junto a Centro Médico Virgen de la Caridad".
- 3.37. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre "Acreditación de la propiedad del solicitante de licencia para vallado de la zona de aparcamiento junto a Centro Médico Virgen de la Caridad".

4.- RUEGOS

- 4.1. Ruego que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Situación insalubre de la Casa Llagostera".
- 4.2. Ruego que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Escudo de las Puertas de Madrid".
- 4.3. Ruego que presenta Arantxa Pérez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Deficiencias en la carretera a San José Obrero".
- 4.4. Ruego que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Deficiencias en adoquinado de vías públicas".

I.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

Al haberse presentado una Enmienda al Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior para la aprobación inicial de la Ordenanza de Publicidad No Sexista en el término municipal de Cartagena., primero se defenderá y se votará la Enmienda y luego se votará el Dictamen.

D. GONZALO ABAD MUÑOZ, Concejal no adscrito, presenta enmienda, desistiendo del voto particular que presentó en la Comisión de Hacienda e Interior,

ENMIENDAS QUE PRESENTA EL CONCEJAL GONZALO ABAD MUÑOZ AL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD NO SEXISTA (00:01:30)

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior sobre el proyecto de Ordenanza Municipal de Publicidad No Sexista, aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 5 de febrero de 2021, éste Concejal presenta las siguientes observaciones y enmiendas para su debate y votación por el Pleno previamente a la toma en consideración de la aprobación definitiva de la **Ordenanza de Publicidad No Sexista en el término municipal de Cartagena**, contenidas en el voto particular que hizo al dictamen de la Comisión.

1. CUESTIONES PREVIAS

- 1. Entre las competencias que la Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local atribuye a los ayuntamientos, no aparece ninguna que se refiera a la regulación de una actividad como la publicidad, ni como competencias propias municipales (artículo 25, apartado 2), ni como competencias delegadas, sin que conste que haya sido delegada ninguna de las incluidas en el artículo 27, por lo que consideramos que **este Ayuntamiento no está legitimado** para aprobar una ordenanza de esta índole, ni tampoco ostenta por tanto la potestad sancionadora sobre la actividad de la publicidad.
- 2. La Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad ya establece en su artículo 3 lo que se considera **publicidad ilícita**, entre la que se encuentran "los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria o discriminatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género".

En el artículo 6 se establecen las **acciones** que caben ante ella y quiénes están legitimados para el ejercicio de las mismas, contra quienes utilicen de forma discriminatoria o vejatoria la imagen de la mujer, entre los que se encuentran el Instituto de la Mujer o equivalente en el ámbito autonómico, las asociaciones que tengan como objeto la defensa de los intereses de la mujer y el Ministerio Fiscal.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual también establece en sus artículos 4 y 18 el derecho a recibir una comunicación audiovisual que no incite a la discriminación por razón de género y prescribe "la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres" y la prohibición de "toda publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio".

Por ello, considero que ya están regulados por ley tanto la tipificación como las acciones que corresponden por la infracción de los preceptos que la ordenanza municipal trata de regular por su lado, por lo que no hay vacío legal que cubrir con la misma.

3. Por otra parte, la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia ya establece en su artículo 38, en sus puntos 1 y 2 que la Comunidad Autónoma "velará de forma específica la emisión y exhibición de anuncios publicitarios, para evitar que muestren a las mujeres como meros objetos sexuales, inciten o justifiquen la violencia sobre las mujeres u ofrezcan una imagen estereotipada de las mismas", así como que "actuando de oficio o a instancia de parte, podrá solicitar el cese y rectificación de cualquier publicidad emitida en su ámbito territorial que sea considerada ilícita, al amparo de lo previsto en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad"

En su título IV, la citada Ley 7/007 establece las infracciones y sanciones que corresponden, así como las entidades competentes y el procedimiento sancionador para su aplicación.

Por tanto, la Comunidad Autónoma es la administración competente sobre la materia, por lo que en caso de que el Ayuntamiento tratara de regular la materia, se estaría produciendo una **invasión de competencias**, duplicando además los organismos encargados de vigilar sobre la materia.

En cuanto a los medios audiovisuales, la Ley 7/2010 General de Comunicación Audiovisual, establece en su artículo 56 que "las Comunidades Autónomas ejercerán las competencias de supervisión, control y protección activa para garantizar el cumplimiento de lo previsto en esta Ley y, en su caso, la potestad sancionadora" y en los artículos 57 y siguientes el régimen sancionador.

Por otra parte, existen varios precedentes, uno de ellos muy sonado en el año 2019, dónde al ayuntamiento de Málaga se le denegó la posibilidad de incluir dentro de su ordenanza la posibilidad de regular la publicidad no sexista, por el mismo motivo que alegamos en este documento: Ya existe una ley reguladora de rango autonómico.

El diario SUR publicaba el pasado 1 de febrero de 2019 que "Málaga se queda sin poder sancionar la publicidad sexista por una cuestión de competencias. El Ayuntamiento retira su proyecto de ordenanza, ya aprobado de forma inicial, tras advertirle los técnicos de que la competencia recae en exclusiva en la Junta de Andalucía" (https://www.diariosur.es/malaga-capital/malaga-queda-poder-20190201122243-nt.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F)

Por lo tanto, como cuestiones previas planteamos la **falta de legitimación** por parte de la Ayuntamiento, así como la **inexistencia de un vacío legal** y la **posible invasión de competencias** que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma.

2. ENMIENDAS

Dado que en su artículo 1 "Objeto" el proyecto de Ordenanza declara que el mismo es "regular la publicidad como instrumento adecuado para erradicar las conductas sexistas y hacer prevalecer el principio de igualdad entre hombre y mujeres... ", las prohibiciones que se enumeran en el artículo 3 deberían referirse tanto a un sexo como al otro.

El hecho de que la mayor parte de la publicidad sexista actualmente utilice la imagen del cuerpo de la mujer o de las niñas como reclamo, no justifica que no se prohíba también la que utiliza el cuerpo de los hombre o de los niños, cosa que se da o puede darse en el futuro, aunque sea en mucha menor medida, pero que consideramos igualmente vejatoria y discriminatoria.

Por tanto, en relación con el texto de la ordenanza, que como se ha indicado en las cuestiones previas consideramos innecesaria, para el caso de que la misma llegue a aprobarse y entrar en vigor, se proponen las siguientes enmiendas.

Artículo 3.- Publicidad prohibida

Texto: Queda prohibida la publicidad que a continuación se relaciona:

- 3.1 La que presente a la mujer de forma vejatoria, utilizando su cuerpo como mero objeto desvinculado del producto, con envoltorio con connotaciones sexuales. Quedan incluidos dentro de este supuesto las comunicaciones comerciales en las que:
- a) El cuerpo de la mujer o alguna de sus partes se focaliza de manera reiterada y con claras connotaciones sexuales.
- b) El anuncio utiliza a la mujer y su cuerpo reducido a un mero objeto sexual, pasivo y servicio e la sexualidad y los deseos del hombre.
- c) Exhibición sexista, obscena y procaz del cuerpo de la mujer.
- d) Se utiliza la mujer como medio de sugestión al consumo, como reclamo, utilizando su cuerpo o partes del mismo como parte captatoria de la publicidad, como mero objeto, apreciando una desconexión absoluta entre la imagen utilizada y el producto que se proporciona.

Observaciones: Se propone la alusión al cuerpo de las personas o al cuerpo humano, sin distinguir entre un sexo u otro en relación con su utilización publicitaria.

Propuesta: Queda prohibida la publicidad que a continuación se relaciona:

- 3.1 La que presente a la mujer de forma vejatoria, utilizando su cuerpo como mero objeto desvinculado del producto, con envoltorio con connotaciones sexuales. Quedan incluidos dentro de este supuesto las comunicaciones comerciales en las que:
- a) El cuerpo de las personas o alguna de sus partes se focaliza de manera reiterada y con claras connotaciones sexuales.

- b) El anuncio utiliza a las personas y su cuerpo reducido a un mero objeto sexual, pasivo y servicio e la sexualidad y los deseos sexuales.
- c) Exhibición sexista, obscena y procaz del cuerpo humano.
- d) Se utiliza a las personas como medio de sugestión al consumo, como reclamo, utilizando su cuerpo o partes del mismo como parte captatoria de la publicidad, como mero objeto, apreciando una desconexión absoluta entre la imagen utilizada y el producto que se proporciona.

Texto:

- 3.2. Aquella en la que haya o incite a la violencia o al dominio del hombre sobre la mujer, conductas humillantes o que favorezcan el abuso. Quedan incluidos dentro de este supuesto, las comunicaciones comerciales en las que:
- a) Aparecen escenas de violencia verbal o física ejercida contra las mujeres.
- b) Se trivializa sobre la violencia de género o el acoso. incluyendo la representación explícita de mujeres violentadas como objeto de la publicidad (mujeres que posan o se presentan en posiciones físicas que pudieran parecer cuerpos inertes, dañadas, abusadas).
- c) Aparecen burlas o humillaciones hacia mujeres por su rango, edad. Aspecto físico, conducta, etc.
- d) La mujer aparece en posición de inferioridad o en actitud de sometimiento.
- e) Se relega a la mujer a un papel secundario en la sociedad, mediante la utilización de mensajes discriminatorios.

Observaciones: Se propone la alusión a personas de cualquier sexo u orientación sexual, sin distinguir entre sexos en relación con la utilización el abuso o la violencia o la discriminación como reclamo publicitario.

Propuesta:

- 3.2. Aquella en la que haya o incite a la violencia o al dominio del hombre sobre la mujer o de la mujer sobre el hombre, conductas humillantes o que favorezcan el abuso. Quedan incluidos dentro de este supuesto, las comunicaciones comerciales en las que:
- a) Aparecen escenas de violencia verbal o física ejercida contra las mujeres o los hombres.
- b) Se trivializa sobre la violencia de género o el acoso. incluyendo la representación explícita de mujeres u hombres violentados como objeto de la publicidad (personas que posan o se presentan en posiciones físicas que pudieran parecer cuerpos inertes, dañadas, abusadas).

- c) Aparecen burlas o humillaciones hacia personas de cualquier sexo por su rango, edad. aspecto físico, conducta, etc.
- d) La mujer o el hombre aparecen en posición de inferioridad o en actitud de sometimiento.
- e) Se relega a la mujer o al hombre a un papel secundario en la sociedad, mediante la utilización de mensajes discriminatorios.

Texto:

3.4. Aquella con mensajes que contribuyen a la sexualización temprana de las niñas, apareciendo con una presencia hipersexuada. como objetos sexuales maquilladas y vestidas como adultas y en poses seductoras.

Observaciones: Se propone la inclusión de los niños como posibles objetos de sexualización temprana y su utilización publicitaria.

Propuesta:

3.4. Aquella con mensajes que contribuyen a la sexualización temprana de las niñas o los niños, apareciendo con una presencia hipersexuada. como objetos sexuales maquillados y vestidos como adultos y en poses seductoras.

Texto:

3.5. La que haga una presentación explícita de un único destinatario (hombres o mujeres) aunque el producto pueda ser utilizado por ambos sexos.

Quedan incluidos dentro de este supuesto las comunicaciones comerciales en las que:

- a) Atribuya capacidades según el sexo para el ejercicio de diferentes profesiones o categorías profesionales. de forma que se sugiera la falta de aptitud de las mujeres o los hombres para el ejercicio de algunas de ellas.
- b) Asigna a las mujeres, de manera clara y diferenciada, la responsabilidad exclusiva o principal de cuidados a terceros y al ámbito doméstico excluyendo o asignando un plano secundario a los hombres en dicha responsabilidad.
- c) La mujer realiza un trabajo o una labor tradicionalmente asignada y el anuncio manifiesta a sus destinatarios el mensaje según el cual el trabajo o labor desarrollada es propio y exclusivo de la mujer.
- d) El hombre realiza un trabajo o una labor tradicionalmente asignada y el anuncio manifiesta a sus destinatarios el mensaje según el cual el trabajo o labor desarrollada es propio y exclusivo del hombre.

Observaciones: Aunque en casi todo este apartado si se equipara a hombres y mujeres en cuanto a su utilización publicitaria, en el punto "b" se propone incluir a ambos sexos.

También se propone la simplificación del texto fundiendo los puntos "c" y "d" en uno solo, haciendo alusión a mujeres y hombres en el mismo.

Propuesta:

3.5. La que haga una presentación explícita de un único destinatario (hombres o mujeres) aunque el producto pueda ser utilizado por ambos sexos.

Quedan incluidos dentro de este supuesto las comunicaciones comerciales en las que:

- a) Atribuya capacidades según el sexo para el ejercicio de diferentes profesiones o categorías profesionales. de forma que se sugiera la falta de aptitud de las mujeres o los hombres para el ejercicio de algunas de ellas.
- b) Asigna a un sexo concreto, de manera clara y diferenciada, la responsabilidad exclusiva o principal de cuidados a terceros y al ámbito doméstico. excluyendo o asignando un plano secundario a los miembros de otro sexo en dicha responsabilidad.
- c) La mujer o el hombre realizan un trabajo o una labor tradicionalmente asignada y el anuncio manifiesta a sus destinatarios el mensaje según el cual el trabajo o labor desarrollada es propio y exclusivo de la mujer o del hombre.

Sometida a votación la presente enmienda, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Mixto y Sr. Abad) y VEINTICINCO EN CONTRA (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

1°. PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE PUBLICIDAD NO SEXISTA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:10:10)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Dª Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Dª Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Dª Irene Ruiz Roca, Dª Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Dª María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Dª Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Dª M.ª Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE PUBLICIDAD NO SEXISTA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La igualdad, se encuentra protegida a nivel internacional, nacional y autonómico. En concreto, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, nace con la vocación de erigirse en la ley-código de la igualdad entre mujeres y hombres, integrando la normativa internacional en esta materia. En esta Ley, en su artículo 41 considera ilícita la publicidad que comporte conducta discriminatoria de acuerdo con la misma.

La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género en su artículo 2 del Título Preliminar de la Ley, que se refiere a los principios rectores de la misma, señala (apartado a) entre los fines a alcanzar el de fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario y también publicitario y mediático.

Posteriormente, en el Título I se determinan las medidas de sensibilización, prevención y, concretamente <u>en el campo de la publicidad</u> señala que ésta habrá de respetar la dignidad de las mujeres y su derecho a una imagen no estereotipada, ni discriminatoria, tanto si se exhibe en medios de comunicación públicos como privados.

El Capitulo II de la Ley aborda específicamente el ámbito de la publicidad y los medios de comunicación. En el artículo 10 se define la publicidad ilícita, en el sentido de que se considerará como tal la que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatoria.

En la disposición adicional sexta se modifica el artículo 3 de la Ley General de Publicidad Ley 34/1998, de 11 de noviembre, que a partir de la entrada en vigor de la nueva norma establece como publicidad ilícita: "La publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos recogidos en la Constitución, especialmente a los que se refiere en sus artículos 18 y 20, apartado 4. Se entenderán incluidos en la previsión anterior los anuncios que presenten a la mujer de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género".

La Ley 7/2007, de 4 de abril de 2007, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de protección contra la Violencia de Género en la Región de murcia.

Artículo 38 2.2. La Administración pública de la Región de Murcia velará de forma específica la emisión y exhibición de anuncios publicitarios, para evitar que muestren a las mujeres como mero objetos sexuales, inciten o justifiquen la violencia sobre las mujeres u ofrezcan una imagen estereotipada de las mismas.

Nuestro municipio, al igual, que otros muchos, es testigo de la publicidad sexista que existe en diferentes formatos, siendo la más llamativa la de gran formato en vallas situadas en las entradas al municipio, así como en avenidas principales, además de las octavillas y otras formas de publicidad, que utilizan la imagen de la mujer como objeto de consumo o incitan al consumo de prostitución. Publicidad, que contribuye a la violencia simbólica contra las mujeres, perpetuando estereotipos sexistas y machistas.

Esta situación además, está provocando un alto malestar en la población, y así lo manifiestan a diario los ciudadanos y ciudadanas en la Concejalía de Igualdad por lo que debe ser un compromiso y obligación de este Ayuntamiento el resolverlo y actuar con determinación en este ataque a los derechos de la ciudadanía, garantizar la convivencia ciudadana y proteger el espacio urbano de la ciudad.

La Disposición final primera del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y añade un párrafo o) al apartado 2 del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la siguiente redacción: «o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.» Disposición por la que se recoge como competencia propia de la Administración local, la materia de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género.

El art. 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), atribuye a los Ayuntamientos potestad reglamentaria, es decir, capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las leyes estatales o autonómicas. Como consecuencia de esta potestad, los Ayuntamientos pueden dictar disposiciones de carácter general y de rango inferior a ley, sin que, en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos opuestos a las leyes.

Y los artículos 139 a 141 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, introducido por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, recoge también, expresamente, un título competencial en virtud del cual se establece la posibilidad de que los ayuntamientos, para la adecuada ordenación de las relaciones sociales de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, en defecto de normativa sectorial específica, puedan establecer los tipos de las infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de los deberes, prohibiciones o limitaciones.

Por todo lo anterior se considera necesaria la aprobación de una Ordenanza específica de Publicidad no sexista. Y conforme a lo establecido con carácter general en los arts. 49 y 70 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril y en el

artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1º En fecha 30 de Diciembre de 2019, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena se aprueba Propuesta del Concejal Delegado el Área de Cultura, Juventud e Igualdad de fecha 13 de diciembre de 2019 por la que se acuerda la iniciación del expediente de elaboración de la Ordenanza municipal de Publicidad No Sexista, acordando igualmente en dicha sesión Ordinaria, llevar a cabo consulta pública durante 15 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 LPACAP y el apartado 1 del art. 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, que *consta en el documento electrónico identificado con Código Seguro de Verificación PORRCPDN6X2NPXHC*.

2º Se ha dado cumplimiento al trámite inicial de consulta pública previa, durante el plazo de 15 días naturales, acordado en la Junta de Gobierno Local referida. Llevándose a cabo, entre los días 24 de enero a 10 de febrero de 2020 su publicación en el Tablón de edictos oficial. que *consta en el documento electrónico identificado con Código Seguro de Verificación SW464HVWKIMWXBVG*.

3º En fecha 5 de Junio de 2020 fue aprobada_por unanimidad de la Junta Local de Gobierno, la Propuesta del Concejal Delegado el Área de Cultura, Juventud e Igualdad de fecha de 21 de mayo de 2020 en relación con el expediente de tramitación de la Ordenanza municipal de Publicidad No Sexista, por la que se aprobó el borrador del proyecto de Ordenanza de Publicidad no Sexista del término municipal de Cartagena. Así como su *publicación por treinta días en el* portal web de la correspondiente Entidad Local, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades *de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 LPACAP*. *Tal y como consta en el documento electrónico identificado con Código Seguro de Verificación V42JR3D5J2M5KERJ*.

4º Se ha dado cumplimiento a la publicación del borrador del Proyecto de Ordenanza de Publicidad No Sexista del Término Municipal de Cartagena, llevándose a cabo la exposición al público por treinta días hábiles del texto del Proyecto referido, entre los días 18 de junio y 30 de julio de 2020 en el Tablón de edictos oficial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena conforme consta en el documento electrónico identificado con Código Seguro de Verificación FPF6QLHSPHT461EU.

5º Durante el plazo de exposición al público se han llevado acabo Aportaciones (Enmiendas) por el Grupo Municipal Vox al borrador del Proyecto de Ordenanza de Publicidad No Sexista del Término Municipal de Cartagena, por las que cuestionan la competencia como propia o delegada de este Ayuntamiento para regular la actividad contra la publicidad sexista y realizan alegaciones al artículo 3 proponiendo que se aluda no exclusivamente "al cuerpo de la mujer" sino genéricamente al "cuerpo de las personas o al cuerpo humano", sin distinguir en un sexo u otro en relación con su utilización publicitaria.

6º Que el 5 de noviembre de 2020 fue presentada Propuesta del Concejal Delegado el Área de Cultura, Juventud e Igualdad desestimatoria de las alegaciones del Grupo municipal VOX, así como para la aprobación del Proyecto de la Ordenanza municipal

de Publicidad No sexista. Siendo que, la Asesoría Jurídica el 23 de diciembre de 2020, emite Informe favorable a la Propuesta de desestimación de las alegaciones (enmiendas) del Grupo municipal VOX y desfavorable del Proyecto a fin de que se efectuara corrección en el art.8.2 de la Ordenanza.

7º Que el 5 de febrero de 2021, fue aprobada por unanimidad la Propuesta del Concejal Delegado el Área de Cultura, Juventud e Igualdad de fecha de 20 de enero de 2021, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 21 de enero de 2021 por Asesoría Jurídica y el 22 de enero de 2021 por el interventor General Municipal NI. Num.17-2021. En relación con el expediente de tramitación de la Ordenanza de Publicidad No Sexista, y por la que se aprueba:

- Desestimar las mociones (alegaciones) presentadas por el Grupo municipal VOX.
- El Proyecto de Ordenanza Municipal de Publicidad No sexista del término municipal de Cartagena con la modificación del número 2 del artículo 8. Siendo el texto aprobar el reseñado en la presente Propuesta.
- Someter a dicho Proyecto de Ordenanza Municipal a la aprobación inicial del Pleno Municipal conforme a lo establecido en el artículo 123.1.d y en los términos del procedimiento previsto en el art. 49 del mismo texto legal.
- Y una vez se lleve a cabo la aprobación definitiva, conforme al artículo 70 de la LBRL se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor cuando transcurra el plazo de 15 días previsto en el artículo 65.2 LBRL.
- Y la publicación en el Portal de Transparencia.

Conforme consta en el documento electrónico identificado con Código Seguro de Verificación NCIESX9VCCUVECIV.

Por lo que, conforme a lo acordado en la Junta Local de Gobierno de 5 de febrero de 2021 y en los arts. 49 y 70 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril y en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me otorga el Acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de julio de 2019 el Concejal del Área de Cultura, Juventud e Igualdad Propone al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena:

1º La aprobación inicial por el Pleno Municipal conforme a lo establecido en el artículo 123.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en los términos del procedimiento previsto en el art. 49 del mismo texto legal del Proyecto de Ordenanza de Publicidad No Sexista del Término Municipal de Cartagena:

"La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal, reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983

La evolución de la sociedad occidental ha venido marcada por el desarrollo de principios constitucionales como el de la igualdad. Dicho principio ha evolucionado, sacando a la luz las contradicciones del sistema, las desigualdades entre mujeres y hombres, las discriminaciones que sufrían y sufren las mujeres. La realidad demuestra,

a través de múltiples indicadores, que la inclusión dentro de un texto legal del principio de igualdad entre mujeres y hombres, no es suficiente por sí sola para eliminar las discriminaciones por razón de sexo.

Es por ello, que se necesita la intervención constante de los diferentes poderes públicos y el establecimiento de indicadores y controles, así como el desarrollo legislativo hasta conseguir realmente una sociedad igualitaria, en la que exista y se viva una igualdad real equiparándose a la igualdad formal.

La publicidad, es favorecedora de comportamientos que promueven en nuestra sociedad actitudes machistas, al cosificar el cuerpo de la mujer, adjudicándole roles contrarios a la igualdad de género. En este sentido, la permisividad en el uso de este tipo de publicidad, normalmente situada en los espacios más visibles de nuestro entorno, fomenta en la ciudadanía, especialmente en los niños/as, una sensación de normalidad y tolerancia hacia estas actividades, que promueve una clara educación sexista.

Nuestro municipio, al igual, que otros muchos, es testigo de la publicidad sexista que existe en diferentes formatos, siendo la más llamativa la de gran formato en vallas situadas en las entradas al municipio, así como en avenidas principales, además de los flayers y otras formas de publicidad, que utilizan la imagen de la mujer como objeto de consumo o incitan al consumo de prostitución. Publicidad, que contribuye a la violencia simbólica contra las mujeres, perpetuando estereotipos sexistas y machistas.

La igualdad, se encuentra protegida a nivel internacional, nacional y autonómico. En concreto, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, nace con la vocación de erigirse en la ley-código de la igualdad entre mujeres y hombres, integrando la normativa internacional en esta materia. En esta Ley, en su artículo 41 considera ilícita la publicidad que comporte conducta discriminatoria de acuerdo con la misma.

La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género en su artículo 2 del Título Preliminar de la Ley, que se refiere a los principios rectores de la misma, señala (apartado a) entre los fines a alcanzar el de fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario y también publicitario y mediático.

Posteriormente, en el Título I se determinan las medidas de sensibilización, prevención y, concretamente <u>en el campo de la publicidad</u> señala que ésta habrá de respetar la dignidad de las mujeres y su derecho a una imagen no estereotipada, ni discriminatoria, tanto si se exhibe en medios de comunicación públicos como privados.

El Capitulo II de la Ley aborda específicamente el ámbito de la publicidad y los medios de comunicación. En el artículo 10 se define la publicidad ilícita, en el sentido de que se considerará como tal la que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatoria.

En la disposición adicional sexta se modifica el artículo 3 de la **Ley General de Publicidad Ley 34/1998, de 11 de noviembre**, que a partir de la entrada en vigor de la

nueva norma establece como publicidad ilícita: "La publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos recogidos en la Constitución, especialmente a los que se refiere en sus artículos 18 y 20, apartado 4. Se entenderán incluidos en la previsión anterior los anuncios que presenten a la mujer de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género".

La Ley 7/2007, de 21 de abril de 2007, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de protección contra la Violencia de Género en la Región de murcia.

Artículo 38 2.2. La Administración pública de la Región de Murcia velará de forma específica la emisión y exhibición de anuncios publicitarios, para evitar que muestren a las mujeres como mero objetos sexuales, inciten o justifiquen la violencia sobre las mujeres u ofrezcan una imagen estereotipada de las mismas.

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

En su artículo 4.2. establece que "la comunicación audiovisual nunca podrá incitar al odio o a la discriminación por razón de género o cualquier circunstancia personal o social y debe ser respetuosa con la dignidad humana y los valores constitucionales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres".

En su artículo 18.1 establece que " está prohibida toda comunicación comercial que vulnere la dignidad humana o fomente la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, nacionalidad, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual".

Igualmente "está prohibida toda publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio".

La Jurisprudencia y el Observatorio de la Imagen de la Mujer, nos ayuda a concretar los supuestos que pueden incardinarse en las prohibiciones establecidas en el artículo 3.a) de la Ley 34/1988, de 1 de noviembre, General de Publicidad a la vez que nos permiten establecer indicadores y criterios para otorgar una mayor seguridad jurídica a los prestadores de servicios audiovisuales, anunciantes y empresa, así como contribuir a promover el principio de igualdad.

La Disposición final primera del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y añade un párrafo o) al apartado 2 del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la siguiente redacción: «o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.» Disposición por la que se recoge como competencia propia de la Administración local, la materia de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género.

El art. 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), atribuye a los Ayuntamientos potestad reglamentaria, es decir, capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las leyes estatales o autonómicas. Como consecuencia de esta potestad, los Ayuntamientos pueden dictar disposiciones de carácter general y de rango inferior a ley, sin que, en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos opuestos a las leyes.

Y los artículos 139 a 141 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, introducido por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, recoge también, expresamente, un título competencial en virtud del cual se establece la posibilidad de que los ayuntamientos, para la adecuada ordenación de las relaciones sociales de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, en defecto de normativa sectorial específica, puedan establecer los tipos de las infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de los deberes, prohibiciones o limitaciones.

Es por todo ello, que entendiendo que son necesarias medidas sancionadoras, se propone que en la Ordenanza se distingan supuestos concretos dentro de lo que se considera incluido en el artículo 3 de la Ley General de Publicidad.

La ordenanza se estructura en un título preliminar y tres títulos y contiene once artículos, una disposición transitoria y una final.

En el Título Preliminar, que contiene dos artículos, se determina el objeto y el ámbito de aplicación.

En el Título I, se determina la publicidad prohibida y el procedimiento sancionador.

En el Título II recoge a los infractores, la graduación de las infracciones y sanciones, de las circunstancias de modificación de la responsabilidad y de las infracciones continuadas y su concurrencia con infracción penal.

En Título III De las Intervenciones específicas y del órgano de aplicación y seguimiento de la ordenanza.

La ordenanza concluye con una disposición transitoria y una final.

Título preliminar.- Objeto y ámbito de aplicación de la ordenanza. Artículo 1.- Objeto

El objeto de la presente ordenanza es regular la publicidad como instrumento adecuado para erradicar las conductas sexistas y hacer prevalecer el valor y el principio de igualdad entre hombres y mujeres, preservando el espacio público como lugar de convivencia, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los/as demás. Se considerará publicidad prohibida la enumerada en el artículo 3 de la Ordenanza. Las condiciones a las cuales habrán de someterse las instalaciones publicitarias perceptibles desde la vía pública serán las permitidas según los requisitos establecidos en cuanto a los soportes publicitarios, (en la ordenanza municipal reguladora de la publicidad exterior mediante carteleras y la reguladora de anuncios publicitarios).

Artículo 2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la presente ordenanza se extiende a todo el término municipal de Cartagena y comprende la protección de la publicidad considerada sexista en los bienes de uso o servicio públicos de titularidad municipal puestos a disposición de la ciudadanía para el libre desarrollo de sus actividades, así como de los bienes e instalaciones titularidad de otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas, en cuanto estén destinados al público o constituyan equipamientos, instalaciones, infraestructuras o elementos de un servicio público, así como a las fachadas de los edificios y cualesquiera otros elementos urbanísticos y arquitectónicos de titularidad privada, siempre que estén situados en la vía pública o sean visibles desde ella, incluidos, la distribución de folletos o cualquier otro material de publicidad. El ámbito subjetivo de aplicación, abarcará a las personas, físicas y jurídicas, que realicen las actividades descritas en el término municipal de Cartagena, cualquiera que sea su situación jurídico administrativa.

Título I.- Publicidad prohibida y procedimiento sancionador Artículo 3. Publicidad prohibida

Queda prohibida la publicidad que a continuación se relaciona:

- 3.1 .La que presente a la mujer de forma vejatoria, utilizando su cuerpo como mero objeto desvinculado del producto, con envoltorio con connotaciones sexuales. Quedan incluidos dentro de este supuesto, las comunicaciones comerciales en las que:
- a) El cuerpo de la mujer o alguna de sus partes se focaliza de manera reiterada y con claras connotaciones sexuales.
- b) El anuncio utiliza a la mujer y su cuerpo reducido a un mero objeto sexual, pasivo y al servicio de la sexualidad y los deseos del hombre.
- c) Exhibición sexista, obscena y procaz del cuerpo de la mujer.
- d) Se utiliza la mujer como medio de sugestión al consumo, como reclamo, utilizando su cuerpo o partes del mismo como parte captatoria de la publicidad, como mero objeto, apreciando una desconexión absoluta entre la imagen utilizada y el producto que se proporciona.
- **3.2.** Aquella en la que haya o incite a la violencia o al dominio del hombre sobre la mujer, conductas humillantes o que favorezcan el abuso. Quedan incluidos dentro de este supuesto, las comunicaciones comerciales en las que:
- a) Aparecen escenas de violencia verbal o física ejercida contra las mujeres.
- b) Se trivializa sobre la violencia de género o el acoso, incluyendo la representación explícita de mujeres violentadas como objeto de la publicidad (mujeres que posan o se presentan en posiciones físicas que pudieran parecer cuerpos inertes, dañadas, abusadas).
- c) Aparecen burlas o humillaciones hacia mujeres por su rango, edad, aspecto físico, conducta, etc.
- d) La mujer aparece en posición de inferioridad o en actitud de sometimiento.
- e) Se relega a la mujer a un papel secundario en la sociedad, mediante la utilización de mensajes discriminatorios.
- 3.3 La que promueva el consumo de prostitución o la explotación sexual:

La publicidad de locales de alterne donde se realice o sea sospechosa de realizarse la prostitución.

- **3.4.** Aquella con mensajes que contribuyen a la sexualización temprana de las niñas, apareciendo con una presencia hipersexuada, como objetos sexuales maquilladas y vestidas como adultas y en poses seductoras.
- 3.5. La que haga una presentación explícita de un único destinatorio (hombres o mujeres) aunque el producto pueda ser utilizado por ambos sexos. Quedan incluidos dentro de este supuesto, las comunicaciones comerciales en las que:
- a) Atribuya capacidades según el sexo para el ejercicio de diferentes profesiones o categorías profesionales, de forma que se sugiera la falta de aptitud de las mujeres o los hombres para el ejercicio de algunas de ellas.
- b) Asigna a las mujeres, de manera clara y diferenciada, la responsabilidad exclusiva o principal de cuidados a terceros y al ámbito doméstico, excluyendo o asignando un plano secundario a los hombres en dicha responsabilidad.
- c) La mujer realiza un trabajo o una labor tradicionalmente asignada y el anuncio manifiesta a sus destinatarios el mensaje según el cual el trabajo o labor desarrollada es propio y exclusivo de la mujer.
- d) El hombre realiza un trabajo o una labor tradicionalmente asignada y el anuncio manifiesta a sus destinatarios el mensaje según el cual el trabajo o labor desarrollada es propio y exclusivo del hombre.
- **3.6** La publicidad que realice apología de cualquier tipo de discriminación negativa por razón de identidad de género u orientación sexual (xenofobia, homofobia, transfobia....etc).
- 3.7 Se considerará también publicidad prohibida aquellas que se introduzcan en la normativa que regula la materia, que no han sido contempladas en los apartados anteriores.

Artículo 4.- Procedimiento sancionador

Siendo la publicidad sexista materia de interés público y requiriendo de la Administración municipal una actuación urgente que evite las consecuencias negativas que la misma provoca en la ciudadanía, especialmente en los menores. El procedimiento sancionador se llevará acabo por los trámites de urgencia, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común:

- Se iniciará siempre de oficio (a iniciativa propia, como consecuencia de orden superior, por petición razonada de otros órganos o por denuncia) por acuerdo de el/la Alcalde /Alcaldesa o en el Concejal delegado/a del Área de Igualdad en quien éste/a delegue.
- Se designa como instructor del procedimiento al técnico/a de la Unidad Administrativa del Área de Igualdad.

- En el acuerdo de iniciación se podrán adoptar como medidas de carácter provisional, la retirada de la publicidad considerada sexista, que deberá efectuarse en el plazo de cuarenta y ocho horas desde la notificación del acuerdo de iniciación y de no efectuarse podrá llevar a cabo por la Administración Municipal, conforme a lo dispuesto en la presente Ordenanza.
- Recae la potestad sancionadora, sobre el/la Alcalde /Alcaldesa o el/la Concejal delegado/a del Área de Igualdad en quién éste o esta delegue.

Título II.- De los infractores, la graduación y precripción de las infracciones y sanciones y de las infracciones continuadas y su concurrencia con infracción penal.

Artículo 5.- Infractores

Sujetos responsables.

- **5.1.** Serán sujetos responsables de las infracciones administrativas contempladas en esta ordenanza las personas físicas o jurídicas que incurran en las acciones u omisiones tipificadas como infracción en la misma.
- **5.2.** Cuando exista una pluralidad de responsables a título individual y no fuera posible determinar el grado de participación de cada uno en la realización de la infracción, responderán todos ellos de forma solidaria.

Artículo 6.- Graduación de infracciones

Las infracciones se califican en leves, graves y muy graves.

- **6.1.-** Tendrán la consideración de infracciones leves las conductas tipificadas en el artículo 3 de esta Ordenanza.
- **6.2.**-Tendrán la consideración de infracciones graves la comisión de dos infracciones leves.
- **6.3.-** Tendrán la consideración de infracciones muy graves las conductas descritas en el artículo 3 cuando:
- a) Se realicen en lugares con gran afluencia de público y alrededores de los mismos, en al menos 500m.
- b) Se realicen en espacios de centros docentes, educativos y otros espacios con afluencia de público infantil y/o juvenil y alrededores del mismo, en al menos 500m.
- c) Se realicen en lugares cercanos a vías de circulación de vehículos.
- d)La comisión de dos infracciones graves.

Artículo 7. Prescripción de las infracciones.

- 7.1.-Las infracciones leves prescribirán en el plazo de seis meses y las graves al año y las muy graves a los tres años.
- 7.2.-El plazo de prescripción de infracciones comenzará a contarse desde la fecha de la comisión del hecho que constituye la infracción. En las infracciones derivadas de una actividad continuada, la fecha inicial del cómputo será la de la finalización de la actividad o la del último acto en que la infracción se consume.
- 7.3.-Interrumpirá la prescripción de infracciones la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el

expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

Artículo 8.-Graduación de sanciones

A los efectos de graduación de las sanciones:

- **8.1.-** Las infracciones leves serán sancionadas con una multa de hasta 750€.
- **8.2**.- Las infracciones graves serán sancionadas con una multa de 751,00€ a 1.500€.
- **8.3.-** Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 1.501,00€ a 3.000,00€.

Artículo 9.- Infracciones continuadas y su concurrencia con infracción penal

Por lo que respecta al procedimiento sancionador, las infracciones continuadas, su concurrencia con infracción penal, así como la concurrencia de sanciones, se estará a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y normativa que la desarrolle o sustituya, en caso de derogación posterior, y todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la presente Ordenanza

Título III:- De las Intervenciones específicas y del órgano de aplicación y seguimiento de la Ordenanza.

Artículo 10. Intervenciones específicas de la Administración Municipal

- 10.1.- Sin perjuicio de la sanción que cada caso corresponda, la Administración Municipal dispondrá, el desmontaje o retirada de "la publicidad sexista" descrita en la presente ordenanza, con reposición de las cosas al estado anterior a la comisión de la infracción. Retirando e interviniendo cautelarmente los materiales, el género o los medios empleados en la comisión de las infracciones tipificadas en el mismo.
- 10.2.- En el caso de que fuera necesario el desmontaje, se aplicará la ordenanza municipal reguladora de las ocupaciones de la vía pública con instalaciones dedicadas a las actividades publicitarias.
- 10.3.- Los gastos causados por la retirada correrán a cargo de la persona, física o jurídica, causante de las circunstancias que conforme al artículo 5 de esta ordenanza sean considerados responsables.

Artículo 11 . Órgano de aplicación y seguimiento

Un comité formado por tres Responsables del Área de Igualdad que se encargará de la aplicación y seguimiento de la presente ordenanza para su efectivo cumplimiento.

Disposición Transitoria

Los soportes publicitarios que se encuentren instalados y cuenten con licencia, autorización o concesión municipal en el momento de la entrada en vigor de esta ordenanza, tendrán el plazo de tres meses a contar desde la entrada en vigor de esta ordenanza para adecuarse a los preceptos contenidos en esta ordenanza.

Disposición Final

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- Y una vez se lleve a cabo **la aprobación definitiva**, conforme al artículo 70 de la LBRL se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor cuando <u>transcurra el plazo de 15 días previsto en el artículo 65.2 LBRL</u>.
- Y la publicación en el Portal de Transparencia.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el día 22 de febrero de 2021, por El Concejal del Área de Cultura, Juventud e Igualdad, David Martínez Noguera.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos IUV-EQUO y los Concejales Da Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, Da M.a Irene Ruiz Roca, Da Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, y el voto en contra del Concejal D. Gonzalo Abad Muñoz, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García) y DOS EN CONTRA (Grupo Mixto y Sr. Abad).

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se va a proceder a la votación de las Propuestas por el sistema de votación secreta.

Los Concejales tendrán a su disposición, en sus asientos, unas cuartillas donde se encuentran las catorce propuestas, debiendo manifestar en cada una de ellas el sentido de su voto, a favor, en contra o en blanco.

El llamamiento se hará por esta Secretaria y los concejales, a medida que vayan siendo nombrados, se levantarán de su escaño y se acercarán a la Presidencia para depositar directamente la papeleta en la urna.

2°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE VALENTÍN FERRER GARCÍA EN EL BEAL. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR*. (00:11:23)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Da Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Da Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Da Irene Ruiz Roca, Da Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Da María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Da Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Da M. Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.2. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE VALENTÍN FERRER GARCÍA EN EL BEAL

Por decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2020 se ordenó la incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la Plaza de Valentín Ferrer García en El Beal, designando como instructora del mismo al Concejal, D. Juan Pedro Torralba Villada, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

De esta manera y con el informe positivo emitido por la Comisión Técnica de Calles, se daba respuesta a la Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal, que mediante acuerdo de 8 de mayo de 2019, solicitaba la asignación de un nuevo nombre a la antigua plaza de los Caídos de El Beal, como consecuencia de la supresión del anterior por aplicación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, popularmente conocida como Ley de la Memoria Histórica, tras el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de 26 de mayo de 2016.

Durante la tramitación del expediente se ha constatado que D. Valentín Ferrer García fue un empresario de la localidad, de origen humilde, nacido en Cartagena en 1948 y fallecido en 2017, que a lo largo de su vida hizo importantes inversiones públicas y privadas en la diputación, como cuando en 1977 de forma desinteresada aportó los materiales para la construcción de la plaza del pueblo, poniendo a disposición el único camión con el que contaba y adquiriendo una fuente en Granada.

Llegó a ser uno de los empresarios más importantes de la región y uno de los primeros en ejecución de asfalto y carreteras, de cuya labor empresarial se beneficiaron los pueblos de la diputación y que su personalidad humilde y bondadosa, le llevó siempre a ayudar a cuantos se lo pedían, ejemplo de esfuerzo y dedicación, y una persona muy querida.

También cabe resaltar que a pesar del tiempo transcurrido desde su fallecimiento sus convecinos lo recuerdan con especial cariño, como lo atestigua el propio acuerdo de la Junta Vecinal municipal.

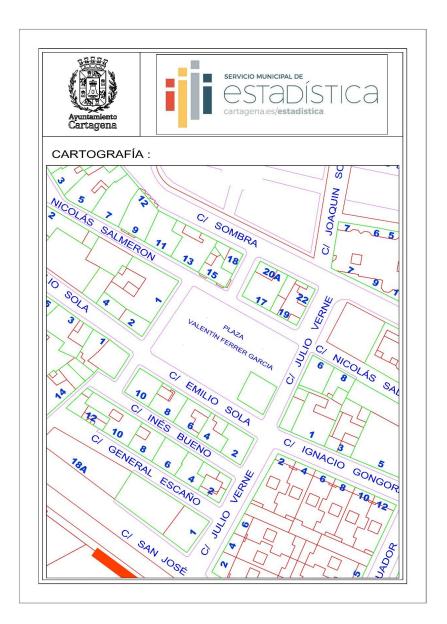
Se ha de observar que la tramitación de este expediente tuvo su origen antes de la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo de 2021, del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, por lo que de acuerdo con su disposición transitoria debe tramitarse con "arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud", es decir conforme a lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales.

Así de acuerdo con los 7 y 11.2 de dicho reglamento el día 29 de enero de 2021, se publicó la exposición pública del expediente durante un mes en los tablones de anuncios y edictos municipales, y mediante comunicados de prensa que tuvieron su reflejos en medios locales y regionales, no registrándose ninguna alegación y sí las siguientes adhesiones:

- El Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), por medio de su directora, Dña. María Luisa Martínez Jiménez.
- D. Jesús Giménez Gallo.
- D. José López Martínez, Concejal de Mc Cartagena, en su propio nombre
- El Grupo Municipal de Mc Cartagena
- D. Antonio Salvador Vidal Dodero.
- La Universidad Católica San Antonio de Murcia, a través de su Presidente, D. José Luis Mendoza Pérez.
- El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- Las Nuevas Generaciones del Partido Popular.
- El Presidente del Partido Popular en Cartagena, D. Joaquín Segado Martínez.
- La Vicealcaldesa de Cartagena, Dña. Noelia Arroyo Hernández.
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra, en nombre de la Asociación Cartagena Futuro.

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reservaba la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de D. Valentín Ferrer García, para ser merecedora de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación de la antigua Plaza de los Caídos de El Beal, como Plaza de Valentin Ferrer García



En Cartagena, documento firmado electrónicamente el día 15 de marzo de 2021 por El Concejal Instructor, D. Juan Pedro Torralba Villada.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos IUV-EQUO, Mixto y los Concejales Dª Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, Dª M.ª Irene Ruiz Roca, Dª Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, y la abstención del Concejal D. Gonzalo Abad Muñoz, se dictamina la anterior propuesta con carácter no favorable, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación secreta el dictamen, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

3°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE ERNA PÉREZ DE PUIG EN EL BARRIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:11:30)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Dª Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Dª Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Dª Irene Ruiz Roca, Dª Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Dª María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Dª Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Dª M.ª Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.3. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE ERNA PÉREZ DE PUIG EN EL BARRIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA

Por decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2020 se ordenó la incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la Plaza de Erna Pérez de Puig, en memoria y homenaje de la que fue biógrafa entusiasta del insigne inventor cartagenero Isaac Peral y Caballero, designando como instructor del expediente al Concejal del Área de Cultura, Juventud e Igualdad, D. David Martínez Noguera y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

El decreto de Alcaldía daba respuesta a la solicitud formulada por los concejales del grupo municipal de Mc Cartagena, D. José López Martínez, D. Jesús Giménez Gallo, Dña. Isabel García García, Dña. María José Soler Martínez, D. Ricardo Segado García, D. Enrique Pérez Abellán, Dña. María Dolores Ruiz Álvarez y Arantxa Pérez Sánchez, instando a la nominación del espacio público situado entre las calles Montanaro y Marango del Barrio Universitario como Plaza de Erna Pérez de Puig.

Y lo hacía tras el informe favorable de la Comisión Técnica de Calles, el que se mostraba favorable por la fundamentación de la propuesta y carecer dicha plaza de nombre en la actualidad.

Dña. Erna Pérez de Puig, (Cartagena 1931-2016), fue conocida en su ciudad natal como docente y, sobre todo, como escritora e investigadora, dedicada en su mayor parte a dar a conocer la figura del ilustre marino cartagenero, Isaac Peral y Caballero, de quien fue su biógrafa.

Según relató su amigo D. Francisco Marín en un obituario publicado en el Diario La Opinión, en octubre de 2016, cuando falleció a los 85 años, Dña. Encarnación Pérez Llamas, que era como realmente se llamaba, era de dicción pausada, tranquila, con fundamento y con una cabeza más que amueblada. Fue fiel y asidua de la Tertulia Literaria Mandarache en la que participaba de forma activa, sin alterarse ni levantar la voz.

Nació un 16 de agosto de 1931 en Barrio de Peral (Cartagena). Segunda de nueve hermanos. Su marido fue D. Luis Puig Ibáñez. Realizó estudios en las Escuelas de Comercio de Cartagena y Murcia, posteriormente cursó la carrera de Magisterio.

Toda su vida la dedicó a la docencia y a la investigación. Colaboró durante diez años en Radio Nacional de España. Asimismo escribió cuentos, algunos de los cuales quedaron sin ver la luz, como Monólogos de un pescador y Encuentros con nuestros personajes.

Autora de varios libros: Desde mi ventana (1984); Isaac Peral. Su obra y su tiempo (1989), libro al que dedicó cinco años de investigación y fue considerado de utilidad para la Armada, siendo reseñada su autora en el Índice Histórico Español e ingresada en los seminarios de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona; Charles Taylor, una antropología de la identidad (2001); Sociedad de Recreo Casino de Cartagena (2008). Para que no lo borre el tiempo (2008), una novela histórica; Páginas de nuestra historia y Cuando la edad no cuenta (2009).

Era una trabajadora nata, que tenía siempre ocupada su mente en nuevos proyectos con la ilusión de la primera vez. Su último deseo, que no pudo ver realizado, era que se pudiera hacer una serie para televisión de Isaac Peral... Para ello, en febrero de 2010 tuvo varias reuniones con el famoso productor Imanol Uribe; incluso estuvo tomando clases para aprender a realizar los guiones de dicha serie.

Recibió numerosos premios y reconocimientos: Premio Nacional Isaac Peral y el Submarino de Oro, concedido por el CIT, por la divulgación de Cartagena. Premio a la Mujer en la Literatura. Cruz del Mérito Naval con Distintivo Blanco del ministerio de Defensa (2001). Medalla Laureada del Partido Cantonal, en su 30° aniversario (2008). El día 8 de marzo de 2013, recibió el Premio del Día de la Mujer de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cartagena. En 2009 fue distinguida con el título de Amazona de Honor, concedido por las amazonas de Capadocia a una mujer que haya destacado en diferentes campos: literario, científico.

Se ha de observar que la tramitación de este expediente tuvo su origen antes de la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo de 2021, del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, por lo que de acuerdo con su disposición transitoria debe tramitarse con "arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud", es decir

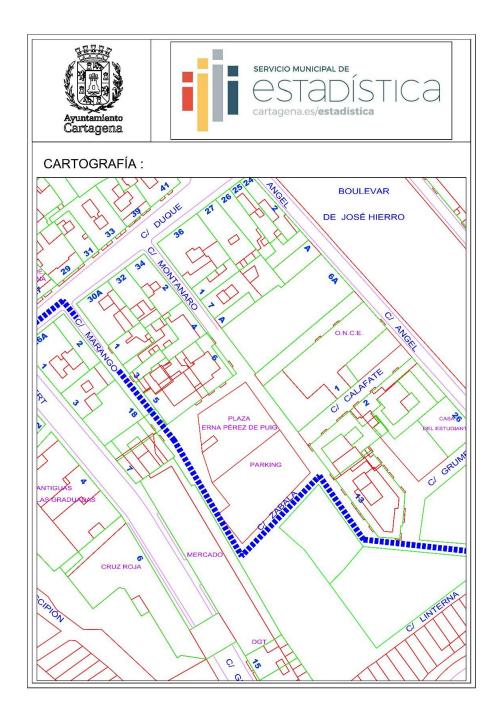
conforme a lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales.

Así de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 de dicho reglamento el día 29 de enero de 2021, se publicó la exposición pública del expediente durante un mes en los tablones de anuncios y edictos municipales, y mediante comunicados de prensa que tuvieron su reflejos en medios locales y regionales, no registrándose ninguna alegación y sí las siguientes adhesiones:

- El Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), por medio de su directora, Dña. María Luisa Martínez Jiménez.
- D. Antonio Salvador Vidal Dodero.
- D. Jesús Giménez Gallo.
- D. José López Martínez, Concejal de Mc Cartagena, en su propio nombre
- La Universidad Católica San Antonio de Murcia, a través de su Presidente, D. José Luis Mendoza Pérez.
- El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- Las Nuevas Generaciones del Partido Popular.
- El Presidente del Partido Popular en Cartagena, D. Joaquín Segado Martínez.
- La Vicealcaldesa de Cartagena, Dña. Noelia Arroyo Hernández.
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra, en nombre de la Asociación Cartagena Futuro.
- D. Jesús García Alfonso.
- D. Gonzalo Martínez Pérez
- Dña. María Cayuela Vidal
- Dña. Purificación Victoria Peragón
- Dña, Juan Pérez Martínez

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reservaba la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en Dña. Erna Pérez de Puig para ser merecedora de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación del espacio público existente en el Barrio Universitario, entre las calles Montanaro y Marango como Plaza de Erna Pérez de Puig.



En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el día 15 de marzo de 2021 por El Concejal Instructor, D. David Martínez Noguera.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, se dictamina la anterior propuesta con carácter favorable, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación secreta el dictamen, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

4°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE LUIS LÓPEZ PALAZÓN EN LA DIPUTACIÓN DE BARRIO PERAL. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:11:38)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Da Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Da Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Da Irene Ruiz Roca, Da Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Da María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Da Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Da M.a Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.4. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE LUIZ LÓPEZ PALAZÓN EN LA DIPUTACIÓN DE BARRIO DE PERAL

Por decreto de Alcaldía de 7 de enero de 2021 se ordenó la incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la Plaza de Luis López Palazón en el espacio público situado en la confluencia de las calles Bailén, Ocaña, Covadonga y Lepanto de la Barriada de José María de la Puerta, en la Diputación de Barrio de Peral. Para ello se nombró instructora a la a la Concejala Delegada Especial de Transparencia, Servicios Generales y Administración Electrónica, Dña. Alejandra Gutiérrez Pardo, y como secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

La incoación tenía su origen en el escrito presentado por la presidenta de la Asociación de Vecinos de José María de la Puerta, Dña. Patrocinio Andreu García,_en el que trasladaba la petición de la asociación y de distintos colectivos que operan en el barrio, para que se dé el nombre de Luis López Palazón a una plaza de la barriada, en reconocimiento a su dedicación incondicional al barrio, su colaboración con los

diferentes colectivos en favor de los más necesitados, su entrega a la educación y al medio ambiente, así como su empeño por la convivencia y las buenas relaciones entre todos los vecinos.

La Comisión Técnica de Calles emitió informe favorable al respecto, su sesión de 13 de febrero de 2020 y señaló como espacio a nominar la plaza comprendida por las calles Bailén, Ocaña, Covadonga y Lepanto.

Luis López Palazón nació en 1963 en el barrio de Los Mateos, donde transcurrieron sus primeros años, junto a sus padres y sus cinco hermanos, para trasladarse posteriormente al barrio de José María de la Puerta, donde creció y realizó sus estudios primarios en el colegio de dicha barriada y que desde muy joven sintió su compromiso social y se implicó en distintos proyectos en favor de los marginados; procurando las buenas relaciones y concordia entre los vecinos; así como en luchar por las necesidades del barrio como miembro de la asociación de vecinos, de la que fue presidente en los últimos años de su vida.

Fue una persona de una gran inquietud solidaria y cultural y que en el año 2005 creó junto con otras personas La Botica del Libro: un proyecto de integración social y cultural a través de la lectura, basado en el respeto y en la diversidad cultural, que fue modelo para otras ciudades y recibió el reconocimiento de distintas instituciones.

Su labor para con los jóvenes mediante la creación el Grupo Joven La Puerta donde les dio la posibilidad de realizarse, creciendo en el respeto y la amistad realizando distintas actividades como teatro, excursiones y juegos.

Además su amor por los animales y su respeto con el medio ambiente que le llevó a colaborar con distintas asociaciones como la protectora de animales, la Asociación Rascasa y Asociación Cuatro Gatos.

En el año 2011 comenzó de una manera espontánea el proyecto del Bosque de los Relatos del Mundo limpiando de piedras y basura una parcela de terreno situada junto a la barriada, convirtiéndose en poco tiempo en un hermoso y emblemático parque donde participan vecinos y artistas

Falleció el 23 de diciembre de 2018 a los 55 años víctima de un cáncer con la creencia de que otro mundo es posible.

Se ha de observar que la tramitación de este expediente tuvo su origen antes de la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo de 2021, del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, por lo que de acuerdo con su disposición transitoria debe tramitarse con "arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud", es decir conforme a lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales.

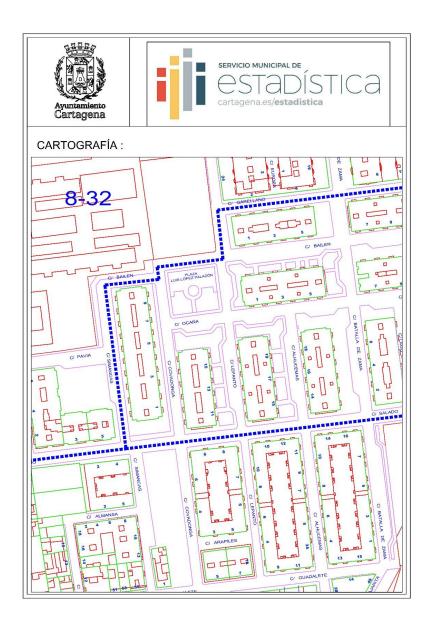
Así de acuerdo con los 7 y 11.2 de dicho reglamento el día 29 de enero de 2021, se publicó la exposición pública del expediente durante un mes en los tablones de anuncios y edictos municipales, y mediante comunicados de prensa que tuvieron su reflejos en

medios locales y regionales, no registrándose ninguna alegación y sí las siguientes adhesiones:

- El Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), por medio de su directora, Dña. María Luisa Martínez Jiménez.
- D. Jesús Giménez Gallo.
- D. José López Martínez, Concejal de Mc Cartagena, en su propio nombre
- El Grupo Municipal de Mc Cartagena
- D. Antonio Salvador Vidal Dodero.
- La Universidad Católica San Antonio de Murcia, a través de su Presidente, D. José Luis Mendoza Pérez.
- El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- Las Nuevas Generaciones del Partido Popular.
- El Presidente del Partido Popular en Cartagena, D. Joaquín Segado Martínez.
- La Vicealcaldesa de Cartagena, Dña. Noelia Arroyo Hernández.
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra, en nombre de la Asociación Cartagena Futuro.

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reservaba la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de D. Luis López Palazón, para ser merecedora de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación del espacio público municipal existente en la confluencia de las calles Bailén, Ocaña, Covadonga y Lepanto de la Barriada de José María de la Puerta, en la Diputación de Barrio de Peral, como plaza de Luis López Palazón, en homenaje y recuerdo de una persona digna de admiración y respeto.



En Cartagena, documento firmado electrónicamentes el día 15 de marzo de 2021, por la Concejala Instructora, Dña. Alejandra Gutiérrez Pardo.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, se dictamina la anterior propuesta con carácter favorable, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación secreta el dictamen, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

5°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL PARQUE DE ANTONETE GÁLVEZ EN LA DIPUTACIÓN DE SAN ANTONIO ABAD. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR*. (00:11:46)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Dª Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Dª Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Dª Irene Ruiz Roca, Dª Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Dª María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Dª Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Dª M.ª Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.5. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL PARQUE DE ANTONETE GALVEZ EN LA DIPUTACIÓN DE SAN ANTONIO ABAD.

Por decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2020 se ordenó la incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación del Parque de Antonete Gálvez en el espacio público comprendido entre las calles Ciclamen, Peroniño y la Carretera de Tentegorra, en la Diputación de San Antonio Abad. Para ello se nombró instructora a la a la Concejala Delegada Especial de Transparencia, Servicios Generales y Administración Electrónica, Dña. Alejandra Gutiérrez Pardo, y como secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

La incoación tenía su origen en la solicitud formulada por D. José Navarro Avilés, en la que pedía que una calle o plaza de Cartagena estuviera dedicada a la memoria de Antonete Gálvez Arce, uno de los protagonistas de la sublevación cantonal de Cartagena entre 1873 y 1874.

Igualmente se basaba en el dictamen de 13 de febrero de 2020 de la Comisión Técnica de Calles, integrada por los cronistas oficiales de Cartagena y responsables técnicos de los servicios municipales, que consideraban adecuado que un espacio público recordara la figura de este importante personaje histórico, apuntando para ello el entorno de la

Avenida del Cantón y señalando más en concreto el del parque recientemente acondicionado entre las calles Ciclamen, Peroniño y la Carretera de Tentegorra, que carece de nombre en la actualidad y cuyos aledaños fueron escenario de los acontecimientos finales de la Guerra Cantonal.

A mayor abundamiento se hacía constar el informe presentado en el seno de esta misma comisión por el cronista D. Luis Miguel Pérez Adán sobre la figura de Antonete Gálvez Arce, en el que destaca que entre la extensa relación de personajes históricos protagonistas de la denominada Sublevación Cantonal, es sin duda el más relevante republicano federal español del siglo XIX en la Región de Murcia.

Gálvez nació, el 29 de junio de 1819, en la pedanía murciana de Torreagüera, en el seno de una familia de agricultores acomodados y de ideas liberales, sufridores de los duros años de represión política durante la denominada "Década Ominosa".

En ese ambiente el joven Gálvez compaginó sus labores agrícolas con una educación liberal recibida de su tío y profesor de la escuela de su pueblo; José Gálvez, al tiempo que su mentor político, Pedro Rosique (segundo marqués de Camachos), le introduce en los ambientes liberales y comprometidos por la lucha de la libertad y la democracia.

Y de esta manera, con una educación primaria y básica, completada de manera autodidacta, se va forjando a un rebelde que, lucharía ya a lo largo de toda su vida, por alcanzar un sueño de bienestar político, económico, cultural y social de los más humildes, y para ello no dudo en poner al servicio de esta causa su vida privada y su pequeño patrimonio personal.

Siempre revolucionario, tuvo su bautismo de fuego tras el fallecimiento de Fernando VII, cuando se alista en la "Milicia Nacional" con tan solo quince años e interviene activamente en casi todas las revueltas liberales que van surgiendo a lo largo del siglo XIX en España y poco a poco su aureola de revolucionario le va proporcionando una fama y prestigio en esos ambientes, e incluso tras una breve estancia en Madrid en 1836, entra a formar parte de los círculos más involucrados en la lucha por instaurar una República en España.

Se casó con su prima hermana, María Dolores Arce, tuvieron seis hijos y cuando no estaba en la lucha revolucionaria, cultivaba la tierra en el Huerto de San Blas en donde tenía arrendada un centenar de tahúllas e incluso desarrolló una actividad minera en la Sierra de Miravete.

Durante el sexenio democrático, su fama y su exposición pública se hizo aún más evidente, dando el salto definitivo a la escena política nacional, ocupando diversos puestos de responsabilidad en la denominada Revolución de Septiembre de 1868 ("La Gloriosa"). Al mando de su propia tropa (unos 500 hombres), sumo al servicio del General Prim, las ciudades de Murcia y ayudo a la defensa de Cartagena a esta causa.

A partir de entonces su vida se convierte en un continuo ir y venir; lucha, exilio, amnistía, sublevación, más revolución, más liderazgo y también un enorme sacrificio personal y familiar, todo al servicio de un ideal que para entonces está enmarcado en la corriente de los intransigentes republicanos federales.

Así en 1873 Antonete Gálvez se convierte en uno de los líderes de la sublevación cantonal cartagenera, recibido en olor de multitudes aquel mítico 12 de julio, es conducido a hombros por los entusiastas republicanos cartageneros, hasta el Ayuntamiento y es nombrado dirigente político máximo de esta sublevación.

Tras meses de duro asedio centralista, Cartagena se rinde. Para Gálvez es otro duro exilio en Orán y otra condena a muerte, una más. Pero su lucha no acabo aquí, tras la Restauración Borbónica y una nueva amnistía en 1880, vuelve y todavía tiene tiempo y ganas de participar en otra fallida algarada republicana con epicentro en Cartagena en 1886, otro exilio para un Gálvez envejecido y agotado al que se le dio otra oportunidad de regresar a su casa en 1891, allí pasaría sus últimos años de vida junto a su familia hasta su muerte en 1898.

Fue un verdadero líder carismático comprometido políticamente con sus ideas hasta el final de sus días, alguien que tuvo la aspiración de que en España hubiera una República Federal.

Se ha de observar que la tramitación de este expediente tuvo su origen antes de la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo de 2021, del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, por lo que de acuerdo con su disposición transitoria debe tramitarse con "arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud", es decir conforme a lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales.

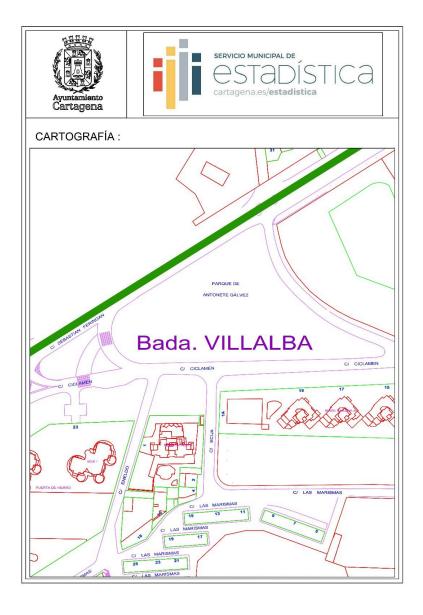
Así de acuerdo con los 7 y 11.2 de dicho reglamento el día 29 de enero de 2021, se publicó la exposición pública del expediente durante un mes en los tablones de anuncios y edictos municipales, y mediante comunicados de prensa que tuvieron su reflejos en medios locales y regionales, no registrándose ninguna alegación y sí las siguientes adhesiones:

- El Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), por medio de su directora, Dña. María Luisa Martínez Jiménez.
- D. Jesús Giménez Gallo
- D. José López Martínez, Concejal de Mc Cartagena, en su propio nombre
- El Grupo municipal de Mc Cartagena.
- D. Antonio Salvador Vidal Dodero
- La Universidad Católica San Antonio de Murcia, a través de su Presidente, D. José Luis Mendoza Pérez.
- El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- Las Nuevas Generaciones del Partido Popular.
- El Presidente del Partido Popular en Cartagena, D. Joaquín Segado Martínez.
- La Vicealcaldesa de Cartagena, Dña. Noelia Arroyo Hernández
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco
- Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra, en nombre de la Asociación Cartagena Futuro

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reservaba la nominación de edificios, calles, vías y

plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de D. Antonete Gálvez Arce, para ser merecedora de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación del espacio público municipal existente entre las calles Ciclamen, Peroniño y Carretera de Tentegorra, como Parque de Antonete Gálvez, dada la especial significación de este personaje histórico para Cartagena y en una zona próxima a los escenarios de la Guerra Cantonal.



En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el día 15 de marzo de 2021 por la Concejala Instructora, Dña. Alejandra Gutiérrez Pardo.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, se dictamina la anterior propuesta con carácter favorable, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación secreta el dictamen, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

6°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PUERTA DE PEDRO ARANGO EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARTAGONOVA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:11:54)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Dª Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Dª Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Dª Irene Ruiz Roca, Dª Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Dª María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Dª Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Dª M.ª Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.6. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PUERTA DE PEDRO ARANGO EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARTAGONOVA

Por decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2020 se ordenó la incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de las puertas 1-21 y 9 del Estadio Municipal Cartagonova como puertas de Jabato Sagarduy y de Perico Arango, respectivamente designando como instructor al Concejal Delegado de

Deportes, D. Diego Ortega Madrid y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Los antecedentes del expediente se remontan a la moción formulada por el concejal de Mc Cartagena, D. Ricardo Segado García, en el Pleno de 6 de junio de 2018, y aprobada por unanimidad de todos los concejales instando a que se diera el nombre de Jabato Sagarduy a la puerta 1-21 del estadio Municipal Cartagonova en homenaje a Alejandro Sagarduy Sarriá, quien desarrolló su carrera futbolística volcado con su equipo y su ciudad adoptiva, durante 16 temporadas y 591 partidos y supo ganarse el cariño de la afición cartagenerista desde el primer momento.

El acuerdo también incluía en su parte expositiva la propuesta de dedicar otros espacios del campo a personajes de la historia del fútbol en nuestra ciudad, para lo que se convocó una mesa de trabajo con representantes de los grupos municipales, aficionados y cronistas, y que suscitó un informe posterior del cronista oficial Luis Miguel Pérez Adán, a favor de la figura de Pedro Arango Segura, calificado como "un jugador para la leyenda", con más de 613 partidos; un récord que nadie hasta ahora lo ha superado, así como las 13 temporadas que perteneció al Cartagena, 12 de ellas como titular indiscutible.

Posteriormente técnicos de la Concejalía de Deportes elaboraron un detallado informe sobre los jugadores que superaron los 250 partidos vistiendo la camiseta blanquinegra y que sitúa a ambos de forma destacada a la cabeza de este palmarés.

Es indiscutible la singularidad de méritos de ambos jugadores, no sólo por las cifras estadísticas alcanzadas sino por el cariño y admiración que siempre les han dispensado los aficionados cartageneros, que les hacen merecedores de un reconocimiento público duradero.

Pedro Arango Segura nació en Cartagena el 5 de diciembre de 1947, en la popular calle de San Crispín.

El origen de la tradición futbolística en la familia Arango-Segura, se inicia con su padre, el cual se dedicó durante un tiempo a jugar al balompié, aunque no de manera profesional.

Entre los equipos donde desfiló José Arango, cabe destacar la Gimnástica Abad y Los diablos rojos. Tras estos inicios, José Arango probó suerte en las plazas de toros participando en las famosas charlotadas. De esta manera, el fútbol y los toros han formado parte de la vida de Pedro Arango Segura desde sus inicios; no en balde, su abuelo Ramón Arango "Aranguito", fue un torero de renombre, no sólo a nivel internacional, sino que paseó su arte por las plazas de Sudamérica.

Contaba tan solo con diez años de edad cuando Perico Arango (nombre por el que le conocen popularmente los cartageneros) comienza a jugar al fútbol, en los infantiles de La Milagrosa. Poco después ingresó en los juveniles de La Unión y posteriormente, en los de Las Colonias de San Félix.

El año de 1966 cambiaría para siempre el rumbo de su vida, cuando ingresa en el servicio militar. Para que pudiera quedarse en Cartagena, en la Marina, su hermano Ramón Arango Segura medió para que le incluyeran en el equipo de fútbol del Atlético de Cartagena, que por aquellos años se encontraba en la categoría de tercera división. Un día, la desgracia de sufrir una lesión por parte de uno de los jugadores de este equipo, se transformó en suerte para Perico, ya que fue llamado a jugar para suplir su puesto en la alineación. Fue a partir de este momento cuando se inicia una larga y exitosa carrera profesional hasta que, finalmente se retirara en 1984.

Su hermano, Ramón Arango, jugaba en el Atlético de Cartagena defendiendo el puesto de lateral izquierdo, mientras que Perico empezó a forjarse un hueco como lateral derecho (puesto que defendería el resto de su carrera). En este equipo permaneció durante un año, hasta que fichara por el Cartagena Fútbol Club, donde jugó a lo largo de cinco años. Pero sería en el año 1972 cuando su carrera daría un giro radical al ser fichado por un equipo de primera división, el Valencia CF. Defendió los colores del equipo "ché" hasta 1974, cuando, tras padecer una grave enfermedad, regresó a Cartagena, donde siguió su carrera durante otros 10 años.

Considerado como uno de los mejores futbolistas que Cartagena ha conocido, ese reconocimiento se lo ganó a pulso defendiendo con ímpetu el carril derecho de centenares campos de fútbol. Como él mismo ha afirmado, su obligación era la de defender, y no la de meter goles, aunque hay que recordar que fueron cuatro, los que ha marcado durante su trayectoria profesional. Es el jugador que más partidos ha jugado con el Cartagena Fútbol Club, un total de 540.

Alejandro Sagarduy Sarriá nació en la localidad vizcaína de Erandio un 7 de mayo de 1961, llegó a Cartagena para cumplir el servicio militar en 1981 y ya se quedaría para siempre en la ciudad portuaria tras conocer a Mari Carmen, la que ha sido durante todos estos años su abnegada e inseparable esposa, y en la que siempre se ha apoyado y junto a la que tuvo dos hijos. Ya retirado del deporte de competición fue funcionario del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena y de la Concejalía de Deportes.

Sagarduy, conocido con el sobrenombre de "El Jabato" por ser un centrocampista "de garra", fue diagnosticado en el año 2007 de cáncer renal extirpándole el riñón. Tres años más tarde fue diagnosticado de una metástasis hepática por la cual pasaría por quirófano hasta un total de cinco ocasiones.

Durante once años luchó contra esta enfermedad con la misma fortaleza que le caracterizaba dentro del campo, no teniendo evidencia de la enfermedad actualmente, logrando así vencer esta lucha.

La mala suerte quiso que una complicación con su tratamiento para esta enfermedad acabara con su vida el 30 de noviembre de 2018.

Afrontó todos estos años de lucha con la sonrisa que le caracterizaba, que no abandonó ni en los momentos más oscuros y de la que todos los que tuvieron el placer de conocerle siempre se acordarán.

Como jugador debutó a la corta edad de 16 años, en la temporada 76/77 en el Sociedad Deportiva Erandio Club, club de su ciudad natal, ascendiendo tres temporadas más tarde (1980/81) a 2ª División B.

En este mismo año, "tras unas campañas notables, ofreciendo un rendimiento excelente al Erandio Club, se traspasó al jugador Sagarduy al Salamanca.

También durante esa temporada se trasladaría a Cartagena para cumplir el servicio militar en el Tercio de Levante, Infantería de Marina. En la ciudad porturaria, y siendo cedido por el Salamanca, comenzó su andadura cartagenera fichando un año después en el F.C. Cartagena, club en el que jugó durante dieciséis años, haciendo un paréntesis de dos años durante los que jugó en el Orihuela Deportiva ascendiendo con este equipo a 2ª División A, retornando tras estos dos años al Cartagena, el cual sería el club que le hizo sentir como en casa.

Sagarduy es el segundo jugador con más partidos jugados en el Cartagena F.C. en 2ª División con 211 partidos durante 6 temporadas, además de ser el jugador que ocuparía el décimo puesto entre los máximos goleadores del fútbol cartagenero en un hipotético ranking, con un total de 67 goles.

Jugó durante doce temporadas en el Cartagena, haciendo un paréntesis de dos temporadas que disputó en el Orihuela Deportiva donde consiguió el ascenso a 2ª División.

Se ha de observar que la tramitación de este expediente tuvo su origen antes de la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo de 2021, del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, por lo que de acuerdo con su disposición transitoria debe tramitarse con "arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud", es decir conforme a lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales.

Así de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 de dicho reglamento, el día 29 de enero de 2021, se publicó la exposición pública del expediente durante un mes en los tablones de anuncios y edictos municipales, y mediante comunicados de prensa que tuvieron su reflejos en medios locales y regionales, no registrándose ninguna alegación y sí las siguientes adhesiones:

- El Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), por medio de su directora. Dña. María Luisa Martínez Jiménez.
- D. Antonio Salvador Vidal Dodero.
- La Universidad Católica San Antonio de Murcia, a través de su Presidente, D. José Luis Mendoza Pérez.
- D. Jesús Giménez Gallo.
- D. José López Martínez, Concejal de Mc Cartagena, en su propio nombre
- El Grupo Municipal de Mc Cartagena en el Ayuntamiento de Cartagena
- El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- Las Nuevas Generaciones del Partido Popular.
- El Presidente del Partido Popular en Cartagena, D. Joaquín Segado Martínez.
- La Vicealcaldesa de Cartagena, Dña. Noelia Arroyo Hernández.

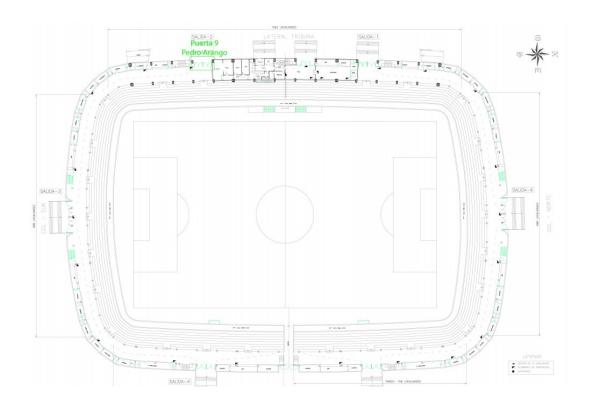
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra, en nombre de la Asociación Cartagena Futuro.
- D. Juan Manuel Soto Aparicio.
- D. Juan Mulero Gómez
- D. Marcos Peñalver Segado
- D. Iván López García
- D. Francisco Almiñana
- D. Juan José Lorca Cervantes
- D. Salvador Bernal Torres
- D. Raimundo Martínez Pérez
- D. Carlos Muelas
- D. Antonio Pedreño Vidal
- D. José Manuel Ruiz López
- D. Francisco Aznar García
- D. Antonio Rivas Pujalte
- 49 compañeros y compañeros de Alejandro Sagarduy de la Concejalía de Deportes quienes señalan que "la figura de nuestro estimado compañero Alejandro, siempre será recordada por todos nosotros con muchísimo cariño, era la típica persona que se hacía de querer en cualquier momento y situación, siempre sonriente, gastando bromas, dispuesto a ayudar a todo aquel que lo necesitara. Con un carácter extrovertido, cariñoso, amable, afable, servicial, entrañable. En resumen una persona y trabajador ejemplar en todos los sentidos".
- D. Francisco Belda Ruiz, funcionario jubilado del Ayuntamiento de Cartagena.
- D. Ricardo Díaz Manresa
- D. Alonso Gómez López, ex concejal del Ayuntamiento de Cartagena
- D. Juan Carlos Albaladejo Montoro
- D. Manuel Guirado Párraga.
- D. José Siles González
- D. Pedro Antonio Hernández Martínez
- D. Carlos Giménez Eguiluz
- D. José María Soriano Martínez
- D. Francisco García Salmerón
- D. Lorenzo Vergara Pagán
- D. Juan José Castaño Angosto
- D. Rafael Ortega Hernández
- D. Ángel esparza Delgado
- D Guillermo Jiménez Alcaraz

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reservaba la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en D. Pedro Arango Segura y D. Alejandro Sagarduy Sarriá para ser merecedores de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación de las puertas 1-21 y 9 del Estadio Municipal Cartagonova como puertas de Jabato Sagarduy y de Perico Arango, respectivamente.

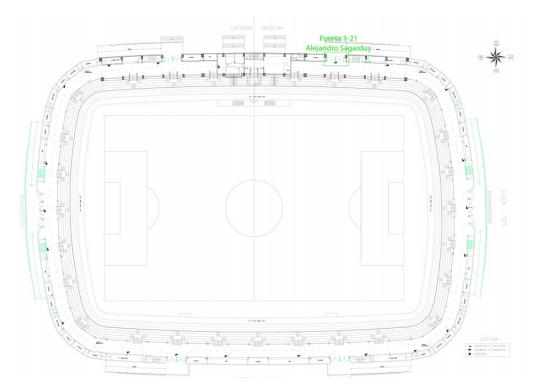


Puerta de Pedro Arango





Puerta de Alejandro Sagarduy



En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el 15 de marzo de 2021 por El Concejal Instructor, D. Diego Ortega Madrid.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, se dictamina la anterior propuesta con carácter favorable, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación secreta el dictamen, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

7°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PUERTA DE JABATO SAGARDUY EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARTAGONOVA. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:12:03)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Dª Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Dª Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Dª Irene Ruiz Roca, Dª Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Dª María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Dª Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Dª M.ª Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.7. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PUERTA DE JABATO SAGARDUY EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARTAGONOVA

Por decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2020 se ordenó la incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de las puertas 1-21 y 9 del Estadio Municipal Cartagonova como puertas de Jabato Sagarduy y de Perico Arango, respectivamente designando como instructor al Concejal Delegado de Deportes, D. Diego Ortega Madrid y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Los antecedentes del expediente se remontan a la moción formulada por el concejal de Mc Cartagena, D. Ricardo Segado García, en el Pleno de 6 de junio de 2018, y aprobada por unanimidad de todos los concejales instando a que se diera el nombre de Jabato Sagarduy a la puerta 1-21 del estadio Municipal Cartagonova en homenaje a Alejandro Sagarduy Sarriá, quien desarrolló su carrera futbolística volcado con su equipo y su ciudad adoptiva, durante 16 temporadas y 591 partidos y supo ganarse el cariño de la afición cartagenerista desde el primer momento.

El acuerdo también incluía en su parte expositiva la propuesta de dedicar otros espacios del campo a personajes de la historia del fútbol en nuestra ciudad, para lo que se

convocó una mesa de trabajo con representantes de los grupos municipales, aficionados y cronistas, y que suscitó un informe posterior del cronista oficial Luis Miguel Pérez Adán, a favor de la figura de Pedro Arango Segura, calificado como "un jugador para la leyenda", con más de 613 partidos; un récord que nadie hasta ahora lo ha superado, así como las 13 temporadas que perteneció al Cartagena, 12 de ellas como titular indiscutible.

Posteriormente técnicos de la Concejalía de Deportes elaboraron un detallado informe sobre los jugadores que superaron los 250 partidos vistiendo la camiseta blanquinegra y que sitúa a ambos de forma destacada a la cabeza de este palmarés.

Es indiscutible la singularidad de méritos de ambos jugadores, no sólo por las cifras estadísticas alcanzadas sino por el cariño y admiración que siempre les han dispensado los aficionados cartageneros, que les hacen merecedores de un reconocimiento público duradero.

Pedro Arango Segura nació en Cartagena el 5 de diciembre de 1947, en la popular calle de San Crispín.

El origen de la tradición futbolística en la familia Arango-Segura, se inicia con su padre, el cual se dedicó durante un tiempo a jugar al balompié, aunque no de manera profesional.

Entre los equipos donde desfiló José Arango, cabe destacar la Gimnástica Abad y Los diablos rojos. Tras estos inicios, José Arango probó suerte en las plazas de toros participando en las famosas charlotadas. De esta manera, el fútbol y los toros han formado parte de la vida de Pedro Arango Segura desde sus inicios; no en balde, su abuelo Ramón Arango "Aranguito", fue un torero de renombre, no sólo a nivel internacional, sino que paseó su arte por las plazas de Sudamérica.

Contaba tan solo con diez años de edad cuando Perico Arango (nombre por el que le conocen popularmente los cartageneros) comienza a jugar al fútbol, en los infantiles de La Milagrosa. Poco después ingresó en los juveniles de La Unión y posteriormente, en los de Las Colonias de San Félix.

El año de 1966 cambiaría para siempre el rumbo de su vida, cuando ingresa en el servicio militar. Para que pudiera quedarse en Cartagena, en la Marina, su hermano Ramón Arango Segura medió para que le incluyeran en el equipo de fútbol del Atlético de Cartagena, que por aquellos años se encontraba en la categoría de tercera división. Un día, la desgracia de sufrir una lesión por parte de uno de los jugadores de este equipo, se transformó en suerte para Perico, ya que fue llamado a jugar para suplir su puesto en la alineación. Fue a partir de este momento cuando se inicia una larga y exitosa carrera profesional hasta que, finalmente se retirara en 1984.

Su hermano, Ramón Arango, jugaba en el Atlético de Cartagena defendiendo el puesto de lateral izquierdo, mientras que Perico empezó a forjarse un hueco como lateral derecho (puesto que defendería el resto de su carrera). En este equipo permaneció durante un año, hasta que fichara por el Cartagena Fútbol Club, donde jugó a lo largo de cinco años. Pero sería en el año 1972 cuando su carrera daría un giro radical al ser

fichado por un equipo de primera división, el Valencia CF. Defendió los colores del equipo "ché" hasta 1974, cuando, tras padecer una grave enfermedad, regresó a Cartagena, donde siguió su carrera durante otros 10 años.

Considerado como uno de los mejores futbolistas que Cartagena ha conocido, ese reconocimiento se lo ganó a pulso defendiendo con ímpetu el carril derecho de centenares campos de fútbol. Como él mismo ha afirmado, su obligación era la de defender, y no la de meter goles, aunque hay que recordar que fueron cuatro, los que ha marcado durante su trayectoria profesional. Es el jugador que más partidos ha jugado con el Cartagena Fútbol Club, un total de 540.

Alejandro Sagarduy Sarriá nació en la localidad vizcaína de Erandio un 7 de mayo de 1961, llegó a Cartagena para cumplir el servicio militar en 1981 y ya se quedaría para siempre en la ciudad portuaria tras conocer a Mari Carmen, la que ha sido durante todos estos años su abnegada e inseparable esposa, y en la que siempre se ha apoyado y junto a la que tuvo dos hijos. Ya retirado del deporte de competición fue funcionario del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena y de la Concejalía de Deportes.

Sagarduy, conocido con el sobrenombre de "El Jabato" por ser un centrocampista "de garra", fue diagnosticado en el año 2007 de cáncer renal extirpándole el riñón. Tres años más tarde fue diagnosticado de una metástasis hepática por la cual pasaría por quirófano hasta un total de cinco ocasiones.

Durante once años luchó contra esta enfermedad con la misma fortaleza que le caracterizaba dentro del campo, no teniendo evidencia de la enfermedad actualmente, logrando así vencer esta lucha.

La mala suerte quiso que una complicación con su tratamiento para esta enfermedad acabara con su vida el 30 de noviembre de 2018.

Afrontó todos estos años de lucha con la sonrisa que le caracterizaba, que no abandonó ni en los momentos más oscuros y de la que todos los que tuvieron el placer de conocerle siempre se acordarán.

Como jugador debutó a la corta edad de 16 años, en la temporada 76/77 en el Sociedad Deportiva Erandio Club, club de su ciudad natal, ascendiendo tres temporadas más tarde (1980/81) a 2ª División B.

En este mismo año, "tras unas campañas notables, ofreciendo un rendimiento excelente al Erandio Club, se traspasó al jugador Sagarduy al Salamanca.

También durante esa temporada se trasladaría a Cartagena para cumplir el servicio militar en el Tercio de Levante, Infantería de Marina. En la ciudad porturaria, y siendo cedido por el Salamanca, comenzó su andadura cartagenera fichando un año después en el F.C. Cartagena, club en el que jugó durante dieciséis años, haciendo un paréntesis de dos años durante los que jugó en el Orihuela Deportiva ascendiendo con este equipo a 2ª División A, retornando tras estos dos años al Cartagena, el cual sería el club que le hizo sentir como en casa.

Sagarduy es el segundo jugador con más partidos jugados en el Cartagena F.C. en 2ª División con 211 partidos durante 6 temporadas, además de ser el jugador que ocuparía el décimo puesto entre los máximos goleadores del fútbol cartagenero en un hipotético ranking, con un total de 67 goles.

Jugó durante doce temporadas en el Cartagena, haciendo un paréntesis de dos temporadas que disputó en el Orihuela Deportiva donde consiguió el ascenso a 2ª División.

Se ha de observar que la tramitación de este expediente tuvo su origen antes de la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo de 2021, del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, por lo que de acuerdo con su disposición transitoria debe tramitarse con "arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud", es decir conforme a lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales.

Así de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 de dicho reglamento, el día 29 de enero de 2021, se publicó la exposición pública del expediente durante un mes en los tablones de anuncios y edictos municipales, y mediante comunicados de prensa que tuvieron su reflejos en medios locales y regionales, no registrándose ninguna alegación y sí las siguientes adhesiones:

- El Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), por medio de su directora, Dña. María Luisa Martínez Jiménez.
- D. Antonio Salvador Vidal Dodero.
- La Universidad Católica San Antonio de Murcia, a través de su Presidente, D. José Luis Mendoza Pérez.
- D. Jesús Giménez Gallo.
- D. José López Martínez, Concejal de Mc Cartagena, en su propio nombre
- El Grupo Municipal de Mc Cartagena en el Ayuntamiento de Cartagena
- El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- Las Nuevas Generaciones del Partido Popular.
- El Presidente del Partido Popular en Cartagena, D. Joaquín Segado Martínez.
- La Vicealcaldesa de Cartagena, Dña. Noelia Arroyo Hernández.
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra, en nombre de la Asociación Cartagena Futuro.
- D. Juan Manuel Soto Aparicio.
- D. Juan Mulero Gómez
- D. Marcos Peñalver Segado
- D. Iván López García
- D. Francisco Almiñana
- D. Juan José Lorca Cervantes
- D. Salvador Bernal Torres
- D. Raimundo Martínez Pérez
- D. Carlos Muelas
- D. Antonio Pedreño Vidal
- D. José Manuel Ruiz López

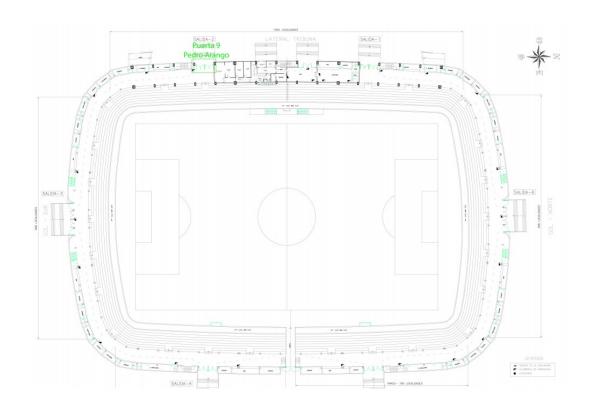
- D. Francisco Aznar García
- D. Antonio Rivas Pujalte
- 49 compañeros y compañeros de Alejandro Sagarduy de la Concejalía de Deportes quienes señalan que "la figura de nuestro estimado compañero Alejandro, siempre será recordada por todos nosotros con muchísimo cariño, era la típica persona que se hacía de querer en cualquier momento y situación, siempre sonriente, gastando bromas, dispuesto a ayudar a todo aquel que lo necesitara. Con un carácter extrovertido, cariñoso, amable, afable, servicial, entrañable. En resumen una persona y trabajador ejemplar en todos los sentidos".
- D. Francisco Belda Ruiz, funcionario jubilado del Ayuntamiento de Cartagena.
- D. Ricardo Díaz Manresa
- D. Alonso Gómez López, ex concejal del Ayuntamiento de Cartagena
- D. Juan Carlos Albaladejo Montoro
- D. Manuel Guirado Párraga.
- D. José Siles González
- D. Pedro Antonio Hernández Martínez
- D. Carlos Giménez Eguiluz
- D. José María Soriano Martínez
- D. Francisco García Salmerón
- D. Lorenzo Vergara Pagán
- D. Juan José Castaño Angosto
- D. Rafael Ortega Hernández
- D. Ángel esparza Delgado
- D. Guillermo Jiménez Alcaraz

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reservaba la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en D. Pedro Arango Segura y D. Alejandro Sagarduy Sarriá para ser merecedores de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación de las puertas 1-21 y 9 del Estadio Municipal Cartagonova como puertas de Jabato Sagarduy y de Perico Arango, respectivamente.

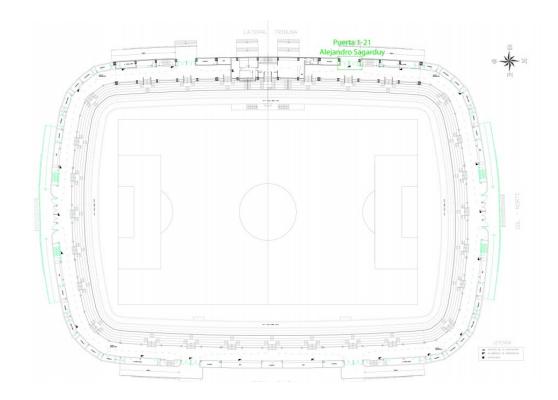


Puerta de Pedro Arango





Puerta de Alejandro Sagarduy



En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el 15 de marzo de 2021 por El Concejal Instructor, D. Diego Ortega Madrid.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, se dictamina la anterior propuesta con carácter favorable, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación secreta el dictamen, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

8°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL GREGORIO BACAS Y VELASCO. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:12:11)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Da Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Da Alejandra

Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Da Irene Ruiz Roca, Da Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Da María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Da Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Da M.a Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.8. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL GREGORIO BACAS Y VELASCO.

Por decreto de Alcaldía de 18 de diciembre de 2020 se ordenó la incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de las nuevas instalaciones municipal en los aledaños de la Urbanización Nueva Cartagena, en la diputación de San Antonio Abad, como Vivero Municipal Gregorio Vacas y Velasco, en recuerdo y homenaje del que fuera catedrático, botánico español y primer director, en 1787, del Real Jardín Botánico de Cartagena, designando como instructor al concejal del área de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Festejos, D. Juan Pedro Torralba Villada, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

La resolución tenía como origen la solicitud formulada por D. Francisco Garrigós Escudero junto a otros trabajadores del vivero del Ayuntamiento de Cartagena, cuyas nuevas instalaciones se han establecido recientemente en los aledaños del barrio y la Rambla de Benipila.

La propuesta obtuvo el informe positivo emitido por la Comisión Técnica de Calles en su reunión de 22 de octubre de 2020.

La figura de Bacas y Velasco tuvo una especial significación en la historia de Cartagena, como se puede apreciar en el libro "El Real Jardín Botánico de Cartagena" del doctor e investigador D. Carlos Ferrándiz Araujo.

Gregario Bacas y Velasco fue el primer catedrático del Jardín encargado de la enseñanza de la Botánica y dirección de todos los asuntos facultativos. Nació en Huete (Cuenca) en 1752 y murió en Cartagena en 1794. Hijo de un escribano estudió farmacia como aprendiz de su hermano Bernardo en su mismo pueblo. Más tarde continuó prácticas en la oficina de Juan de Herrera, en Madrid obteniendo el título de boticario en el año 1777.

Durante la guerra con Inglaterra sirvió en la Real Botica como supernumerario y un lustro después fue nombrado visitador farmacéutico de los Obispados de Cartagena y Almería

En 1786 alcanzó el título de botánico y el de catedrático director del Jardín Botánico de Cartagena a donde se trasladará definitivamente al año siguiente. Con un sueldo de cincuenta escudos mensuales vivió, al poco tiempo de la construcción del Jardín, en una casa del mismo recinto que le permitía estar presente mañana y tarde en sus labores. Allí, atiende a los estudiantes que consultan fuera de temporada de lecciones y desarrolla una ingente labor científica.

Pero Gregario Bacas también va a desempeñar otros cargos. Al quedar vacante por la muerte de su titular, la plaza de Inspector de Médico del Real Hospital de Marina se le confiere, -con su correspondiente dotación, quedando unidas en lo sucesivo ambas plazas, siempre que la de catedrático recaiga en un profesor aprobado en farmacia.

Así mismo fue designado alcalde de barrio del Séptimo cuartel en que se divide la ciudad correspondiente a la zona de El Molinete y aledaños.

Falleció de enfermedad natural en Cartagena el 18 de diciembre de 1794, siendo enterrado en el convento de San Francisco.

Bacas fue un prototipo de hombre ilustrado, íntimamente relacionado con los excelentes científicos de su tiempo por profesión, prestigio y amistad

Se ha de observar que la tramitación de este expediente tuvo su origen antes de la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo de 2021, del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, por lo que de acuerdo con su disposición transitoria debe tramitarse con "arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud", es decir conforme a lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales.

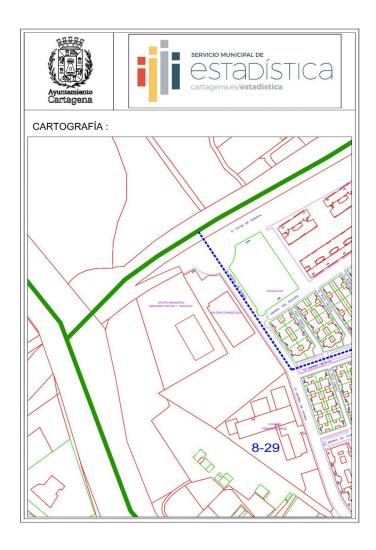
Así de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 de dicho reglamento el día 29 de enero de 2021, se publicó la exposición pública del expediente durante un mes en los tablones de anuncios y edictos municipales, y mediante comunicados de prensa que tuvieron su reflejos en medios locales y regionales, no registrándose ninguna alegación y sí las siguientes adhesiones:

- El Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), por medio de su directora, Dña. María Luisa Martínez Jiménez.
- D. Jesús Giménez Gallo.
- D. José López Martínez, Concejal de Mc Cartagena, en su propio nombre
- El Grupo Municipal de Mc Cartagena
- D. Antonio Salvador Vidal Dodero.
- La Universidad Católica San Antonio de Murcia, a través de su Presidente, D. José Luis Mendoza Pérez.
- El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- Las Nuevas Generaciones del Partido Popular.
- El Presidente del Partido Popular en Cartagena, D. Joaquín Segado Martínez.

- La Vicealcaldesa de Cartagena, Dña. Noelia Arroyo Hernández.
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra, en nombre de la Asociación Cartagena Futuro.

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reservaba la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en ID. Gregorio Bacas y Velasco para ser merecedora de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación del Vivero Municipal Gregorio Bacas y Velasco entendiendo que con ello se recuperaría para la memoria colectiva el buen hacer de este personaje histórico, ligándolo a unas instalaciones que ya forman parte de la infraestructura municipal con un papel clave en parte de la jardinería pública, con significativas producciones de planta no comercial, autóctona y mediterránea.



En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el día 15 de marzo de 2021 por El Concejal Instructor, D. Juan Pedro Torralba Villada.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, se dictamina la anterior propuesta con carácter favorable, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación secreta el dictamen, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

9°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA SALA DE COMUNICACIONES DEL 092 MARÍA DEL CARMEN GARRIDO GÓMEZ. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:12:18)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Da Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Da Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Da Irene Ruiz Roca, Da Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Da María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Da Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Da M.ª Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.9. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA SALA DE COMUNICACIONES DEL 092 MARÍA DEL CARMEN GARRIDO GÓMEZ

Por decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2020 se ordenó la incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la Sala de Comunicaciones del 092 María del Carmen Garrido Gómez, en homenaje a la primera mujer agente del Cuerpo de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con motivo de su jubilación, tras más de 40 años de servicio.

Para ello se designó instructor del expediente al Concejal del Área de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Festejos, D. Juan Pedro Torralba Villada, y como secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

La nominación había sido solicitada por la Asociación de Veteranos del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, encontrándose las dependencias a nominar en el Parque de Seguridad municipal.

La Comisión Técnica de Calles emitió informe favorable el pasado 22 de octubre de 2020.

Los peticionarios exponían que "Mari Carmen", como le conocen sus compañeros y compañeras, había realizado una carrera profesional intachable y siempre presente en primera línea, desempeñando sus funciones en distintas secciones como Seguridad Ciudadana, patrullas y recorrido (a pie), Grúa y finalmente en la emisora del 092 en la cual ha sido la locución durante más de una década, y la voz de la tarde al teléfono y emisora para ciudadanos y compañeros.

Sus compañeros y compañeras también la reconocían como una autentica profesional, por su compañerismo incondicional, por ser tan cercana y trabajadora, y haber roto con barreras y estereotipos, abriendo el camino a muchas otras mujeres que hoy en día siguen en el camino a la igualdad entré hombres.

Según relató la propia Maricarmen en entrevistas en medios de comunicación desde pequeña quería ser Guardia Civil como su padre, pero en aquella época no era posible. Por tanto, se presentó en 1980 a policía municipal en la primera convocatoria a la que se podían presentar mujeres; de las 65 que se presentaron, solo ella llegó a la última prueba del examen y la aprobó.

Se ha de observar que la tramitación de este expediente tuvo su origen antes de la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo de 2021, del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, por lo que de acuerdo con su disposición transitoria debe tramitarse con "arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud", es decir conforme a lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales.

Así de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 de dicho reglamento el día 29 de enero de 2021, se publicó la exposición pública del expediente durante un mes en los tablones de anuncios y edictos municipales, y mediante comunicados de prensa que tuvieron su reflejos en medios locales y regionales, no registrándose ninguna alegación y sí las siguientes adhesiones:

- El Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), por medio de su directora, Dña. María Luisa Martínez Jiménez.
- D. Jesús Giménez Gallo.
- D. José López Martínez, Concejal de Mc Cartagena, en su propio nombre
- El Grupo Municipal de Mc Cartagena
- D. Antonio Salvador Vidal Dodero.

- La Universidad Católica San Antonio de Murcia, a través de su Presidente, D. José Luis Mendoza Pérez.
- El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- Las Nuevas Generaciones del Partido Popular.
- El Presidente del Partido Popular en Cartagena, D. Joaquín Segado Martínez.
- La Vicealcaldesa de Cartagena, Dña. Noelia Arroyo Hernández.
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra, en nombre de la Asociación Cartagena Futuro.

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reservaba la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en Dña. María del Carmen Garrido Gómez para ser merecedora de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación de la Sala de Comunicaciones del 092 como Sala de María del Carmen Garrido Gómez



En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el día 15 de marzo de 2021 por El Concejal Instructor, D. Juan Pedro Torralba Villada.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, se dictamina la anterior propuesta con carácter favorable, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación secreta el dictamen, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

10°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE PEDRO MARTOS MATEO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA PALMA. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:12:27)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Dª Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Dª Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Dª Irene Ruiz Roca, Dª Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Dª María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Dª Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Dª M.ª Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.10. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE LA PLAZA DE PEDRO MARTOS MATEO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA PALMA

Por decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2020 se ordenó la incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la Plaza de Pedro Martos Mateo en el Polígono Industrial de La Palma en recuerdo y homenaje del que fuera gestor e impulsor del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, nombrando como instructor al Teniente de Alcalde y Concejal Presidente del Distrito 6 D. Manuel Padín Sitcha, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló..

El decreto daba respuesta a la solicitud formulada por D. Jorge Martínez Marcos y corroborada posteriormente por 138 ciudadanos y ciudadanas, mediante un pliego de firmas, encabezado por Dña. Gregoria Delgado Martos,

A la iniciativa se habían sumado también los vocales de la Junta Vecinal de La Palma, mediante escrito de su presidente, D. Pedro Obradors Rosique

El Decano del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, D. César Nicolás Martínez, en nombre y representación de los 3.000 Ingenieros Técnicos

Industriales colegiados, también argumentó los merecimientos de este homenaje póstumo a D. Pedro Martos Mateo señalando que además de haber sido impulsor de este colegio, "a lo largo de su dilatada trayectoria profesional redactó 3.607 proyectos, entre ellos líneas de electrificación y transformadores que han facilitado el desarrollo agrícola en la comarca del Campo de Cartagena, así como naves industriales, algunas de ellas ubicadas en La Palma" y "en 1968 obtuvo el I Premio y Diploma de Honor por la cantidad y calidad de todos los trabajos redactados", siendo nombrado Socio de Honor de la Asociación Nacional de Peritos e Ingenieros Técnicos en 1984.

La Comisión Técnica de Calles en su reunión de 22 de octubre de 2020, emitió su informe favorable y propuso como espacio público para esta nominación el existente en el Polígono Industrial entre las calles Negral y Oliva, dada la vinculación con la actividad del homenajeado y carecer de nombre

D. Pedro Martos Mateo nació en La Palma en 1929, y falleció en Torre Pacheco en 2011, manteniendo a lo largo de su vida una especial vinculación con la diputación cartagenera, en la que reside la mayor parte de su familia.

Era natural del caserío de Los Pérez de Abajo, una barriada de nueve casas. Tras cursar estudios en la Escuela Pública de Los Salazares, con los profesores D. Miguel Fernández y D. Pedro Aragón Cañizares, y en La Puebla, ingresa en 1942 en la Escuela de Maestría industrial de Cartagena ubicada en la Alameda de San Antón, donde obtiene en 1948 el título de ingeniero técnico, mecánico y eléctrico; más tarde obtendría la certificación de perito industrial.

En 1947 ingresa en el campamento universitario para realizar la Milicia Universitaria una modalidad opcional de prestar el servicio militar obligatorio en España y es trasladado a Barcelona donde aprueba el curso que se desarrollaba desde el mes de junio a septiembre. Un año más tarde lo trasladan, en calidad de sargento, a Montejaque en la comarca de la Serranía de Ronda provincia de Málaga de donde sale como alférez de complemento. Al caer enfermo no pudo llevar a cabo los seis meses de prácticas, teniendo que retrasar su incorporación hasta el próximo curso, donde lo hace, esta vez, en el cuerpo de ingenieros de Melilla.

Tres años más tarde contrae matrimonio un lunes día 16 de febrero de 1953 con Dña. Juanita García Martínez y establece su residencia en Torre Pacheco, donde crea y dirige la empresa "La Esperanza", dedicada a la fabricación de sifones, gaseosas y hielo.

Más tarde se traslada a Murcia donde abre su despacho como ingeniero, fundando en 1959 el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia (COITIRM), siendo su gestor e impulsor.

Por aquel entonces se dedicó a la profesión de perito mecánico y a la confección de numerosos proyectos industriales. A esto se unió el visado de los proyectos de la Asociación de Peritos.

A lo largo de su dilatada trayectoria profesional redactó 3.607 proyectos, entre los que se encuentran 183 estaciones de servicio diseminadas por toda la geografía regional y fuera de ella pero, en gran medida trabajó en la electrificación y proyección de

transformadores eléctricos a lo largo y ancho del Campo de Cartagena realizando una gran contribución a la elevación de aguas subterráneas mediante motor eléctrico destinadas al riego agrícola.

Esto supuso una trascendental mejora en las condiciones de vida de los habitantes del medio rural, situando al sector agrario, del municipio y de la comarca en uno de los más avanzados del país.

Igualmente proyectó numerosas naves industriales en el término de Cartagena. Colaboró estrechamente con D. Felipe Jiménez Mateo, realizándole los proyectos de talleres y siendo precisamente quien le propuso al empresario la denominación de FEJIMA para su empresa.

Obtuvo el Primer premio y Diploma de Honor en 1968 por la gran cantidad y de calidad de todos los trabajos redactados, y la distinción en 1984 de Socio de Mérito de la Asociación Nacional de Peritos e Ingenieros Técnicos.

Con motivo de su jubilación recibió un homenaje del Colegio al que había contribuido en su creación. En sus relaciones profesionales con la Administración conoció personalmente al político y abogado Adolfo Suárez González, al que asesoró personalmente antes de que ejerciera la Presidencia del Gobierno.

Como palmesano, participó en su juventud en los "Hijos de María", y entre sus compañeros de asociación estaban y se encontraban Antonio Pérez Segado, Ios hermanos Juanico, Ramón y Pepe "el de Ana", Salvador "el taxista", Pepe Molina "el de la viuda", Paquita Moreno y Carmencita Soto entre otros.

Además, diseñó en los años 50 el escudo de un equipo de futbol llamado "Club Volante Palmesano". Durante un tiempo fue portero y entrenador del equipo local, cuando jugaban en el campo de Los Pérez de Abajo conocido como la era del tío Pájaro, en el actual emplazamiento del juego de bolos

Se ha de observar que la tramitación de este expediente tuvo su origen antes de la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo de 2021, del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, por lo que de acuerdo con su disposición transitoria debe tramitarse con "arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud", es decir conforme a lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales.

Así, de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 de dicho reglamento el día 29 de enero de 2021, se publicó la exposición pública del expediente durante un mes en los tablones de anuncios y edictos municipales, y mediante comunicados de prensa que tuvieron su reflejos en medios locales y regionales, no registrándose ninguna alegación y sí las siguientes adhesiones:

- El Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), por medio de su directora, Dña. María Luisa Martínez Jiménez.
- D. Jesús Giménez Gallo
- D. José López Martínez, Concejal de Mc Cartagena, en su propio nombre

- El Grupo Municipal de Mc Cartagena
- D. Antonio Salvador Vidal Dodero.
- La Universidad Católica San Antonio de Murcia, a través de su Presidente, D. José Luis Mendoza Pérez.
- El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- Las Nuevas Generaciones del Partido Popular.
- El Presidente del Partido Popular en Cartagena, D. Joaquín Segado Martínez.
- La Vicealcaldesa de Cartagena, Dña. Noelia Arroyo Hernández.
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra, en nombre de la Asociación Cartagena Futuro.

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reservaba la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de D. Pedro Martos Mateo, para ser merecedora de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación del espacio público situado en el Polígono Industrial de La Palma, entre las calles Negral y Oliva, como Plaza de Pedro Martos Mateo.



En Cartagena, documento firmado electrónicamente el día 15 de marzo de 2021 por El Concejal Instructor, D. Manuel Padín Sitcha.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, se dictamina la anterior propuesta con carácter favorable, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación secreta el dictamen, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión

11°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA SALA B DEL AUDITORIO EL BATEL COMO SALA ANTERA BAUS. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR*. (00:12:37)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Dª Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Dª Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Dª Irene Ruiz Roca, Dª Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Dª María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Dª Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Dª M.ª Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.11. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA SALA B DEL AUDITORIO EL BATEL COMO SALA ANTERA BAUS

Por decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2020 se ordenó la incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la Sala B del Auditorio municipal El Batel como Sala de Antera Baus, en recuerdo y homenaje de la gran actriz cartagenera del siglo XIX, designando como instructor del expediente al Concejal del Área de Cultura, Juventud e Igualdad, D. David Martínez Noguera y como

secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

El decreto atendía parcialmente la solicitud formulada por los concejales del grupo municipal de Mc Cartagena, D. José López Martínez, D. Jesús Giménez Gallo, Dña. Isabel García García, Dña. María José Soler Martínez, D. Ricardo Segado García, D. Enrique Pérez Abellán, Dña. María Dolores Ruiz Álvarez y Arantxa Pérez Sánchez, instando a la nominación de la sala B del Auditorio.

El nombre inicialmente propuesto era de le Chiquero y Baus, pero en la Comisión Técnica de Calles, en su sesión de 13 de febrero de 2020, los técnicos municipales y los cronistas oficiales, se mostraron contrarios a que una misma sala estuviese dedicado a dos personas, decantándose por el de Dña. Antera Baus y Laborda para el de Sala B y dejando el de María Chiquero para su reposición posterior en el callejero, ya que la referida actriz tuvo una calle que desapareció.

Como muestran los proponentes los méritos Dña. Antera Baus demuestran la singularidad su figura, ya que nacida en Cartagena en 1797 e hija del empresario de la casa de comedias cartagenera, Francisco Baus Ferrer, fue una de las grandes personalidades de la escena española del siglo XIX, como reflejó el investigador José María Rubio Paredes.

Igualmente se ha de tener en cuenta la glosa que le dedica la Real Academia de la Historia que la describe en los siguientes términos:

"Hija de Ventura Laborda, que fue ya primera dama del teatro de su marido, Francisco Baus, el cual, antes de llegar a ser director de teatro, había sido tramoyista de varios teatros. Pertenece, pues, Antera Baus a una de la más ilustres sagas del teatro español, entre las que cabe mencionar igualmente a sus hermanas Teresa y Joaquina. Precisamente, adiestró a esta última hermana en el arte de interpretar.

Sólo tenía once años Antera Naus cuando debutó como actriz. En 1811 pasó a la compañía titular del madrileño teatro del Príncipe como sexta dama y, en tan sólo un año, alcanzó la categoría de primera dama de dicho coliseo, el que en tiempos presentes se conoce como teatro Español.

Representó la comedia 'La escuela de los maridos' y se especializó en obras clásicas. Con la compañía del insigne primer actor Isidoro Máiquez obtuvo temporadas de gran éxito, siendo primera actriz de su compañía.

Y ese actor, que era reconocido en su tiempo como un gran maestro, tuvo en Antera Baus a la actriz perfecta para darle réplicas en el escenario, según el juego teatral, hasta el extremo de que el público percibía ese duelo interpretativo como un aliciente. Representando ambos la tragedia de Shakespeare 'Otelo' llegó a decirse que Antera Baus competía con Isidoro Máiquez, tal era el ardor que ambos sostenían en la función. Triunfó Antera Baus en otra tragedia de autor italiano, 'Virginia', título con el que a la postre estrenaría una comedia el sobrino de Antera, el comediógrafo Manuel Tamayo y Baus. Otros éxitos de esta actriz fueron 'Raquel', de corte clásico, y 'La villana de Vallecas', comedia.

A pesar de las facciones severas que mostraba en su rostro, también fue una destacada actriz de comedia, al margen de los dramas y tragedias que representó.

En 1813 contrajo matrimonio con el también actor Bernardo Gil, que sustituyó a Máiquez cuando éste se fue a París. Gil había enviudado de la actriz Antonia Zárate y aportó un hijo al matrimonio, Antonio. Este hijastro, cuando se convirtió en un conocido dramaturgo, Antonio Gil de Zárate, escribió un drama especialmente para que lo estrenara su madrastra, Don Pedro de Portugal.

Antera Baus se retiró de los escenarios, ya viuda, en 1836. Falleció en 1848 en la capital española, aunque Emilio Cotarelo y Mori afirma en su obra Isidoro Máiquez y el teatro de su tiempo (1902), que la actriz murió en 1855.

La nominación de la Sala B con una gran dama cartagenera de las artes escénicas como Baus, vendrá a completar la nominación llevada a cabo anteriormente de la Sala A con el otro gran dramaturgo cartagenero que fue Isidoro Máiquez.

Se ha de observar que la tramitación de este expediente tuvo su origen antes de la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo de 2021, del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, por lo que de acuerdo con su disposición transitoria debe tramitarse con "arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud", es decir conforme a lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales.

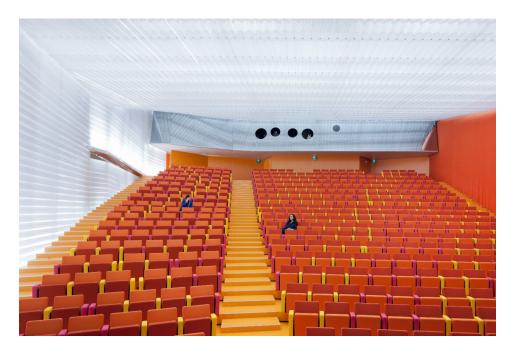
Así de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 de dicho reglamento el día 29 de enero de 2021, se publicó la exposición pública del expediente durante un mes en los tablones de anuncios y edictos municipales, y mediante comunicados de prensa que tuvieron su reflejos en medios locales y regionales, no registrándose ninguna alegación y sí las siguientes adhesiones:

- El Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), por medio de su directora, Dña. María Luisa Martínez Jiménez.
- D. Antonio Salvador Vidal Dodero.
- D. Jesús Giménez Gallo.
- D. José López Martínez, Concejal de Mc Cartagena, en su propio nombre
- La Universidad Católica San Antonio de Murcia, a través de su Presidente, D. José Luis Mendoza Pérez.
- El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- Las Nuevas Generaciones del Partido Popular.
- El Presidente del Partido Popular en Cartagena, D. Joaquín Segado Martínez.
- La Vicealcaldesa de Cartagena, Dña. Noelia Arroyo Hernández.
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra, en nombre de la Asociación Cartagena Futuro.
- D. Jesús García Alfonso.
- D. Gonzalo Martínez Pérez
- Dña. María Cayuela Vidal
- Dña. Purificación Victoria Peragón

Dña. Juan Pérez Martínez

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reservaba la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en Dña. Antera Baus y Laborda para ser merecedora de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación de la Sala B del Auditorio Municipal de El Batel como Sala de Antera Baus.



En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el día 15 de marzo de 2021, por El Concejal Instructor, D. David Martínez Noguera.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, se dictamina la anterior propuesta con carácter favorable, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación secreta el dictamen, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

12°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA MIRADOR DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE EN LA MANGA DEL MAR MENOR, DIPUTACIÓN DE SAN GINÉS. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR*. (00:12:46)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Dª Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Dª Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Dª Irene Ruiz Roca, Dª Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Dª María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Dª Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Dª M.ª Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.12. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA MIRADOR DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE EN LA MANGA DEL MAR MENOR, DIPUTACIÓN DE SAN GINÉS

Por decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2020 se ordenó la incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación del espacio público situado junto al Hotel Galúa de La Manga y remodelado recientemente como Plaza de la Academia General del Aire, en La Manga del Mar Menor designando como instructor del expediente al Concejal del Área de Cultura, Juventud e Igualdad, D. David Martínez Noguera y como secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

El objeto de esta iniciativa es el de rendir homenaje a la Academia General del Aire y con ello a los pilotos de la Patrulla Águila que fallecieron en trágicos accidentes frente a la costa de esta plaza y desde donde se seguían por cientos de ciudadanos las tareas de rescate.

Es patente la especial ligazón que a lo largo de su existencia, desde 1943, ha tenido con Cartagena la Academia General del Aire de San Javier, considerada por muchos de sus 6.500 alumnos y alumnas que se han formado desde entonces, como su segunda casa, ya que venían a menudo en sus horas de asueto y son siempre recibidos con especial simpatía.

También con su Patrulla Águila de vuelos acrobáticos que ha participado en cuantos eventos se les ha requerido por parte del Ayuntamiento de Cartagena para dar realce a los mismos. Pero especialmente se hace más sentido este homenaje por lo que representa para el recuerdo de los trágicos accidentes ocurridos en el mar, frente a esta misma plaza, el 27 de febrero de 2020 y el 26 de agosto de 2019, en los que perdieron la vida el comandante del Ejército del Aire, D. Eduardo Fermín Garvalena y el instructor de vuelo de la AGA, Francisco Marín, a los que hay que sumar las muertes ocurridas en un tercer accidente el 18 de septiembre de 2019 en aguas del Mar Menor y en el que fallecieron el instructor, Daniel Melero, y la alumna de tercer curso Rosa María Almirón

El espacio público a nominar es una plaza resultado de la remodelación una zona situada junto al Hotel Galúa de La Manga, diseñada para el esparcimiento ciudadano dentro de la iniciativa La Manga 365 y desde la que se contempla la costa, con cuatro miradores, un graderío con bancos de madera, accesos peatonales a la playa adaptados para personas con movilidad reducida, varias pérgolas que dan sombra en las horas más calurosas, zona ajardinada y un paseo peatonal creado con la intención de que los viandantes sean protagonistas en este nuevo espacio.

El expediente cuenta con la el informe favorable de la Comisión Técnica de Calles emitido el pasado 22 de octubre de 2020.

Se ha de observar que la tramitación de este expediente tuvo su origen antes de la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo de 2021, del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, por lo que de acuerdo con su disposición transitoria debe tramitarse con "arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud", es decir conforme a lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales.

Así de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 de dicho reglamento el día 29 de enero de 2021, se publicó la exposición pública del expediente durante un mes en los tablones de anuncios y edictos municipales, y mediante comunicados de prensa que tuvieron su reflejos en medios locales y regionales, no registrándose ninguna alegación y sí las siguientes adhesiones:

- El Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), por medio de su directora, Dña. María Luisa Martínez Jiménez.
- D. Jesús Giménez Gallo.
- D. José López Martínez, Concejal de Mc Cartagena, en su propio nombre
- El Grupo Municipal de Mc Cartagena
- D. Antonio Salvador Vidal Dodero.
- La Universidad Católica San Antonio de Murcia, a través de su Presidente, D. José Luis Mendoza Pérez.
- El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- Las Nuevas Generaciones del Partido Popular.
- El Presidente del Partido Popular en Cartagena, D. Joaquín Segado Martínez.
- La Vicealcaldesa de Cartagena, Dña. Noelia Arroyo Hernández.
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

• Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra, en nombre de la Asociación Cartagena Futuro.

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reservaba la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la Academia General del Aire, para ser merecedora de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación de la plaza Mirador de la Academia General del Aire en espacio público situado en las inmediaciones del Hotel Galúa de La Manga del Mar Menor.



En Cartagena, documento firmado electrónicamente el día 15 de marzo de 2021 por El Concejal Instructor, D. David Martínez Noguera.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, se dictamina la anterior propuesta con carácter favorable, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación secreta el dictamen, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

13°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA CALLE DE MICAELA LA CARTERA EN EL ESTRECHO, DIPUTACIÓN DE EL BEAL. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:12:56)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Da Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Da Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Da Irene Ruiz Roca, Da Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Da María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Da Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Da M.ª Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.13.- PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA CALLE DE MICAELA LA CARTERA EN EL ESTRECHO, DIPUTACIÓN DE EL BEAL

Por decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2020 se ordenó la incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la calle de

Micaela la Cartera en El Estrecho de San Ginés, al Concejal, D. Juan Pedro Torralba Villada, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

El decreto respondía a la petición realizada mediante acuerdo de la Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal para que la calle paralela a la calle del Refino, que carecía de nombre, se dedicara a la figura de Micaela Mateo García, nacida en el Estrecho de San Ginés en 1919 y fallecida en 2013 y que fue cartera y practicante en la diputación de El Beal.

Igualmente se atendía el dictamen favorable a la solicitud, emitido por la Comisión técnica de calles.

Micaela Mateo García, desde bien pequeña, ayudaba a su padre con las labores de cartería, estando la oficina de coreos en su propia casa, donde nació, vivió y murió; y se casó con un minero a la temprana edad de dieciséis años, con quien tuvo seis hijos y pronto enviudó al contraer la silicosis.

En su juventud compaginaba el reparto y recogida del correo, que iba y venía en la línea Cartagena - Los Blancos, ayudando a las mujeres que no sabían leer ni escribir, a quienes les leía las cartas de sus hijos, maridos o novios cuando estaban en el ejército o emigraban y les escribía también las cartas de respuesta.

En el año 1948, llegó al pueblo el médico D. José Aldaz. Al no haber practicante, Micaela se ofreció voluntaria para aprender a poner inyecciones, ayudando a sus vecinos cada vez que fuera necesario o el médico la requiriera.

Su origen su humilde, su valentía y tesón y la especial voluntad de servicio y de solidaridad hacia sus vecinos, la hicieron merecedora de su cariño, respeto y admiración, permaneciendo en el recuerdo de todos ellos.

Se ha de observar que la tramitación de este expediente tuvo su origen antes de la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo de 2021, del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, por lo que de acuerdo con su disposición transitoria debe tramitarse con "arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud", es decir conforme a lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales.

Así de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 de dicho reglamento el día 29 de enero de 2021, se publicó la exposición pública del expediente durante un mes en los tablones de anuncios y edictos municipales, y mediante comunicados de prensa que tuvieron su reflejos en medios locales y regionales, no registrándose ninguna alegación y sí las siguientes adhesiones:

- El Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), por medio de su directora, Dña. María Luisa Martínez Jiménez.
- D. Jesús Giménez Gallo.
- D. José López Martínez, Concejal de Mc Cartagena, en su propio nombre
- El Grupo Municipal de Mc Cartagena

- D. Antonio Salvador Vidal Dodero.
- La Universidad Católica San Antonio de Murcia, a través de su Presidente, D. José Luis Mendoza Pérez.
- El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- Las Nuevas Generaciones del Partido Popular.
- El Presidente del Partido Popular en Cartagena, D. Joaquín Segado Martínez.
- La Vicealcaldesa de Cartagena, Dña. Noelia Arroyo Hernández.
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra, en nombre de la Asociación Cartagena Futuro.

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reservaba la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de Dña. Micaela Mateo García, para ser merecedora de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación de la calle paralela a la calle del Refino como Calle de Micaela la Cartera.



En Cartagena, documento firmado electrónicamente el día 15 de marzo de 2021, por el Concejal Instructor, D. Juan Pedro Torralba Villada.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, se dictamina la anterior propuesta con carácter favorable, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación secreta el dictamen, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

14°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DE JOSÉ DAVID GARNÉS MARÍN EN EL CENTRO CÍVICO DE EL ALBUJÓN. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:13:05)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Dª Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Dª Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Dª Irene Ruiz Roca, Dª Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Dª María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Dª Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Dª M.ª Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.14. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL SALON DE ACTOS SALÓN DE JOSÉ DAVID GARNÉS MARÍN EN EL CENTRO CIVICO DE EL ALBUJÓN

Por decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2020 se ordenó la incoación del expediente para la nominación del Salón de Actos del Centro Cívico de El Albujón como Salón de Actos de José David Garnés Marín, designando como instructor del

expediente al Concejal Presidente del Distrito, D. David Martínez Noguera y como secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

El expediente, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Técnica de Calles en su sesión de 22 de octubre de 2020, tiene su origen en el acuerdo unánime de la Junta Vecinal de El Albujón-Miranda, adoptado el pasado 6 de julio, solicitando la instrucción del correspondiente expediente de Honores y Distinciones Municipales para que el Salón de Actos del Centro Cívico de El Albujón pasara a denominarse Salón de José David Garnés Marín, en recuerdo y homenaje póstumo de la persona que durante muchos años fue la impulsora y encargada de montar el Belén navideño en la localidad y de fundar la Asociación Belenista de El Albujón, proponente de este acuerdo de la Junta Vecinal.

Cabe destacar el especial cariño con el que le recuerdan sus convenciones después de fallecer en diciembre de 2019.

José David Garnés Marín nació en Beniaján el día de San Fulgencio de 1956. A los dos años se traslada con su familia al Jimenado, a la casa del Motor de Carreras donde vivirán hasta el 1968

En esta época en dónde aparte de ir al colegio, colaboraba con las labores en el campo y adquirió su gran afición al silvestrismo, aunque a él siempre le gustaba más el término "pajarero": veía los pajareros que iban a cazar por el campo y de ahí surgió esta afición.

En el 1968 se trasladan a El Albujón y compagina sus estudios con el trabajo en el taller de "Agustín el Carpintero" haciendo cajas para fruta y pescado: un lugar peculiar por el que pasaron varias generaciones de jóvenes.

También trabajó en la Bodega Amorós en Cartagena hasta que comenzó a ejercer de electricista en La Manga, su profesión.

Conoció a Fina Galindo de La Puebla con la que después de algunos años de noviazgo contrajo matrimonio en 1986. Tuvieron dos hijos y una hija.

Siempre participó en los colectivos del pueblo: en la Asociación de Vecinos y la Comisión de Fiestas, de las que formó parte en los años 80.

Fundó la Peña del Jilguero en 1989, dedicada al silvestrismo, organizando diversos concursos de Cante de Jilguero, tanto a nivel local, regional y nacional. Formó parte de la directiva de la Federación de Caza de la Región de Murcia en la vocalía de Silvestrismo, donde le tocó negociar con la Consejería de Medio Ambiente las condiciones de las nuevas recomendaciones de la Unión Europea.

En los últimos tiempos fue vicepresidente de la FOCSE en Murcia (Federación Ornitológica Cultural Silvestrista Española), siendo un gran defensor de la actividad y luchando para que se mantuviera como actividad cultural frente a las directivas europeas de prohibición de caza de aves fringílidas.

En los años 90 diseña junto a Esteban Conesa López diseñas una Bandera y Escudo para El Albujón, a raíz de un concurso convocado por la Asociación de Vecinos

En 1994 la Comisión de Fiestas del Albujón le propuso poner en marcha un Belén, que montó en los soportales del Centro Cívico, siendo el primero de una serie ininterrumpida de nacimientos que instaló para celebrar las fiestas navideñas, hasta su temprano fallecimiento. Los belenes fueron creciendo de tamaño y tuvo en ocasiones como escenario el propio salón de actos del Centro Cívico, al que ahora se le quiere poner su nombre.

Para él uno de los grandes momentos que esperaba años tras año era la reunión y comida anual que realizaba junto a los compañeros Belenistas de otros lugares de la región y de las provincias de Alicante y Almería, que venían a visitar el Belén.

Así de aquel primer Belén que apenas ocupaba 20 metros cuadrados, en la actualidad se ha convertido en una gran exposición de 120 metros cuadrados. El Belén ha tenido varias ubicaciones, aunque ha sido el Local Social del Centro Cívico donde más veces se ha montado.

En 2010 por primera vez se monta fuera del Centro Cívico ya que se realizan obras de renovación del mismo: Ese año se instala en una nave agrícola a la salida del Albujón en dirección Murcia frente a la gasolinera y donde alcanzaría su máxima dimensión de unos 160 metros cuadrados.

Los cuatro años posteriores se montaría en el Salón Parroquial de San Juan Bautista hasta que el 17 de noviembre de 2014 se produjo un incendio en este salón mientras se montaba. Esa tarde José David se encontraba allí trabajando y pudo salir milagrosamente de la nube de humo y dar la alarma para avisar a los bomberos. Esa misma semana se traslada lo que queda en buen estado para hacer el montaje en un antiguo taller situado en la Avenida de la Constitución.

Ya en 2015 el Belén regresa al Centro Cívico. Al año siguiente José David cae enfermo durante el inicio del montaje del Belén y gracias a su insistencia el Belén sale adelante con el apoyo de los colaboradores de la asociación.

Finalmente el 3 de diciembre de 2019 fallece después de varios meses en el hospital y se monta un pequeño belén esa navidad en la Parroquia como homenaje póstumo.

Se ha de observar que la tramitación de este expediente tuvo su origen antes de la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo de 2021, del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, por lo que de acuerdo con su disposición transitoria debe tramitarse con "arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud", es decir conforme a lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales.

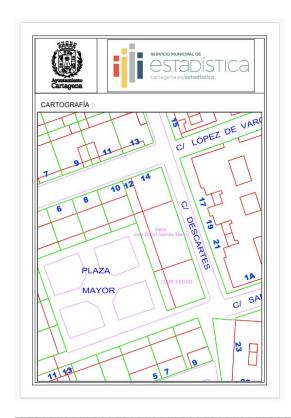
Así de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 de dicho reglamento el día 29 de enero de 2021, se publicó la exposición pública del expediente durante un mes en los tablones de anuncios y edictos municipales, y mediante comunicados de prensa que tuvieron su

reflejos en medios locales y regionales, no registrándose ninguna alegación y sí las siguientes adhesiones:

- El Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), por medio de su directora, Dña. María Luisa Martínez Jiménez.
- D. Jesús Giménez Gallo.
- D. José López Martínez, Concejal de Mc Cartagena, en su propio nombre
- El Grupo Municipal de Mc Cartagena
- La Universidad Católica San Antonio de Murcia, a través de su Presidente, D. José Luis Mendoza Pérez.
- El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- Las Nuevas Generaciones del Partido Popular.
- El Presidente del Partido Popular en Cartagena, D. Joaquín Segado Martínez.
- La Vicealcaldesa de Cartagena, Dña. Noelia Arroyo Hernández.
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra, en nombre de la Asociación Cartagena Futuro.

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reservaba la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en D. José David Garnés Marín para ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación del Salón de Actos José David Garnés Marín en el Centro Cívico de El Albujón.



En Cartagena, documento firmado electrónicamente el día 15 de marzo de 2021, por el Concejal Instructor, D. David Martínez Noguera.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, se dictamina la anterior propuesta con carácter favorable, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación secreta el dictamen, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

15°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE BLANCA ROLDÁN BERNAL EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE EL MOLINETE, DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:13:14)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta y siete minutos en primera convocatoria, el día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Dª Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta Dª Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, Dª Irene Ruiz Roca, Dª Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Dª María José Soler Martínez (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), Dª Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO), Dª M.ª Pilar García Sánchez (Mixto) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Director Económico-Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, D. Pedro José Montalbán Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.15. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE BLANCA ROLDÁN BERNAL EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE EL MOLINETE

Por decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2020 se ordenó la incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de un espacio público en el ámbito del nuevo Museo del Foro Romano del Molinete, en el Parque

Arqueológico, designado como instructor del mismo al Concejal del área de Cultura, Juventud e Igualdad, D. David Martínez Noguera, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Los antecedentes del expediente se remontan a la solicitud formulada por concejales del grupo municipal de Mc Cartagena en agosto de 2019 para que se instruyera expediente de Honores y Distinciones a fin de que el Parque Arqueológico del Molinete pasara a llamarse Parque Arqueológico El Molinete, Blanca Roldán Bernal, en reconocimiento de la que fuera gran defensora del patrimonio de la Ciudad.

El asunto fue abordado con carácter previo por la Comisión Técnica de Calles en la que se integran los cronistas oficiales de la Ciudad y técnicos municipales, en sus reuniones de 16 de diciembre de 2019 y 13 de febrero de 2020, decantándose por que la nominación se circunscribiera al ámbito del nuevo Museo del Foro Romano.

De esta forma, como primera actuación del expediente se pidió informe a D. José Miguel Noguera Celdrán, Catedrático de Arqueología de la Universidad de Murcia y Co-director de las excavaciones y proyectos de puesta en valor del Parque Arqueológico del Molinete acerca de que espacio del entorno del nuevo museo podría ser el más adecuado.

En su informe, Noguera concluía que el espacio público más adecuado para ser nominado con el nombre de Dña. Blanca Roldán Bernal era el de la nueva plaza del Foro Romano, considerando que este espacio fue descubierto y excavado por vez primera por ella entre 1998 y 1999, y que en 2020 se ha recuperado y habilitado para su uso cultural y turístico, felicitando a la Corporación local de Cartagena por la iniciativa de honrar la memoria de quienes han recuperado y fomentado el rico patrimonio cultural y arqueológico de la ciudad.

Nacida en Cartagena en febrero de 1954, Dña. Blanca Roldán Bernal se licenció en Filosofía y Letras por la Universidad de Murcia, en la especialidad de Historia Antigua y Arqueología.

Formó parte de una de las primeras promociones tituladas en dicha especialidad, y su salida al mercado laboral coincidió con la oportunidad que brindaba la reinauguración en 1982 del Museo Arqueológico Municipal de Cartagena y una serie de intervenciones arqueológicas en el casco antiguo auspiciadas por la Comisión de Patrimonio Histórico de la Delegación del Ministerio de Cultura, que Roldán pudo aprovechar.

Como técnico arqueólogo, Roldán dirigió y publicó informaciones acerca de excavaciones en numerosos puntos de Cartagena y su entorno. Entre sus trabajos en la ciudad destacan los dedicados al cerro del Molinete o Arx Asdrubalis, la muralla púnica, el tramo de calzada romana de la calle de la Caridad –junto a Eulalia Sintas Martínez–, y el puerto, siempre desde el Museo Arqueológico Municipal o el Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas.

También impulsó la creación de la Plataforma en defensa del cerro del Molinete, desde donde reivindicó la creación del parque arqueológico.

Respecto al cerro del Molinete se ha de significar que tras las actuaciones de protección del cerro y las excavaciones acometidas entre 1977 y 1977 por Don Pedro Antonio San Martín Moro, arquitecto municipal y director del Museo Arqueológico Municipal, se acometieron en la zona nuevas actuaciones arqueológicas en los años 80 y 90 del siglo XX, casi todas de la mano de jóvenes profesionales noveles.

Dichas actuaciones estuvieron destinadas a documentar con cierta precisión la riqueza arqueológica del cerro, obtener una primera secuencia del registro estratigráfico de su subsuelo y conocer el estado de conservación de los restos arqueológicos documentados.

En este contexto, la actividad arqueológica de Dña. Banca Roldán Bernal en el cerro del Molinete y sus laderas fue relevante. En concreto, Roldán Bernal realizó sus primeras intervenciones en la cima del Molinete en el año 1993, terminando de estudiar algunas de las estructuras arqueológicas de la zona e interpretándolas como los restos de un posible castellum aquae o depósito para el abastecimiento de agua en época romana.

Con posterioridad, entre 1995 y 1999, Roldán Bernal participó en la realización de un total de 38 sondeos de 5 por 5 m distribuidos por toda la periferia del cerro.

Particular trascendencia tuvieron los trabajos de Dña. Blanca Roldán Bernal realizados entre 1998 y 1999 (en colaboración con Don Luis E. de Miquel Santed) en una serie de parcelas ubicadas entre las antiguas calles Sambazart y del Pocico, en el extremo más oriental de la ladera sureste del Molinete. Gracias a estos trabajos, en esta zona fue hallado e identificado con certeza por vez primera el Foro de la antigua colonia romana Carthago Nova, la misma donde se ha propuesto nominar.

Por último cabe destacar su reivindicación y defensa del patrimonio como concejal independiente del Partido Socialista en la Corporación municipal desde 1995 hasta 2003, en que abandonó la actividad política por motivo de enfermedad, falleciendo en febrero de 2004.

Se ha de observar que la tramitación de este expediente tuvo su origen antes de la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo de 2021, del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, por lo que de acuerdo con su disposición transitoria debe tramitarse con "arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud", es decir conforme a lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales.

Así de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 de dicho reglamento, el día 29 de enero de 2021, se publicó la exposición pública del expediente durante un mes en los tablones de anuncios y edictos municipales, y mediante comunicados de prensa que tuvieron su reflejos en medios locales y regionales, no registrándose ninguna alegación y sí las siguientes adhesiones:

- El Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), por medio de su directora, Dña. María Luisa Martínez Jiménez.
- D. Antonio Salvador Vidal Dodero.
- D. Jesús Giménez Gallo.

- D. José López Martínez, Concejal de Mc Cartagena, en su propio nombre
- La Universidad Católica San Antonio de Murcia, a través de su Presidente, D. José Luis Mendoza Pérez.
- El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- Las Nuevas Generaciones del Partido Popular.
- El Presidente del Partido Popular en Cartagena, D. Joaquín Segado Martínez.
- La Vicealcaldesa de Cartagena, Dña. Noelia Arroyo Hernández.
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra, en nombre de la Asociación Cartagena Futuro.
- Dña. María José Madrid Balanza, Codirectora de las Excavaciones Arqueológicas del Molinete. Cartagena.
- Dña. Juana Ponce García
- D. Salvador Martínez Sánchez, Arqueólogo y director del Museo del Vino de Bullas
- D. Miguel Martín Camino, Jefe de Museos y Arqueología del Ayuntamiento de Cartagena
- Dña. Elena Ruiz Valderas, Directora del Museo Teatro Romano de Cartagena
- D. Santiago García Lorca, arqueólogo.
- Dña. María del Carmen Melgarejo.
- Dña. Ángeles Martínez Sánchez
- D. Miguel Martínez Andreu
- D. Indalecio Pozo Martínez, arqueólogo director del Museo de la Vera Cruz de Caravaca y académico de las reales academias de Alfonso X El Sabio y Santa María de la Arixaca.
- Dña. Isabel Ma Andreu Bernal
- Dña. Caridad Rives Arcayna, ex concejal del Ayuntamiento de Cartagena,
- Dña. .María Martínez Alcalde
- D. Andrés Ruiz Romero, tesorero de ADEPA.
- Dña. Mari Paz Martínez Garcerán.
- D. Andrés Martínez Rodríguez, Director del Museo Arqueológico Municipal de Lorca
- Dña. María Teresa Marín Torres, profesora titular de Historia del Arte.
- Dña. María Alcaraz Buendía
- Dña. María Ángeles Gómez Ródenas
- D. Ricardo Carrión Marín
- D. Enrique Sánchez Martínez
- Dña, Manuela Fernández Sánchez
- D. José Pérez Conesa
- D. Juan Antonio Antolinos Marín, doctor en Historia Antigua y Arqueología.
- Dña. María Ángeles Caballero Pineda
- D. Juan Carlos Ortega Gutiérrez
- D. Antonio Martínez Bernal
- Dña. Tatiana Ortega González
- D. Leandro Sánchez Martínez, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca (FAVCC).
- D. Juan Pinedo Reyes
- D. Ángel Antonio Rivas Pujalte
- D. Antonio Vidal Pedreño.

- D. Daniel Alonso Campoy
- Dña. Aurelia García Martínez, en representación de Podemos Cartagena
- D. Sebastián Ramallo Asensio, Catedrático de Arqueología de la Universidad de Murcia.
- Dña. Consuelo Martínez Sánchez
- D. Francisco Manuel Peñalver Aroca
- D. Manuel Lechuga Galindo
- D. Luis García Blázquez, de ArqueoTec
- D. José Antonio Zapata Parra, arqueólogo municipal y director del Museo Ciudad de Mula
- D. Francisco Brotons Yagüe, del Museo Arqueológico de la Soledad de Caravaca de la Cruz
- D. Lorenzo Suárez Escribano.

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el anterior Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reservaba la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en Dña. Erna Pérez de Puig para ser merecedora de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación de la nueva plaza del Foro Romano en el Parque Arqueológico del Molinete, como plaza de Blanca Roldán Bernal.



En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el día 15 de marzo de 2021, por el Concejal Instructor, D. David Martínez Noguera.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, se dictamina la anterior propuesta con carácter favorable, en virtud del artículo 17 del

Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación secreta el dictamen, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

II.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA. (00:39:59)

Se da cuenta del decreto de Alcaldía-Presidencia de 11 de marzo de 2021, sobre atribución temporal de funciones y nombramiento de Director del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena al funcionario de habilitación nacional, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cartagena, D. José Francisco Amaya Alcausa.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

1.2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA. (00:40:09)

Se da cuenta del decreto de Alcaldía-Presidencia de 11 de marzo de 2021, para designar al funcionario de carrera D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por concurrir la circunstancia de vacante del Órgano Directivo prevista en el artículo 31 del Reglamento Orgánico, para cubrir el puesto de "Director del Órgano de Gestión Tributaria", por el tiempo imprescindible hasta su cobertura definitiva.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

1.3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE PRESUPUESTO, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y MOROSIDAD RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020, PRESENTADO POR LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR. (00:40:15)

Ejecución trimestral.

Dada cuenta de la documentación relativa al informe del avance de la ejecución trimestral del Presupuesto corriente de ingresos y gastos, de evaluación de la estabilidad presupuestaria y morosidad, remitido al Ministerio de Hacienda e información periódica para el Pleno, se pone de manifiesto el siguiente resumen de ejecución presupuestaria a fecha 31/12/2020.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	A	В	RATIO	C	RATIO
	PREVISION DEFINITIV	DERECHOS	B/A	INGRESOS NETOS	C/B
		RECONOCIDOS NETOS			
AYUNTAMIENTO	232.897.324,36	199.993.546,99	85,87%	186.594.161,99	93,30%
CASA DEL NIÑO	437.358,00	292.935,00	66,98%	292.935,00	100,00%
OG RECAUDATORIA	1.278.873,00	1.265.683,34	98,97%	1.265.683,34	100,00%
CARMEN CONDE	13.820,00	12.820,00	92,76%	12.820,00	100,00%
ADLE	4.041.610,17	2.161.271,43	53,48%	2.161.271,43	100,00%
TOTAL	238.668.985,53	203.726.256,76	85,36%	190.326.871,76	93,42%

PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	Α	В	RATIO	С	RATIO	D	RATIO
	CREDITOS	CREDITOS	B/A	OBLIGACIONES	C/A		D/C
	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS		NETAS		PAGOS	
AYUNTAMIENTO	232.897.324,36	206.978.321,08	88,87%	199.257.719,58	85,56%	178.315.586,67	89,49%
CASA DEL NIÑO	437.358,00	310.890,50	71,08%	303.356,54	69,36%	301.420,54	99,36%
OG RECAUDATORIA	1.278.873,00	1.221.673,01	95,53%	1.221.673,01	95,53%	1.191.538,70	97,53%
CARMEN CONDE	13.820,00	8.222,32	59,50%	8.222,32	59,50%	8.222,32	100,00%
ADLE	4.041.610,17	2.056.280,81	50,88%	2.054.929,37	50,84%	1.876.872,61	91,34%
TOTALES	238.668.985,53	210.575.387,72	88,23%	202.845.900,82	84,99%	181.693.640,84	89,57%

Conforme al informe de Intervención de fecha 16 de marzo de 2021, se muestran los siguientes datos acerca del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2020.

- El Ayuntamiento de Cartagena, a nivel consolidado, cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, mostrando una capacidad de financiación de 4.547.712,19 euros.
- A nivel consolidado, el nivel de deuda viva de *carácter financiero* de la Entidad, asciende a 44.051.059,93 euros, y el de deuda comercial con convenios de pago aplazado incluida en el apartado *de otras operaciones de crédito* se eleva a 30.559.570,78 euros, debiendo destacar que el conjunto está por debajo del 75% de los ingresos corrientes liquidados.
- El Periodo Medio de Pago mensual a proveedores, correspondiente a los meses de octubre es de 10,85 días; de noviembre es de 11,81 días y, de diciembre de 2020 es de 5,74 días.

Cartagena, documento firmado electrónicamente el 16 de marzo de 2021 por EL CONCEJAL DE AREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGIAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)

2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "REACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS VECINALES". (00:41:53)

Haciendo un análisis de la información de juntas vecinales recogida en la web municipal en referencia al pasado año, comprobamos que éstas han bajado su actividad para las que fueron creadas hace algo más de dos décadas como órganos de descentralización y participación vecinal.

La falta de agilidad y cumplimiento del hoy vetusto reglamento de participación ciudadana impide que la información llegue en tiempo y forma a vecinos del municipio, en especial a los de las diputaciones donde se enmarcan sus juntas, como a continuación veremos.

Los datos estadísticos, a 1 de marzo, son concluyentes. Solo se celebraron 49 plenos entre ordinarios y extraordinarios, 32 y 17 respectivamente. Tan solo 29 de ellos han subido el contenido de los mismos a la web municipal, estando otros 20 pendientes de hacerlo. Incluso con el agravante de la periodicidad, ya que algunos de ellos se han celebrado con más de seis meses con retraso. No se han buscado alternativas en lo semipresencial o en los plenos telemáticos para normalizar estas reuniones en tiempos de pandemia.

De esta forma, resulta evidente afirmar que la información no llega a los vecinos en un tiempo justo, más en un año que los acontecimientos de la Covid-19 han reducido e incluso anulado la participación vecinal presencial.

Pero esto solo no justifica la irregularidad en el funcionamiento de nuestras juntas vecinales, pues es evidente que no han cumplido con el mínimo de convocatorias ordinarias que marca el reglamento (cuatro anuales), lo que harían 48 frente a 32 sesiones ordinarias convocadas, además de no conocer el contenido dictaminado de 20 de ellas, lo que refleja una falta de gestión administrativa y dirección política de las mismas.

Esta deficitaria e incorrecta dirección política también está enraizada en algunos de sus presidentes, no en todos ellos por supuesto, a la hora de emitir cumplimientos de plazos

entre convocatorias de plenos y órdenes del día de los mismos, lo que acarrea tensiones entre el propio gobierno de la Junta y los grupos de la oposición a la hora de presentar iniciativas en tiempo y forma.

Incluso en una de ellas existe confusión a la hora de transcribir los resultados de las votaciones al no hacer nominativos los votos de los distintos grupos políticos que componen la junta y hacerlo solo numéricamente.

Incidencias todas ellas que están alejando el verdadero fin por el que fueron creadas y en las que pusieron su confianza 22.234 vecinos en esta última legislatura, representados en seis formaciones políticas.

Esta situación de las juntas vecinales nos lleva a la necesidad de una rápida reactivación de contenidos y fines para las que fueron creadas, donde confluyan una mayor, rápida y nítida información con la de participación ciudadana, además de asumir mayores competencias.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a requerir:

- 1) Que se convoque a la mayor brevedad posible la comisión de participación ciudadana donde debatir estos aspectos y que lleva años sin convocarse.
- 2) Que se cumpla al menos el número mínimo de convocatorias de plenos ordinarios que recoge el actual reglamento.
- 3) Que se ordene y comunique en tiempo y forma la convocatoria y orden del día de cada uno de sus plenos.
- 4) Que estas órdenes de convocatoria remitidas a los vocales de la junta por la secretaría del mismo, también sean remitidos a los distintos grupos municipales en el ayuntamiento tengan representación o no en las distintas juntas vecinales.
- 5) Que el contenido de iniciativas presentadas en tiempo y forma por los distintos grupos que componen la propia junta vecinal se incluyan nominativamente en el orden del día, además de ser remitidas a cada uno de los grupos para su valoración.
- 6) Que se eleve a información pública, bien provisionalmente o de manera definitiva, cada una de las actas de plenos celebrados, con el único fin que la información llegue fluida y rápida a los ciudadanos en un plazo no superior de 40 días y no esperar a las tardías convocatorias ordinarias, como viene ocurriendo actualmente, pues entre convocatoria, celebración de pleno, transcribir lo debatido, nueva convocatoria ordinaria para su aprobación y posterior elevación pública, transcurren hasta seis meses en la mayoría de las juntas.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:47:25)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba,

Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

Segundo turno de Intervenciones: Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (00:52:31)

2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "DEFICIENCIAS EN EL VIAL DE SERVICIO DEL CANAL DEL TRASVASE CAMPO CARTAGENA". (00:55:38)

(Fotos en Anexo)

Las corporaciones locales, en todo momento, debemos no solo dar aquellos servicios que demandan y nos corresponde ofrecer a nuestros vecinos, sino también velar por la subsanación y comunicar todas aquellas incidencias que nos trasladan o que el propio consistorio detecta en su demarcación territorial y que precisan una actuación de otro organismo competente.

Y este es el caso que nos ocupa en los 8 Km de vial de servicio que transcurren por nuestro municipio de los 64 que tiene el Canal Campo de Cartagena, desde el embalse regulador de La Pedrera en Orihuela a Cartagena al paraje de la Noria en La Guía.

Partiendo de lo consabido y es que el canal, que lleva construido más de cuarenta años, es competencia de la Confederación Hidrográfica del Segura y que su vial de servicio paralelo está restringido a las actividades de mantenimiento y uso de agricultores en sus actividades agrícolas o servicios afines al sector agrario, lo cierto es que cientos de familias y particulares lo utilizan cada día como vía de comunicación e incluso para la práctica deportiva durante los fines de semana en bici o simplemente caminar, como eje comunicador entre municipios de la Comarca Campo de Cartagena.

En estos cuarenta años, el mencionado canal ha sido escenario de multitud de sucesos, algunos de ellos con desenlaces luctuosos a pesar de las medidas restrictivas en su uso, ya que como dice la sabiduría popular, no hay quien pueda poner puertas al campo.

En cambio, sí podemos trabajar en su mejora y conservación y aumentar sus medidas de seguridad, algunas de ellas obsoletas a día de hoy, otras que necesitan reposición y, por último, otras nuevas de colocación, todo ello como medidas de prevención para alertar de un vial peligroso con riesgo de caída a su cauce.

Un paseo por el itinerario de esos 8 Km de vial por nuestro municipio desde el paraje de La Noria en La Guía a la Rambla de El Albujón (paraje de Los Pintados), nos lleva a cruzar campos de las diputaciones de La Aljorra, Miranda, Albujón y Pozo Estrecho.

Si la circulación adquiere tintes peligrosos durante el día, en la noche se acrecienta esa peligrosidad y no solo en el arcén del linde con el canal, donde el 85% de su zona perimetral no cuenta con ninguna bionda de protección, a excepción de algunas curvas. Y las pocas biondas existentes no cuentan con ningún destello luminoso de prevención para ser percibidas.

A todo ello hay que sumar el margen o arcén lindero a las explotaciones agrarias con pronunciados desniveles de parcelas sin ningún tipo protección y distintos canales de desagües que, procedentes de la zona Oeste y Cota 120, cruzan el canal del trasvase en distintas secciones de marcos o vanos, produciendo corrimientos de tierras con profundidades peligrosas sobre el nivel de calzada.

Estas deficiencias generales no son las únicas. Hay que sumarle otras como la falta de aviso y prevención en las incorporaciones de aquellos otros caminos de servicio secundarios a este vial del canal, donde el usuario pueda percatarse de su existencia con la renovación de señalización, colocación de otras que han desaparecido y, sobre todo, con un frontal destellante y paneles direccionales.

Carencias todas ellas que nos han hecho llegar agricultores de la zona, proveedores de servicios al sector, la sociedad de transformación agrícola (SAT), cooperativas, residentes de núcleos rurales próximos al vial y vecinos en general, que se sienten inseguros en su tránsito diario por la zona.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que Pleno municipal inste al Gobierno local a requerir a la Confederación Hidrográfica del Segura al mantenimiento y conservación de la infraestructura referida al objeto de velar por la seguridad vial y protección del Canal Campo de Cartagena en el cumplimento de sus obligaciones. Se deberá garantizar un incremento de las medidas y nuevos elementos materiales, en colaboración con la Comunidad de Regantes como órgano vinculante, según detallamos a continuación:

- 1.-Reposición de medidas reflectantes que han desaparecidos de las pocas biondas existentes en el margen del canal.
- 2.-Colocación de nuevas biondas en distintas curvas que se encuentran actualmente sin señalización y protección.
- 3.-Balizamientos reflectantes en los tramos rectos perimetrales del canal que marquen, guíen y mejoren la circulación y seguridad de la vía de servicio que afecta a un 85% de su trazado.
- 4.-Sistema de contención de vehículos en su incorporación procedentes de vías secundarias al vial del canal.
- 5.-Paneles direccionales.
- 6.-Señalizaciones de 'STOP' y nominativa de núcleos en algunas vías secundarias que han desaparecido o sus vinilos se han descolorido. En este caso, su responsabilidad es obligación de la Comunidad de Regantes.

Primer turno de Intervenciones:

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "INSUFICIENCIA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-E33 POR DÉFICIT DE ALUMBRADO PÚBLICO". (01:02:45)

(Fotos en Anexo)

Hace apenas un año se realizó la obra de drenajes de pluviales en la carretera RM-E33, actuación demandada por vecinos de El Albujón y que se ejecutó a la altura del campo de fútbol. Se trata de una importante obra de reforma en la plataforma y el sistema de drenajes transversales en los márgenes de cunetas y zanjas para la recogida, conducción y desagüe de los caudales de escorrentías procedentes de cuencas secundarias de la zona.

Esta reforma, que ha dejado un perceptible tramo de calzada con tres sinuosas curvas que, si bien, cuando se circula con la luz del día, están señalizadas y protegidas con balizamientos para guiar la circulación y mejorar su seguridad entre los márgenes de cunetas y drenaje, en la noche la invisibilidad convierte a este trazado en un tramo de bastante peligrosidad.

Esta percepción de inseguridad nocturna del vial, pone de manifiesto, por un lado, el posible olvido a la hora de haber redactado el proyecto, además de no percatarse de esta deficiencia en su revisión posterior, así como, por otro lado, el no conocimiento o seguimiento por parte del Ayuntamiento para mejorarlo. No obstante, podría haberse encontrado la solución simplemente con haberle dado continuidad con tres o cuatro puntos de luz a la línea actual existente en la acera del propio campo de fútbol.

Sin embargo, alguien sí dejó dos anclajes en otro punto del trazado, a los que este mes se les han puesto unas columnas para su servicio, no sé quién ha sido, pero es algo que poco beneficia al bien común de los que circulan por la carretera y, más bien, al particular.

Al entender que la subsanación a esta deficiencia es bastante sencilla y su coste no es muy elevado, ya que únicamente se precisa de gestión y voluntad política para ejecutar estas mejoras en beneficio de los aproximadamente 1.900 vehículos que circulan diariamente por la mencionada vía, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno insta al Gobierno local a requerir a la Dirección General de Carreteras de la CARM a que subsane esta deficiencia en materia de seguridad vial con la instalación de tres o cuatro puntos de alumbrado público en la RM-E33 entre los puntos kilométricos 0,5 y 1,5, cuya instalación fue probablemente olvidada durante la

remodelación de la vía realizada hace un año. De no ejecutar esta actuación la Comunidad Autónoma, administración de quien depende la titularidad de la carretera, que autorice al Ayuntamiento poder realizarlo con recursos propios.

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:06:05)

En el momento de la votación está ausente, D^a Esperanza Nieto Martínez (PP)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LA VIVIENDA TURÍSTICA". (01:07:45)

En enero de 2020, el concejal que suscribe presentó en este Pleno la moción igualmente titulada 'Ordenanza municipal reguladora del uso de la vivienda turística', y que a continuación reproducimos, resultando entonces aprobada por veintitrés votos a favor (Grupo Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Podemos –IUV-ECUO; Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y el voto en contra de VOX. La moción decía así:

El Instituto Nacional de Estadística (INE) cifra en cerca de 4 millones el número de pernoctaciones producidas en apartamentos turísticos durante el año 2019 en España, de las que algo menos de 800.000 corresponden a nuestra Comunidad Autónoma. Estos datos ponen de manifiesto la proliferación de forma exponencial de este tipo de alojamiento turístico en los últimos años en todo el Estado español, y como no, también en nuestro municipio.

En este sentido, el 8 de noviembre de 2019 entró en vigor el Decreto nº 256/2019, de 10 de octubre, por el que se regulan las viviendas de uso turístico en la CARM. Ante esta nueva realidad en el sector, algunas voces del mismo reclaman la implicación de los ayuntamientos, sin que hasta el momento tengamos noticia de que el de Cartagena haya avanzado en este necesario marco normativo.

Desde MC consideramos, sin perjuicio de otras cuestiones, que la posible competencia desleal y la saturación de algunas zonas merecen una respuesta del Consistorio. Si buscamos ejemplos de otros municipios comprobamos cómo en San Sebastián ya cuentan con una 'Ordenanza municipal reguladora del uso de vivienda turística y de alquiler de habitaciones en vivienda habitual para uso turístico'.

En su exposición de motivos la mencionada Ordenanza llama la atención sobre el crecimiento de esta actividad debido al interés de propietarios y visitantes, así como las carencias de regulación y las dificultades que en muchas ocasiones encuentran para su puesta en marcha, situaciones que abonan el terreno para un desarrollo insatisfactorio.

"El desconocimiento de la regulación urbanística, junto con la falta de adecuada regulación de la normativa turística, han llevado al desarrollo de esta actividad sin respeto al marco urbanístico y medioambiental vigente. Todo ello impulsado por la aparición y desarrollo de un número de agentes económicos, intermediarios, prestadores de servicios, etc. interesados económicamente en el desarrollo de estas actividades", dice la citada Ordenanza.

Otro municipio turístico como Salamanca ya ha trabajado un borrador de Ordenanza, mientras que, del mismo modo, el Ayuntamiento de Sevilla mantiene abierto un proceso participativo cuyo "primer objetivo de este proceso es reforzar y contribuir en mayor medida desde el Ayuntamiento a la detección y denuncia de aquellos propietarios que realicen alquileres con fines turísticos de forma irregular sin la debida inscripción en el registro autonómico y sin cumplir por tanto todos los requisitos". Un trabajo de control, sensibilización y concienciación del que tampoco hay noticia en Cartagena.

Ahora que estamos trabajando en el Plan General es el momento adecuado para contemplar este uso, determinar zonas y la 'saturación máxima' que pueden admitir y cualesquiera otras determinaciones que ofrezcan certidumbre y abunden en la línea de un desarrollo sostenible en lo económico, pero también y, sobre todo, en lo social.

Pues bien, recuperando aquella moción de enero de 2020 y con el fin de que se aborde, de una vez por todas, la elaboración de una ordenanza ante la inacción total al respecto, traemos de nuevo al Pleno esta cuestión de vital importancia para el sector turístico local.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno insta al Gobierno municipal a que, de forma inmediata, inicie los trámites de elaboración de la que ha de ser 'Ordenanza municipal reguladora del uso de vivienda turística' en nuestro municipio.

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:00:00)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS EN CONTRA (Grupo Mixto y Sr. Abad).

Segundo turno de Intervenciones: Sr. Abad Muñoz (01:10:55) Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:12:10)

2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "EVACUACIÓN DE PLUVIALES EN EL ALBUJÓN". (01:41:12)

(Fotos en Anexo)

Desde el pasado mes de septiembre venimos exponiendo en el pleno a través de diversas iniciativas que si bien la segunda fase del proyecto de pluviales era primordial y vendría a solventar definitivamente una demanda histórica de los vecinos de El Albujón para evitar inundaciones de viviendas y garajes de varias calles de la localidad, no es menos cierto que el proyecto carecía de una evacuación técnicamente regulada.

Por ello, resultaba evidente afirmar que el encauzamiento de las aguas al verter a campo abierto, como refleja el proyecto, acarrearía problemas. Produciría inundaciones y anegaría unas 50 hectáreas de tierras privadas con cultivos de hortalizas. Asimismo, podría implicar la pérdida de cosechas por humedades y plagas como botritis, entre otras.

Y no ha tenido que pasar mucho tiempo. Solo 5 días, el comprendido entre el final de obra y el fin de semana del siete y ocho de este mes, como tampoco ha sido necesaria una DANA, sino unas lluvias con una precipitación media de 35l/m2 para ver las consecuencias de este desagüe a terrenos privados en cultivos de hortalizas.

Una afectación que, de seguir, motivará dejar en baldío tierras que siendo actas para el cultivo se verán dañadas por un embalsamiento continuo de aguas pluviales, a veces, contaminantes, con otras llegadas por los desbordamientos de la antigua depuradora, como ha ocurrido en estas últimas lluvias, con el peligro de perder una y otra cosecha en producción de hortalizas, no solo por humedades y riesgos de plagas, sino por la suma del propio vertido.

Y todo ello aún siendo conscientes todos, o deberíamos al menos, que la zona es inundable, pues el propio proyecto redactado por el técnico competente así lo recoge y cito textualmente: "Que el punto de vertido de la nueva red lo hará en un paso de agua existente en la carretera y que permite el cruce de la pequeña rambla existente y que dicho cruce tiene diversos problemas de inundación durante episodios de lluvia de cierta entidad, por lo que se propone adecuar la zona circundante al cruce, desbrozando la vegetación existente, así como adecuar en la medida de lo posible la pendiente del terreno para favorecer la adecuada circulación del agua".

Pues bien, como digo no hemos sufrido una DANA, solo una precipitación de 35 l/m2 y un punto de evacuación como recoge el proyecto en el que ni siquiera se ha sido capaz de realizar un desagüe en condiciones de escorrentías por el ramblizo existente como reconoce la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) y que, a su vez, recoge las riadas de las pequeñas cuencas y campos de La Mina.

Por lo expuesto y, vistas las consecuencias de estas últimas lluvias, exponemos las siguientes consideraciones:

- 1.- Que las aguas han quedado estancadas por un tiempo después de las precipitaciones, tanto en las explotaciones agrícolas como en el punto de vertido, produciendo un estanque y encharcamiento fijo que servirá para la proliferación de gusarapos y mosquitos.
- 2.- Un encharcamiento constante que motivará el deterioro y convertirá en inutilizables el uso de las tierras para labores agrícolas al estar sus cultivos expuestos a

podredumbres y plagas.

- 3.- El riesgo de convertir esta zona de desagüe en un punto de vertido indirecto de colectores por recogida de aguas pluviales. Por todos es sabido que la contaminación se encuentra en nuestras calles en forma de hidrocarburos y otros residuos que son arrastrados por escorrentías, siendo, en un principio, contaminantes.
- 4.- Que el tubo de desagüe con diámetro 1000 se encuentra al 95% de su capacidad con un volumen de agua sin poderla desaguar convenientemente. Este hecho provoca tener la red siempre en carga por la insuficiente cota de nivel en el punto de vertido con falta progresiva de su trasvase y evita darle continuidad por la ausencia de un canal de drenaje que debería haber sido proyectado y ejecutado durante el transcurso de la obra.
- 5.- Por último, el peligro por los esporádicos desbordamientos de la antigua depuradora y sus consecuencias de residuos en los cultivos.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a retomar la incidencia de vertido en este proyecto en los siguientes términos:

- 1.-Habilitar el entorno del punto actual de desagüe y su trasvase canalizado con la construcción de un encauzamiento hormigonado que condujera las aguas tierra abajo al drenaje transversal existente en el canal del trasvase, aprovechando la cota de nivel del terreno.
- 2.-En segunda instancia, la construcción de un tanque de tormentas por la administración si los propietarios accedieran ejecutarlo en sus terrenos.
- 3.-Corrección y adecuación de infraestructuras en la antigua depuradora para evitar desbordamientos.
- 4.-Análisis periódicos de aguas pluviales para comprobar el índice de contaminación por sus arrastres.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:19:43)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (01:21:55)

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:23:17)

2.6. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "DEFICIENCIAS EN SANTA ANA". (01:29:12)

(Fotos en Anexo)

Después de recorrer plazas, calles y caminos de la diputación de Santa Ana, y tras escuchar las opiniones de los vecinos, éstos nos han trasladado la existencia de multitud de incidencias y necesidades básicas susceptibles de mejora para el buen funcionamiento diario del entorno; algunas de estas actuaciones precisan de una ejecución inmediata, otras de una programación cercana en el tiempo y, por último, se precisa llevar a cabo un mantenimiento más eficaz.

- Tráfico y seguridad vial:
- 1.- Regularización del tráfico y necesidad de completar la señalización vertical en torno a dos calles perpendiculares (Concepción Arenal, principalmente, y Luis Coloma, en segundo lugar), con sus trasversales anexas (Carlos Arniches, Espronceda, Lara y Ritranca, entre otras), en zona de Los Ventorrillos y La Cuesta.
- 2.- Necesidad imperiosa de señalización vertical de STOP en calles como Greco, Fortuny y Ribera, entre otras, por su incorporación a la F-37 o calle Fernández Moratín.
- 3.- Mejorar y reordenar los pasos de peatones en el tramo de la antigua carretera N-301, vía en la que se ubican numerosos establecimientos comerciales en ambos arcenes y que, a partir de este próximo verano, verá aumentado su tránsito de peatones entre los residentes de Los Tarantos y Ventorrillos cuando entre en funcionamiento el nuevo consultorio médico. Cabe señalar que respecto al único paso peatonal semaforizado existente a la altura del Pub Nicols, a pesar de estar distante a estos centros comerciales, nos encontramos con la dificultad de transitar por uno de sus márgenes por el recercado de un jardín. Esta petición ha sido reivindicada en diversas peticiones por la asociación de vecinos y prometida por el Gobierno, pero aún está incumplida.
- 4.- Por último, en esta materia, también debemos reseñar alguna cuestión que ya ha sido reclamada alguna vez por este Grupo municipal en el Salón de Plenos para que se gestione y solucione con la Dirección de Carreteras de la CARM el encharcamiento y acumulación de lodos que se depositan en el carril peatonal de la F-37, de la vaguada existente junto a la plaza Aparejos o recinto ferial que se produce en períodos de lluvia y anula el paso de peatones.
 - Vía Pública:
- 1.- Deficiencia de firme en la plataforma de calles como Romería, Suintila y Hoz, ésta última incluso con falta de protección o preaviso de peligrosidad en uno de sus arcenes de la existencia de un desnivel.
- 2.- Déficit e incluso nulos accesos a parajes de núcleos rurales como Los Sánchez y Las Piñuelas, además de inexistente servicio de alumbrado público en los mismos.

3.- Completar un tramo de firme y punto de luz en la calle Fernández Capalleja.

• Plazas:

Algunas plazas están desangeladas, tanto en mantenimiento y conservación por la dejadez en los juegos infantiles, algunos de ellos faltos del suelo de caucho, caso de la plaza comprendida entre las calles Miguel de Unamuno y Azorín, falta de tratamiento de jardinería y mejora de aprovechamiento superficial integral en plazas como Las Piñuelas, entre las calles Mozos y Estribera en la Urbanización Las Viñas.

Tampoco debemos olvidar la Plaza Azadón, cuyo estado es lamentable en sus infraestructuras de pendientes, escorrentías, enfermos y secos árboles, falta de elementos de ocio para entretenimiento de mayores y niños, que los vecinos vienen demandando desde hace años e incluso en Presupuestos Participativos sin tener la suerte de haber sido seleccionada. Los responsables municipales conocen muy bien esta situación, como demuestra la visita realizada al lugar, con promesa incumplida sobre llevar a cabo su remodelación, por la entonces y actual alcaldesa acompañada responsable de jardines un 27 de febrero de 2019.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que se desarrolle un programa real de actuaciones en base a las necesidades expuestas en el cuerpo de la moción de forma inmediata, así como durante el resto de legislatura, poniendo fin a vanas promesas incumplidas a los vecinos de Santa Ana a través de visitas presenciales o huecos mensajes en prensa.

Como prioridades se deben encontrar la presentación a vecinos del proyecto de remodelación de la plaza del Azadón, como la también inmediata renovación de pasos de peatones en la antigua N-301, en vísperas de la inauguración y puesta en uso del Consultorio, y todo ello acompañado con más señalización vertical en el callejero del pueblo.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:29:12)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

Segundo turno de Intervenciones: Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (01:31:57)

Interviene, por alusiones, Sr. López Martínez (MC) (01:34:08)

2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "EFECTOS DE LAS PRECIPITACIONES DEL 6 Y 7 DE MARZO EN BARRIOS Y DIPUTACIONES". (01:36:02)

(Fotos en Anexo)

Las precipitaciones acaecidas durante el fin de semana del 6 y 7 de marzo que, por poco sobrepasaron los 50 l/m2, sacaron a relucir nuevamente deficiencias que nuestros vocales en Juntas Vecinales nos han trasladado y cuyos efectos sufren continuamente sus vecinos, tanto en la red viaria regional y municipal, como en red de pluviales y saneamiento a la hora de su evacuación, motivando encharcamientos y desbordamiento en arquetas de la vía pública por falta de mantenimiento y cortes de tráfico en algunas carreteras y caminos del municipio.

Así, por enésima vez, la obra estrella del PP a finales de la legislatura 2011/15 de la carretera del Sifón se tuvo que cortar durante unas horas, una vez más en estos últimos seis años, por la nula o mala gestión de no haber dispuesto de terrenos para que la ingeniería hiciese una adecuada red hidráulica de evacuación de sus aguas en el punto del antiguo puente de la vía. Además, a esta deficiencia hay que sumarle el progresivo deterioro de sus arcenes a la altura de la finca 'La Perrita', donde las escorrentías han producido deslizamiento lateral puntual y pronunciados desniveles al saturarse y aumentar la presión de poros en el pavimento, poniendo en peligro la circulación.

De igual modo, los encharcamientos producidos en la carretera de El Palmero a La Aljorra, a la altura de Los Sánchez, por falta de drenajes, que resaltan la necesidad de llevar a cabo una ordenanza dentro de ese inventario a realizar de caminos rurales que regularice que las labores agrícolas de labranzas no tiendan sus caballones de labranza con pendientes a estos caminos.

Como también cabe reseñar el progresivo deterioro anticipado del pavimento y arcenes del camino de La Loma por los drenajes y riadas procedentes de la Avd. San Jerónimo y calles adyacentes de Pozo Estrecho.

A todo lo anterior, de competencia municipal, hay que sumarle la red regional, donde la lluvia sigue haciendo estragos en sus firmes y drenajes con peligrosos encharcamientos, socavones, baches, erosiones de firme y taludes, caso de la F15 (Pozo Estrecho-Miranda), E16 (La Aljorra- San Isidro), F37 (Santa Ana, altura del recinto ferial) y F35 (encharcamiento a la altura de los Migaznares de La Palma).

La desembocadura de la rambla de La Carrasquilla, a la altura de La Lengua de la Vaca y su senda peatonal de Islas Menores a Los Nietos, ha visto afectada su pasarela por el arrastre de árboles y sólidos en su cauce, produciendo desperfectos en la infraestructura de accesos a la misma.

De las vías de comunicación, pasamos a las vías públicas de algunas poblaciones de nuestras diputaciones, casos de La Palma, donde la falta de limpieza de imbornales y rejillas en la calle Antonio Serrano ha llevado a su desbordamiento con peligro de inundación en bajos y cocheras. Del mismo modo, resulta necesaria una nueva rejilla en la plaza Manuel Zamora y prolongación con la de Beatriz Zamora con Manuel

Bobadilla al objeto de evitar futuros encharcamientos.

En La Puebla, vecinos residentes en la calle Jungla, una vez más, han visto inundada su calle y accesos a cocheras después de haber solicitado una respuesta de la administración local el pasado año y no haber tenido respuesta.

También muestra malestar el barrio de Los Dolores, donde algunas de sus calles se han visto afectadas por encharcamientos y evacuación de agua por la deficiente limpieza de rejillas e imbornales, incluso al estar los mismos por encima del nivel de calzada, lo que provoca que se aneguen calles, tal es el caso de la calle Rio Guadiana y adyacentes.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a llevar a cabo las siguientes acciones:

- A.- La rápida intervención y subsanación de los efectos producidos por las pasadas precipitaciones, en competencia municipal, y que han sido expuestos en el cuerpo de la moción.
- B.- Mantener una mayor vigilancia y regularidad en la limpieza y mantenimiento de redes de pluviales y alcantarillado en barrios y diputaciones.
- C.- Gestionar, si no lo están haciendo, la tramitación del proyecto hidráulico del Camino del Sifón que ponga fin a sus inundaciones.
- D.- Incorporar normativas dentro del inventario de caminos rurales que se aprobó en el pleno meses pasados, que regule la afectación de labores de labranza en campos con linderos a caminos y carreteras municipales.
- E.- Dar traslado e insistir nuevamente a la Dirección General de Carreteras de los efectos sufridos en las carreteras de su competencia expuestos en la moción y al organismo de Cuenca (CHS o en su caso a Costas que fue quien construyó la senda peatonal) de los desperfectos acaecidos en la pasarela de la rambla de La Carrasquilla.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:42:05)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (01:44:00)

Al presentarse una enmienda, por parte del Gobierno, a la moción del Sr. Giménez Gallo (MC), primero se debate y se vota la enmienda, y luego se debate y vota la moción.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMENEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "BUQUE ELBEIK".

Defiende la enmienda Sr. Padín Sitcha (C's) (01:45:25)

Donde dicie:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena muestra su rechazo a esta arbitraria decisión que fuerza al puerto de Cartagena a sufrir los perjuicios de la actividad del puerto de Tarragona.

Que en el caso de que finalmente así suceda, reclamamos que el sector ganadero que trabaja con nuestro puerto así como los operadores portuarios sean resarcidos por el gobierno de España, incluyendo este resarcimiento ayudas y una campaña de promoción y divulgación que ataje el daño reputacional que causa esta decisión y las anteriores respecto del navío "Karim Hallah".

Debe sustituirse por:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, manifiesta su apoyo al sector Ganadero de la Comarca del Campo de Cartagena, que cumple con todas las garantías sanitarias y que no ha sido el causante de la crisis provocada por ninguno de los dos buques.

Instar al Gobierno de España a que, cuando se produzca un caso similar al del navío Karim Hallah, el puerto de partida sea el encargado del atraque en caso de que sean rechazados en destino, para garantizar que el tráfico ganadero del Puerto de Cartagena no se vea afectado.

Primer turno de Intervenciones: Sr. Giménez Gallo (MC) (01:49:18)

Sometida a votación la presente enmienda, fue APROBADA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García). y DOCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Podemos-IUV-EQUO, Mixto y Sr. Abad)

2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "BUQUE ELBEIK", CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO. (01:51:20)

Ante las noticias aparecidas sobre la intención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de atracar en el Puerto de Cartagena el buque Elbeik que zarpó de

Tarragona el 18 de diciembre con 1.800 reses que fueron rechazadas en Turquía el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, manifiesta su apoyo al sector Ganadero de la Comarca del Campo de Cartagena, que cumple con todas las garantías sanitarias y que no ha sido el causante de la crisis provocada por ninguno de los dos buques.

Instar al Gobierno de España a que, cuando se produzca un caso similar al del navío Karim Hallah, el puerto de partida seal el encargado del atraque en caso de que sean rechazados en destino, para garantizar que el tráfico ganadero del Puerto de Cartagena no se vea afectado.

Primer turno de Intervenciones: Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (01:55:25)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad), y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (01:57:23) Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (02:00:47)

2.9. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "PASARELA PEATONAL Y CARRIL BICI PARALELA AL PUENTE DE TORRECIEGA". (02:03:50)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 6 de marzo se abría de nuevo al tráfico el puente sobre las vías del ferrocarril en la carretera RM-F35 que une el barrio de Torreciega con la avenida del Pintor Portela tras seis semanas de obras en las que el puente ha estado cerrado.

Es cierto que las obras han durado aproximadamente la mitad de los tres meses que tenían de plazo, pero también lo es que al tiempo de redactar esta moción quedan aún algunos remates por acabar.

La obra, que tenía un presupuesto de 123.580 euros, han consistido básicamente en juntar las dos aceras de escasa anchura que había a ambos lados de la calzada y situarla en uno de los márgenes, además de mejorar la iluminación y las barreras de seguridad.

Sin embargo esta obra, de por si sencilla aunque no barata, no ha dado respuesta a las necesidades de movilidad que existen en la zona, ya que no ha quedado espacio para un

carril bici, que existe del lado del núcleo de Torreciega, y que debería haber a lo largo de la avenida del Doctor Portela.

Tal vez el proyecto podría haber consistido en el aumento de la anchura del puente, haciendo posible la instalación de un carril bici, además de dos aceras de anchura suficiente, cosa que técnicamente es posible, aunque evidentemente habría costado más de lo que se ha invertido con esta obra.

Por otra parte, en el Anejo 1.2.3 del proyecto, dedicado a la accesibilidad, reconoce que la obra proyectada y ejecutada no cumple en cuanto a condiciones de las rampas, que deberían ser de menos del 12 % para recorridos de menos de 3 m, del 8 % en recorridos de más de 3 m y del 6 % para rampas accesibles, ni tampoco en lo relativo a barandillas no escalables, si existe hueco.

Todo esto se tenía que haber tenido en cuenta a la hora de proyectar la obra, pero ahora ya es demasiado tarde, la actuación la está hecha y no tiene mucho sentido deshacer lo recién acabado.

Pero si que se puede hacer lo que hubiera supuesto otra solución diferente al problema, no del todo resuelto, y que no es otra cosa que, pensando en el futuro, construir una pasarela paralela al puente que dé cabida al tráfico de peatones y bicicletas, en una estructura diferente a la que ya hay para los vehículos a motor, que podría incluirse dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno inste al Gobierno Local a que a través de los servicios técnicos municipales se estudie la viabilidad de proyectar y construir una pasarela paralela al puente de Torreciega que albergue un paso peatonal y un carril bici, elaborando un informe de viabilidad y de valoración económica de la actuación.

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (02:07:08)

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta, D. David Martínez Noguera y D^a Mercedes García Gómez.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por QUINCE VOTOS A FAVOR ((Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sr. Abad), y DOCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Mixto y Ausentes: *Sra. Castejón Hernández, y Sr. Martínez Noguera y Sra García Gómez*).

Segundo turno de Intervenciones: Sr. Giménez Gallo (MC) (02:08:10) Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (02:10:30)

2.10. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS". (02:11:50)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la constitución de ésta Corporación, se han venido aprobando en éste Pleno diferentes mociones y declaraciones institucionales en relación con las infraestructuras que afectan de forma directa al futuro de Cartagena, pero no se percibe que haya una posición clara al respecto de algunas de ellas que sin embargo afectarán a la ciudad de una forma directa.

Nuestra ciudad necesita conocer cómo se están planificando y proyectando todas las infraestructuras de las que van a dependen las decisiones de inversión de la iniciativa privada y de forma indirecta el empleo y el bienestar de nuestros vecinos.

Las organizaciones empresariales y demás entidades de interés social están manifestando en diferentes foros, como en la jornada organizada por la cátedra UPCT-COEC "Servicios de Estudios de Coyuntura Económica" en cuya opinión el futuro económico y social de Cartagena pasa por el desarrollo de diferentes infraestructuras como son Corredor Mediterráneo, la Alta Velocidad, y la ZAL de Los Camachos y el nuevo puerto de El Gorguel.

Por otra parte las asociaciones de vecinos están reivindicando unas conexiones ferroviarias que no dividan la ciudad, la eliminación de pasos a nivel y la unificación de las estaciones de ferrocarril y de autobuses en un intercambiador intermodal.

A mi juicio el Ayuntamiento no se está haciendo eco de de forma clara de todas estas demandas y parece ir a remolque de lo que exigen los sectores económicos y los vecinos, sin llegar a dar una respuesta definitiva o a poner encima de la mesa unas propuestas que sean asumidas y defendidas por todos los grupos políticos y sectores sociales, como sería deseable, y que se pudieran reivindicar de manera firme ante las otras administraciones de quien dependen las decisiones y los fondos para llevarlas a cabo.

Al parecer, este Pleno tiene una comisión informativa llamada de Infraestructuras, la cual no se ha reunido desde que se constituyó la Corporación hace ya más de 20 meses, en la cual se deben debatir y acordar éste tipo de asuntos, de los cuales depende el futuro de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno inste al Gobierno Local a que convoque la Comisión Informativa de Infraestructuras con objeto de informar del estado actual de los principales proyectos estratégicos y fijar una posición común sobre los mismos por parte de esta Corporación.

Interviene la Sra. Secretaria por cuestión de orden (02:14:40)

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (02:16:22)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Mixto)

Segundo turno de Intervenciones: Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (02:17:40)

2.11. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ENTORNO DE PROTECCIÓN PARA LA MURALLA CARLOS III RAMBLA DE BENIPILA". (02:18:45)

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a que, en base al deber de colaboración entre administraciones y al cumplimiento de la obligación de asignar entorno de protección a los monumentos, impulse la asignación del mismo al tramo de la Muralla de Carlos III, dado que se van a acometer obras de adecuación desde el puente de la Concepción al Faro de Navidad.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno ,Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (02:21:55)

En el momento de la votación están ausentes: D. Carlos Piñana Conesa (PP) y D^a Aurelia García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Ausencias: *Sr. Piñana y Sra. García Muñoz*)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:24:15)

Se debaten las mociones 2.12 y 2.14. en un mismo turno de intervención.

2.12. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "EXPOLIO DE VILLA CALAMARI Y ACCESOS INCONTROLADOS".

(Foto en Anexo) (02:26:54)

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su artículo 4 define como expoliación a: "Toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o

destrucción todos o alguno de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español o perturbe el cumplimiento de su función social".

En el año 2017 denunciamos el expolio de Villa Calamari a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, organismo dependiente del Ministerio de Cultura que abrió el expediente DE10/2019. Durante todos estos años, hemos mantenido debidamente informado el expediente, abriendo en fechas recientes el Ministerio de Cultura un nuevo expediente de denuncia con el número DE17/2020, lo que motivó que se requirieran nuevamente informes a los gobiernos local y regional sobre los hechos denunciados.

Dado que las competencias sobre la expoliación se atribuyen por la Constitución a la Administración General del Estado y que el procedimiento sobre este asunto deberá ser abordado según el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, bajo los principios de celeridad y eficacia (artículo 57 bis apartado 5.a) y, sin embargo, han transcurrido cuatro años sin que se haya producido avance alguno para la protección del monumento, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

En defensa de la legalidad y con el fin de evitar una mayor degradación si cabe en el monumento, el Pleno local insta al Gobierno municipal a solicitar del Ministerio de Cultura la resolución del mencionado expediente, en curso ya cuatro años, conforme a esos principios de celeridad y eficacia.

2.14. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "MURO E IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN VILLA CALAMARI". (Fotos en Anexo) (02:29:30)

La resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM, de fecha 12 de julio de 2019, en el expediente de obras número OBR 131/2019 requería a la propiedad de Villa Calamari presentar inmediatamente proyecto de recuperación del muro perimetral para su autorización y proceder a su reparación como medida urgente, con la finalidad de evitar el acceso al BIC y reforzar las medidas de seguridad.

El Decreto 69/2012, de 18 de mayo, justifica la delimitación del monumento de la siguiente forma: "La delimitación del Bien de Interés Cultural se delimita por la línea marcada por el perímetro de la finca, que comprende en su interior la villa propiamente dicha, edificaciones auxiliares y los jardines. Y como entorno de protección un espacio de cinco metros a partir del perímetro de la finca, por considerar que este espacio asegura el carácter exento del BIC".

La mercantil no ha implementado refuerzo en las medidas de seguridad y, a pesar de estar el muro de Villa Calamari incluido en la declaración del Bien de Interés Cultural porque a partir del mismo se establece el entorno de protección del monumento, la propiedad se ha limitado a poner una valla metálica que, tal y como se ve en las fotografías adjuntas a esta moción, presenta desde hace muchos meses sendos agujeros.

Por si fuera poco los cinco metros de entorno de protección se muestran repletos de basura e incluso con los restos del muro que se desplomó a causa de las fuertes lluvias de hace dos años.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno inste al Gobierno municipal a requerir la apertura de un expediente sancionador a la mercantil 'Inmobiliaria Vano', por parte de la Dirección General de Bienes Culturales, y además exija a la mercantil la retirada de los escombros producidos por el desplome del muro en cumplimiento del artículo 110.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región Murcia.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, responde a las dos mociones anteriores, Sra. Gutiérrez Pardo (02:31:50)

Se votan las dos mociones anteriores:

2.12. Moción sobre "Expolio de Villa Calamari y accesos incontrolados".

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

2.14. Moción sobre "Muro e implementación medidas de seguridad en Villa Calamari".

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

Segundo turno de Intervenciones: Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:35:38)

Siendo las 12:32 horas, se realiza un receso, para cumplir con la normativa sanitaria y ventilar el salón de Plenos, reanudándose la sesión a las 13:08 horas.

2.13. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "TORRE **DE NAVIDAD".** (02:39:00)

(Fotos en Anexo)

La Torre de Navidad es uno de los numerosos bienes de interés cultural del municipio de Cartagena que tiene su origen en el siglo XVII.

Un interesantísimo artículo de la revista 'Cartagena Histórica', firmado por el Doctor Francisco Velasco Hernández, define la Torre de Navidad como uno de los edificios más antiguos de nuestra ciudad que demanda a gritos una intervención de las autoridades locales y regionales antes de que desaparezca definitivamente.

La esperanza para la recuperación de la misma llegó el 30 de noviembre de 2007. El Consejo de Gobierno de la CARM aprobó un convenio de colaboración con el Consorcio 'Cartagena Puerto de Culturas' para la adecuación como museo de la Torre de Navidad.

Según afirmó el Ejecutivo regional, "El nuevo proyecto se desarrolla después de que la Comunidad y el Consorcio destinaran unos 300.000 euros al proyecto de acondicionamiento y puesta en uso de la Torre de Navidad, cuyas obras fueron adjudicadas el pasado martes 27 de noviembre de 2007. Esta construcción se encuentra en la actualidad muy deteriorada, por lo que resulta necesario reconstruirla casi íntegramente. El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses y dentro del proyecto se incluye la previsión de iluminación ornamental exterior sacándose a concurso su musealización de forma paralela a su restauración por valor de 168.000 euros previéndose su adjudicación para el primer semestre de 2008".

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal insta al Gobierno local a requerir al Ejecutivo regional la anunciada rehabilitación de este monumento, ofreciendo la colaboración municipal para ello, recordando que el Gobierno regional calificaba como muy deteriorado su estado en el año 2007, sin que se haya procedido a paliar esta situación hasta la fecha.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (02:41:10)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

Segundo turno de Intervenciones: Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:44:00)

2.15. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "RETIRADA DE UNA ANTENA TELEFÓNICA INSTALADA EN LA DIPUTACIÓN DE SAN FÉLIX". (02:47:25)

Los vecinos de San Félix tienen el mismo derecho de vivir tranquilos que el resto de Cartagena, así lo reclamaron el pasado domingo día 14 de marzo, cuando se concentraron frente a su local social para ser escuchados.

Desde hace más de 20 años estos vecinos llevan reclamando un mapa municipal de antenas telefonícas que deje fuera a las zonas urbanizadas y a vecinos que no quieren que se les moleste con ningún tipo de alteración que estas antenas puedan producir en la vida normal

En esta ocasión, no solo viven varios vecinos en los alrededores sino que ademas tenemos el agravante de que se está terminando una residencia de mayores a excasos metros de la nueva ubicaión de la antena. Seguro que este ayuntamiento ahora entiende mejor la preocupación de toda una diputación como San Felix con este tema.

Desde VOX Cartagena entendemos que este ayuntamiento puede hacer las actuaciones necesarias para cambiar la ubicación de esta antena y de ese modo evitar el mal estar general de todos los vecinos.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

Que, el pleno de este ayuntamiento inste a la CARM para que se realicen las gestiones necesarias para garantizar el traslado de la antena telefónica instalada en San Félix, a un lugar lo suficientemente alejado de la población.

2.19. MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA-UNIDA EQUO Y MC CARTAGENA SOBRE "ANTENA TELEFONÍA MÓVIL EN SAN FÉLIX". (02:48:52)

Defiende la Moción la Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el anterior Pleno del 25 de febrero desde el grupo de Unidas Podemos IU Equo Cartagena se presentó pregunta sobre ubicación y licencia de la antena de telefonía móvil del barrio de San Félix. La respuesta que el Sr Torralba ofreció en este Pleno, fue trasladada a la asociación de vecinos que son los que pidieron que se trajese este tema que preocupa a los mismos, y no solo en este momento actual, si no que llevan años luchando.

Los vecinos y vecinas de San Félix no contemplan otro escenario que no sea alejar la antena de la gente, motivo por el cual junto con la FAVCAC anunciaron concentración para el pasado 14 de marzo en el local social del barrio. Concentración a la que asistimos representantes de los dos grupos firmantes de esta moción: Unidas Podemos – Izquierda Unida Verdes- Equo Cartagena y Movimiento Ciudadano.

En esta concentración se echó de menos a otros partidos de la corporación, pero los

vecinos nos pidieron aunar fuerzas para conseguir el objetivo de la retirada de la antena a otra ubicación y solicitar la elaboración de un mapa de antenas de telefonía móvil y que éste fuese público. Reivindicaciones históricas, que afectan a nuestros vecinos y vecinas, y de la que nos hacemos eco.

En la respuesta del Pleno anterior se manifestó por parte de este Gobierno que la licencia era de carácter provisional, con una duración de 5 años, que no se puede incurrir en un delito si la empresa que solicita reúne todas las condiciones requeridas, que la concesión de una licencia es un acto reglado, y que el Ayuntamiento tiene el compromiso de la empresa que instala la antena a no percibir indemnización si el Ayuntamiento solicita demoler las obras.

No discutimos la parte administrativa, pero sí discutimos la parte política.

Los vecinos han enviado un escrito muy respetuoso, indicando que estas decisiones, que les afecta a su salud, sean consensuadas con ellos. Ya se dijo el pasado mes y lo volvemos a decir: no están en contra de las antenas, están en contra de que estén cerca de viviendas, centros educativos, centros de mayores, etc. Están en contra de la ubicación de las antenas si esta ubicación perjudica a la gente.

Escrito con fecha 3 de marzo, avalado por la FAVCAC que lo registra el 11 de marzo, que se le hace llegar también, aparte de a este Ayuntamiento, a la Consejería de Medio Ambiente de la CARM.

Los grupos firmantes de esta moción estamos al lado de los vecinos y vecinas que en este caso luchan y defienden su salud. Respondió el Sr. Torralba que "se hacían eco de la preocupación, pero que no se ha demostrado relación del estado de la salud con las antenas de telefonía".

Hay que recordar que tampoco lo contrario. Se está estudiando, e igual que hay estudios en un sentido, hay en el contrario.

Lo que no se tiene que debatir es el compromiso de un Ayuntamiento con los vecinos a los que representa.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- 1- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a buscar alternativa para que la ubicación de la antena de telefonía móvil del barrio de San Félix en Calle Camino de Versalles, sea donde no perjudique a la población y esté fuera de núcleo urbano
- 2- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a la elaboración urgente de un mapa de antenas de telefonía y que ésta información sea pública, tal y como demandan desde la FAVCAC desde el año 2011.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, responde a las dos mociones anteriores, Sr. Torralba Villada (02:52:45)

Se votan las dos mociones anteriores:

2.15. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre "Retirada de una antena telefónica instalada en la diputación de San Félix".

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Mixto) y DIECISÉIS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad)

2.19. Moción Conjunta que presentan los Grupos Municipales Unidas Podemos Izquierda-Unida Equo y MC Cartagena sobre "Antena telefonía móvil en San Félix".

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Mixto) y DIECISÉIS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (03:00:58)

Sr. Giménez Gallo (MC) (03:02:58)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:04:12)

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (Mixto) (03:05:50)

2.16. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "DEFICIENCIAS EN EL VIAL CT-33". (03:06:30)

El trazado de plataforma del vial CT-33 desde la dársena del puerto a su enlace con la autovía A.30, a la altura del Polígono Cabezo Beaza, cuenta con una extensión de 2,3 km. El último de ellos, comprendido entre el Hospital Santa Lucia a la Grúa Sansón se encuentra visiblemente deteriorado para la seguridad vial de los usuarios que lo atraviesan en vehículos pesados, turismos, motocicletas, etc. Un estado causado por el intenso tráfico pesado existente con el comercio portuario tanto de entrada como salida de productos de su dársena.

Tráfico pesado que implica el esfuerzo en tracción de transporte de tonelaje sobre la superficie de un pavimento envejecido en el tiempo, vetusta mezcla bituminosa, a lo que hay que sumar los efectos climatológicos. Ello nos lleva a buscar medidas preventivas de seguridad que pongan remedio a los desperfectos que inciden en

incrementar el riesgo de accidentes por el agotamiento generalizado de su pavimento y la pérdida de sus características como superficie plana de calzada.

Por otro lado, tenemos conocimiento que el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana formalizó en septiembre el contrato de servicios en materia de conservación y explotación de carreteras del Estado, en un sector de la CARM de su competencia, concretamente el 3, por importe de 4,95 millones de euros. Ahí se incluyen varios tramos de su competencia, entre ellos el CT-33 con su enlace al puerto y otros como el CT-32 (Los Beatos) y CT-34 (Escombreras y otros enlaces).

Contrato que recoge distintas actuaciones de trabajos de fresados y reposición de firmes, limpieza de arcenes y cunetas, todos ellas actuaciones de conservación y mantenimiento de la red viaria del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a dirigirse y gestionar con la Delegación de Gobierno de la Región y, ésta a su vez con el Ministerio de Trasportes, Movilidad y Agenda Urbana, la programación y ejecución material de mejora del firme de la CT-33 en el trazado comprendido entre el puerto y el Hospital Santa Lucía, con cargo al contrato de servicios de mantenimiento y conservación de la red de carreteras del Estado, del sector tres de la CARM, dotado con 4,95 millones de euros.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:09:08)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García). y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (03:10:07)

2.17. MOCIÓN QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "IMPULSO DEL LITORAL OESTE ISLA PLANA- LA AZOHÍA- CAMPILLO DE ADENTRO". (03:10:48)

Por todos son conocidas las deficiencias que históricamente llevan sufriendo estos núcleos de población que, aunque pertenecen a la extensa diputación de Perín, cuentan con su propia Junta Vecinal. Como todos ustedes sabrán, entre otras cuestiones, llevan años reclamando sus necesidades en servicios esenciales como la red de agua potable del Campillo de Adentro o la falta de red de alcantarillado en un grupo de casas en Los Madriles (Isla Plana). Creo que todos convenimos que es inconcebible que en pleno siglo XXI esto siga siendo una demanda.

Hablamos de un enclave que debería ser mucho más potenciado por parte de este Gobierno. Por si a alguno se le ha olvidado, enumero las posibilidades de la zona. Turismo de playa, buceo, espeleología y surf y un amplio patrimonio cultural y ecológico. En definitiva, un producto turístico que debería ser maximizado, puesto que aúna playa y turismo sostenible, cultural y deportivo. Una tipología de turismo que se ha visto muy reforzado a raíz de la pandemia y que debemos aprovechar para desestacionalizar la llegada de turistas a la zona. Es decir, se trata de tomar decisiones para adaptarnos a los cambios que la sociedad y las circunstancias nos imponen.

Para ello, exigimos al Ejecutivo local voluntad política, ya que se necesita una apuesta firme en cuanto a desarrollo y servicios por parte del Ayuntamiento, y también una constante gestión y reivindicación con las administraciones competentes superiores.

Como se trata de sumar y remar en la misma dirección me he permitido agrupar en esta moción diferentes necesidades y propuestas para cada uno de estos núcleos de población.

CAMPILLO DE ADENTRO

- Servicio de agua potable. Recordemos que 70 viviendas y unas 250 personas siguen sin contar con el servicio en pleno 2021.
- La carretera E-23, que nos conduce a las Baterías de Castillitos, el Jorel y el Atalayón, presenta un deficiente estado del firme, por lo que habrá que exigir al organismo superior competente la reparación del mismo, ya que se trata de un camino muy transitado últimamente por turistas al haberse convertido en un atractivo muy importante.
- Revisión de luminarias e instalación de alumbrado público pendiente.

LA AZOHÍA

- En las carreteras E-22 y E-23 resulta conveniente la colocación de carteles que adviertan de la presencia de los ciclistas, recuerden que la calzada es de uso compartido y que existe la obligatoriedad de respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los vehículos y las bicicletas.
- Cesión del uso de la Torre de Santa Elena por parte de la Demarcación de Costas para colectivos culturales y vecinales de la zona.
- Construcción de un centro multiusos vecinal que dote a la zona de un consultorio médico en condiciones, sala multiusos para los diferentes colectivos, biblioteca, etc.
- Actuación coordinada por parte de la administración local y regional en el mantenimiento en su conjunto del Palmeral de San Ginés.

ISLA PLANA

- Instalación de servicio de red de alcantarillado en el núcleo de viviendas situado en Los Madriles.
- Apertura de la cantina del local social de la AA.VV., cerrada desde noviembre de 2018, así como la licitación para la explotación del KIOSKO que se encuentra cerrado en la misma plaza de la asociación.

- Recuperación y revalorización de los Baños de la Marrana y del yacimiento de Los Tinteros. De manera urgente debería señalizarse avisando de la peligrosidad, pues existe riesgo de caída.
- Mejoras en señalización y accesos a la Cueva del Agua, referente de la espeleología a nivel internacional junto con la 'Sima Destapada'.
- Adecuación del acceso a las calas del Tabaco. Existen grandes deficiencias en materia de seguridad.
- Creación de un punto de información turística, haciendo uso del pequeño solar propiedad del Ayuntamiento en las inmediaciones del local social y el paseo marítimo que dé respuesta y ponga en valor los numerosos y diversos atractivos turísticos de esta zona, mencionados anteriormente.
- Continuación del paseo marítimo (acceso a la playa) con la senda marítima de Isla Plana al paseo de San Ginés. El sendero se corresponde con un tramo del sendero de gran recorrido GR-92 E-12, que transcurre de iglesia a iglesia y resulta una de las zonas de mayor tránsito durante todo el año para el recreo y la actividad deportiva.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local al diseño y ejecución de un plan estratégico de actuación integral del litoral oeste que recoja las necesidades y propuestas recogidas en esta moción, así como otras si fuera conveniente, y que dé el impulso necesario para que esta zona de nuestro municipio se convierta en un referente en cuanto a turismo sostenible y deportivo, patrimonio cultural y ecológico.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:16:00)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Pérez Sánchez (MC) (03:17:00)

2.18. MOCIÓN QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "MEMORIAL COVID-19 Y CÁPSULA DEL TIEMPO". (03:17:35)

La crisis ocasionada por la pandemia de la COVID-19 será uno de los hechos más importantes en las últimas décadas. Sin duda, ya constituye un hito histórico que será recordado a lo largo del tiempo por las generaciones futuras. 2020 fue un año lleno de perplejidad e incertidumbre que vino a poner de manifiesto las debilidades que como sociedad en conjunto arrastrábamos, sumado a la irreparable pérdida de vidas humanas. Pero también se potenció el lado más solidario y heroico de algunas personas.

Todos estos acontecimientos y las iniciativas que otros ayuntamientos han llevado a cabo me han servido de inspiración para que en Cartagena contemos con un memorial en recuerdo de las víctimas de la COVID-19 y en homenaje a la sociedad en su conjunto. Bajo este memorial se encontraría enterrada una cápsula del tiempo creada por los escolares del municipio con el objetivo de que sean ellos mismos los cronistas de este acontecimiento y que, a través de objetos, relatos y contenido audiovisual, entre otros, dejen para la posteridad el testimonio de esta pandemia.

Se trataría de convocar un concurso público, abierto y de carácter global, donde arquitectos, escultores y entidades pertenecientes al mundo de la cultura y la artesanía puedan participar aportando sus ideas.

El memorial se encontraría en un espacio público y sería una expresión de esperanza en tiempos de incertidumbre y un espacio ambiental y emocionalmente impactante.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a llevar a cabo las actuaciones necesarias para la realización de un memorial, recuerdo de las víctimas de la COVID-19 y homenaje a la sociedad, junto con la instalación de una cápsula del tiempo creada por los escolares del municipio.

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sra. Ruiz Roca (03:19:30)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.20. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "PISTAS DEPORTIVAS EN CALA FLORES". (03:21:25)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una muestra más del estado de las pistas deportivas en nuestro municipio son las que están ubicadas en Cala Flores, en Cabo Palos. Adjuntamos fotos junto con esta moción que describen exactamente lo mismo que hemos denunciado tantas veces en plenos anteriores y sobre otras zonas. No entendemos la dejadez municipal en esta materia, sobre todo porque todos los grupos que formamos esta corporación estamos de acuerdo en la importancia de una vida saludable, de los espacios deportivos al aire libre, de la necesidad de la gente, vivan donde vivan, tengan la edad que tengan; para que puedan disponer de estos espacios municipales, totalmente habilitados para su uso.

En el caso de las pistas que traemos hoy aquí, subrayamos el deterioro del pavimento de las mismas y el vallado de perímetro completamente roto. Lo que parece ser era un

edificio de vestuarios y según nos comentan lleva más de 10 años cerrado, dando la imagen de abandono que estamos denunciando (y sólo vemos el exterior, entendemos que en el interior estará aún peor).

Observamos también los accesos nada accesibles, donde había puertas ahora hay marcos sin ellas. Pistas de tenis sin red, de fútbol sin porterías. Árboles que invaden sus ramas y hojas las pistas, socavones amplios.

En fin, tienen las fotos para comprender mejor de lo que hablamos; en definitiva, la falta de mantenimiento y abandono por parte del Ayuntamiento de las pistas deportivas municipales.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a llevar a cabo la evaluación de las necesidades de las pistas deportivas, y edificio anexo de vestuarios que se encuentran en Cala Flores y que proceda a su adecuación para hacerlas seguras y accesibles.

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (03:23:28)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.21. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "INMATRICULACIONES DE LA IGLESIA EN EL **MUNICIPIO DE CARTAGENA".** (03:24:30)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2018, nuestro compañero concejal de CTSSP, Francisco Martínez, realizó un ruego el cual fue recogido en el Pleno de 22 de noviembre de ese año. Ese ruego decía simplemente lo siguiente: "Sra. Alcaldesa, Francisco Martínez Muñoz, Concejal de Cartagena Sí Se Puede, le pide que solicite a los Registros de la Propiedad de nuestro municipio notas simples de los bienes inmuebles inmatriculados desde 1946 por la Iglesia Católica."

Anteriormente, en Pleno de marzo de 2017, también se trajo a este Ayuntamiento, moción presentada por el mismo grupo y concejal. Esta moción fue rechazada con los votos en contra de Partido Popular, Movimiento Ciudadano y Ciudadanos; pero sí obtuvo el apoyo del PSOE.

La que hoy traemos a este Pleno, es una propuesta que nos llega desde la Plataforma Recuperando, como todos Uds. conocen, puesto que nos la han enviado a todos los

116 / 181

grupos. Es bastante menos ambiciosa de la que se presentó en 2017. Aunque los motivos son los mismos, no contempla, por ejemplo, los puntos 4 y 5 de aquella moción, que para su recordatorio les paso a enumerar textualmente:

- "4. Que el Ayuntamiento determine la existencia así como la cantidad de la deuda contraída por la Iglesia Católica en concepto de IBI por aquellos bienes inmuebles no destinados al culto, reclamándole el pago de las cantidades que correspondan, sin perjuicio de las exenciones contempladas en las leyes 30/94, 49/02 y 50/02 de incentivos fiscales para fundaciones y mecenazgos.
- 5. Que el Ayuntamiento solicite al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia información sobre todas las inversiones realizadas con dinero público desde 1978 en el arreglo, mejora y sostenimiento del patrimonio que pudiera haber inmatriculado la Iglesia Católica en nuestro municipio, especificando en tanto por ciento las aportaciones públicas realizadas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma, el Estado y la Administración Local."

En cualquier caso, hoy traemos exclusivamente la iniciativa que nos envían desde la Plataforma, haciéndonos eco de su petición razonable y la cual reproducimos integramente.

Durante el franquismo, fruto de la colaboración de la iglesia con el régimen, y, posteriormente, hasta el año 2015 se ha producido en el estado español un expolio monumental. Miles de bienes inmuebles (iglesias, casas curales, cementerios, fincas, etc.), con todo lo que contienen en su interior, han sido inmatriculados por la iglesia católica con el simple certificado del diocesano correspondiente sin acreditar título de propiedad, basándose primero en una normativa franquista (artículo 206 de la Ley Hipotecaria reformada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y el 304 del Reglamento Hipotecario de 1947), y desde 1998 en un Decreto del Presidente Aznar (Real Decreto 1867/1998) para permitir la inmatriculación de templos de culto, lo que hasta entonces no era posible por su naturaleza pública y por tratarse de bienes fuera del comercio. A través de este procedimiento de muy dudosa constitucionalidad se han inmatriculado, sin aportar título alguno, miles de bienes de toda índole.

Estas normas son inconstitucionales e incluso han sido reprobadas con dureza por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (sentencia del 20/12/2016), declarando la nulidad de las mismas y condenando al Estado español por haberlo permitido. Debe quedar claro que el posible uso litúrgico no condiciona en absoluto la propiedad, que muchos de ellos han sido construidos y restaurados con dinero público o del pueblo, que sobre la inmensa mayoría de los mismos, pesa la responsabilidad pública de su tutela cultural y patrimonial y, por último, que consta fehacientemente la inmatriculación de miles de bienes de culto en manifiesto abuso de derecho y fraude de ley, tanto por la fecha de su inmatriculación (antes de la reforma de 1998), como por no haber sido nunca poseídos por la jerarquía católica (solares, parcelas, viviendas, caminos, cementerios, jardines, frontones, locales comerciales o plazas públicas), ni, en todo caso, haber documentado de forma fehaciente su propiedad.

La presión ciudadana y política ha desvelado numerosos escándalos en todo el Estado, provocando la aprobación de la ley 13/2015, que modifica la reforma de la Ley

Hipotecaria de 1946, para eliminar el privilegio registral mencionado y evitar de esta forma un posible recurso de inconstitucionalidad. Pero lo hace sin efectos retroactivos, con lo que se produce una amnistía registral sobre los miles de bienes inscritos por la Iglesia Católica durante todo su periodo de vigencia.

Se ha solicitado al Gobierno central en repetidas ocasiones información sobre las inmatriculaciones realizadas al amparo del art.206 de la Ley Hipotecaria. El 16 de febrero, la vicepresidenta del Gobierno presenta el listado de 34.961 inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica entre 1998 y 2015. El listado presentado muestra las limitaciones de esa información. No se detallan las inmatriculaciones realizadas entre 1946 y 1998. Los datos que ofrece el listado no permiten en muchos casos la identificación del bien inmatriculado. En muchos casos una inmatriculación incorpora varios bienes, pero de ellos en el listado sólo aparece el que se califica como principal.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

PRIMERO.- Instar a los Registros de la propiedad del municipio de Cartagena a que emitan y remitan al Ayuntamiento todas las notas simples de las inmatriculaciones realizadas en esos Registros al amparo y durante la vigencia del artículo 206 de la Ley Hipotecaria (1946 a 2015) por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones: Diócesis, Obispado, Parroquia o similares.

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal de este Ayuntamiento a que dé traslado a los grupos municipales de la Corporación municipal de la información remitida por los Registros de propiedad y, asimismo, se haga llegar dicha información a la ciudadanía, con su publicación a través de los medios de comunicación y difusión de los que dispone.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que, en el plazo improrrogable de tres meses desde la aprobación de esta proposición ordene, mediante la normativa en vigor que corresponda o, en su caso, mediante la aprobación de la normativa que se requiera, la cancelación por nulidad insubsanable de todos los asientos practicados por la jerarquía católica (en cualquiera de sus denominaciones) con arreglo al art. 206 LH, al menos desde la entrada en vigor de la Constitución española por flagrante inconstitucionalidad sobrevenida, que además se llevaría a cabo en ejecución de la doctrina y resoluciones vinculantes del TEDH.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a que, en el plazo improrrogable de seis meses desde la aprobación de esta proposición, habilite los mecanismos oportunos para calificar nuestro patrimonio cultural religioso de dominio público, establecer los procedimientos para su catalogación y registro, y posibilitar la reclamación de la titularidad del dominio de dichos bienes por sus legítimos titulares.

QUINTO.- Dar traslado de todos estos acuerdos a los grupos políticos que componen el Parlamento / Asamblea Regional así como a los que forman el Congreso de los Diputados.

En el momento de la votación está ausente, D^a M. ^a Dolores Ruiz Álvarez (MC)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), ONCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Mixto y Sr. Abad) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Ausente: *Sra. Ruiz*)

Intervienen para explicación de voto:
Sr. Giménez Gallo (MC) (03:32:52)
Sra. García Sánchez (Mixto) (03:35:28)
Sr. Martínez Noguera (03:36:20)
Sra. Nieto Martínez (PP) (03:37:24)
Sr. Abad Muñoz (00:00:00)
Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:43:44)

2.22. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "DERECHO A LA VIVIENDA". (03:45:45)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno está preparando la llamada Ley por el Derecho a la Vivienda; de hecho, parece que el borrador de la ley entrará en el Consejo de Ministros de manera inminente y se remitirá de inmediato al Congreso para su debate y aprobación.

Tras 42 años de absoluta vulneración de este derecho humano, debemos remarcar que la nueva Ley será papel mojado si no protege y garantiza de manera efectiva el Derecho en todo el territorio. No dejaremos escapar la oportunidad que brinda la elaboración de la primera ley estatal en la materia para conseguir un avance histórico en la cobertura de este derecho fundamental. La crisis habitacional es innegable: más de 32.000 personas sufriendo sinhogarismo, 12 millones de personas en riesgo de exclusión social, más de 1 millón de desahucios entre 2008 y el 3Tr del 2020. En España, el 36,1% de la población destina más del 40% de sus ingresos al pago de vivienda y suministros básicos, y otros miles de hogares jóvenes ni siquiera pueden formarse, de hecho únicamente el 18,5% de la población entre 18 y 29 años se ha emancipado por las enormes dificultades para acceder y mantener una vivienda estable.

Mientras según el INE (2011) hay 3,4 millones de viviendas vacías, muchas de ellas en manos de grandes tenedores, el Parque de Vivienda Pública y Social es entre 7 y 10 veces menor que el de otros países desarrollados de Europa. Es el momento de que las Administraciones públicas asuman su responsabilidad y cumplan con su deber de proteger y garantizar un derecho humano que es básico para asegurar la integridad física, la dignidad, el acceso a otros derechos fundamentales y el desarrollo personal que todos nos merecemos.

La izquierda parlamentaria se ha sumado al manifiesto que impulsó el Sindicato de Inquilinas e Inquilinos, firmando al igual que 9.000 organizaciones de la sociedad civil tan diversas como Cáritas, la Confederación Estatal de Asociaciones Vecinales, el

Consejo de la Juventud de España, la Cruz Roja, FACUA-Consumidores en Acción o la ONCE. También la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, el Sindicato de Inquilinas e Inquilinos, el Movimiento Nadie Sin Hogar, la Alianza Contra la Pobreza Energética o los principales sindicatos (Comisiones Obreras, UGT, Confederación Intersindical y CGT) junto a las Mareas y los pensionistas en defensa de un sistema de pensiones público y digno, han firmado dicho manifiesto.

Este manifiesto contiene ocho puntos fundamentales: la ley debe garantizar el derecho a una vivienda digna, asequible, accesible y adecuada como derecho subjetivo, Stop desahucios de personas vulnerables sin alternativa, asegurar y ampliar el parque público de alquiler social, regulación estatal de alquileres a precios adecuados a los salarios de la población, garantizar los suministros básicos de agua, luz, gas y acceso a las telecomunicaciones, garantizar una segunda oportunidad efectiva para los hogares con deudas hipotecarias, ampliación presupuestaria para vivienda social y políticas sociales de vivienda, Participación activa de la población en toda la política de vivienda y urbanismo.

Por imperativo constitucional y estatutario corresponde a las Comunidades Autónomas definir y desarrollar las políticas de vivienda, pero el establecimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de los ciudadanos en el ejercicio del derecho constitucional a la vivienda es competencia irrenunciable del Estado, debiendo ser comunes las bases de este derecho esencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.1.1.a de la Constitución.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de España a la aprobación de una Ley de Vivienda, que permita su desarrollo en el marco de las competencias de las comunidades autónomos y municipios, que blinde la función social de la vivienda y asegure el cumplimiento defectivo y el respeto del derecho a una vivienda digna y adecuada tal y como está recogido en el artículo 47 de la Constitución Española.

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (03:49:45)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), y DOS EN CONTRA (Grupo Mixto y Sr. Abad)

Segundo turno de Intervenciones: Sra. García Sánchez (Mixto) (03:52:05) Sr. Abad Muñoz (03:53:12) Sr. Giménez Gallo (MC) (03:55:56) Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:57:18) Al presentarse una enmienda, por parte del Gobierno, a la moción del Sr. López Martínez (MC), primero se debate y se vota la enmienda, y luego se debate y vota la moción.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ENTORNO DEL COLEGIO ENRIQUE VIVIENTE". (03:59:00)

Defiende la Enmienda la Sra. Ruiz Roca

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena se adhiere a las reivindicaciones del AMPA del CEE Enrique Viviente e insta al Ayuntamiento de La Unión, las distintas direcciones generales implicadas de la Consejería de Salud, las distintas direcciones generales de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, así como al Ministerio de Transición Ecológica a que impulsen los procedimientos que resulten necesarios para comenzar de manera inminente, de forma directa por la propiedad o subsidiariamente por las administraciones, la retirada de los residuos del entorno del centro.

Sometida a votación la presente enmienda, fue APROBADA por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García). y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad)

2.23. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ENTORNO DEL COLEGIO ENRIQUE VIVIENTE", CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO. (04:02:00)

El AMPA del colegio Enrique Viviente de La Unión mantiene desde hace más de un año la lucha para que se retiren del entorno de este centro los residuos que forman los 'gacheros' que allí quedaron depositados en otro tiempo como escorias procedentes de los hornos de fundición, tan abundantes en toda la sierra minera de Cartagena-La Unión.

Tanto alumnos, de los que 47 son cartageneros, como profesores soportan los riesgos para la salud por mantener una magnífica comunidad educativa. Pero no puede ser una elección entre educación saludable o digna.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena se adhiere a las reivindicaciones del AMPA del CEE Enrique Viviente e insta al Ayuntamiento de La Unión, las distintas direcciones generales implicadas de la Consejería de Salud, las distintas direcciones generales de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, así como al Ministerio de Transición Ecológica a que impulsen los procedimientos que resulten necesarios para comenzar de manera inminente, de forma directa por la propiedad o subsidiariamente por las administraciones, la retirada de los residuos del entorno del centro.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García). y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad).

Segundo turno de Intervenciones: Sr. Abad Muñoz (04:06:50) Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (04:08:39)

2.24. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "BARRIADA CALIFORNIA". (04:09:24)

(Fotos en Anexo)

Basta con una breve parada y visita de diez minutos a los aproximadamente 250 vecinos residentes en la Barriada California en la diputación de El Plan, en tres bloques de viviendas situadas al noroeste de Los Dolores, para comprobar las deficiencias existentes en cuestiones básicas de servicios que requerirían inversiones en materia de tráfico, limpieza, jardinería y movilidad.

Han transcurrido ya once años desde que la barriada recibiera la única inversión significativa para la zona, consistente en 40.000 euros para alumbrado, sin que posteriormente ni Gobierno ni Junta Vecinal se hayan interesado por sus vecinos para el mantenimiento y conservación de estos servicios. El residencial de la barriada, en el entorno del Centro de Día de Astus-Prolam, necesita actuaciones que cambien su imagen en algunos aspectos como a continuación detallamos:

Jardinería: Se precisa efectuar la poda de palmeras y arbolado de la única plaza de la barriada, así como aumentar el número de papeleras, mejorar la iluminación y la limpieza de hierbas en parterres.

Movilidad: Es necesario adaptar algunos de sus acerados en mal estado y otros sin terminar a las medidas exigidas para el tránsito de peatones y discapacitados, sobre todo, el existente en la calle Maracaibo por dónde discurre la carretera procedente del camino de Los Dolores hacia la propia barriada California, dando continuidad a la de Hispanoamérica.

Trafico: Notamos la ausencia de indicadores nominativos de la barriada desde el camino

de Los Dolores, a través de la calle Maracaibo, siendo necesario proceder a la limitación de velocidad en esta misma calle. Asimismo, se deben restituir algunas viejas señales verticales e instalar alguna otra para la incorporación a la mencionada calle Maracaibo, así como llevar a cabo un mejor estudio de seguridad vial en el punto de confluencia de la calle Maracaibo con la salida de la barriada dirección Hispanoamérica.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a requerir una mayor atención a esta barriada desde las distintas concejalías afectadas, así como a través de la propia Junta Vecinal, para dar respuesta a las necesidades detalladas en el cuerpo de la moción.

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (04:11:42)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones: Cierra la proponente, Sra. Soler Martínez (MC) (04:15:40)

2.25. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE". (04:16:16)

El 15 de agosto de 2018 nuestro grupo presentó una moción al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena en la que instaba al Gobierno local a tramitar la modificación de la actual Ordenanza municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Esta moción fue aprobada por unanimidad.

Casi tres años después, el Ayuntamiento saca a exposición pública el proyecto de 'ordenanza municipal de regulación de los vehículos de movilidad personal en el término municipal de Cartagena'. Nuestro grupo considera que esta ordenanza, ahora, se queda un poco corta y que es el momento de dar un paso más y elaborar un documento más ambicioso y completo.

El aumento de población, la nueva sociedad preocupada por la sostenibilidad y el medioambiente, los cambios económicos o las modificaciones en la normativa estatal en materia de tráfico obligan a pensar en una ordenanza que integre estos conceptos y tenga en cuenta la movilidad sostenible, la armonía entre peatones, coches, bicicletas y vehículos de movilidad personal (ya sea con o sin motor). En definitiva, una ordenanza de movilidad que regule:

- Normas Generales y Seguridad Vial para que los usuarios de las vías y espacios públicos respeten la convivencia con el resto y se proteja especialmente a las personas menores de edad, a los mayores, a personas dependientes, personas con movilidad reducida, y protegiendo al peatón frente a los vehículos.
- Las reservas de estacionamiento y aparcamientos.
- Regulación de vehículos de movilidad personal, ya sea con motor o sin él, clasificándolos según su categoría.
- Regulación de motos, ciclomotores y bicicletas.
- Peatones, aclarando los derechos y obligaciones de los mismos.
- Personas con movilidad reducida, impulsando la concesión de la tarjeta de estacionamiento para este colectivo y la reserva de espacios en la vía pública para estos usuarios, así como arbitrar un sistema de control para evitar usos fraudulentos.
- Transporte público colectivo y accesibilidad a las paradas y autobuses.
- Mercancías.
- Reservas de espacios (rodajes).
- Régimen de sanciones para todos los usuarios de la vía pública.

Esta ordenanza incluiría y actualizaría algunas normativas obsoletas que nos legislan en la actualidad, cumpliendo el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. Hablamos de un tipo de ordenanza que ya está regulándose en algunos ayuntamientos, como Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a iniciar el procedimiento para que Cartagena cuente con una Ordenanza de Movilidad Sostenible completa y adaptada a las necesidades de los cartageneros.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (04:18:58)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Mixto), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (04:21:40)

Cierra la proponente, Sra. Soler Martínez (MC) (04:22:54)

2.26. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "ADAPTACIÓN A LA LEY DE LICITACIÓN DEL SERVICIO C.A.T.A.D.". (04:24:30)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de marzo conocíamos a través de la prensa que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha anulado el Pliego y la licitación del nuevo contrato del CATAD que lleva dando vueltas desde finales de junio de 2020.

Y hace más de 20 meses que este Pleno aprobó la moción que trajo el grupo municipal de Vox instando al gobierno municipal a que no prorrogara el contrato vigente en aquél momento y licitara un nuevo contrato con arreglo a la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, conocida como "ley de sacrificio cero".

El motivo de la anulación, consecuencia de cuatro recursos - cuatro - ante en materia de contratación administrativa, es contener una clausula de subrogación equívoca que disuadía a los posibles concursantes al contener la plantilla completa del anterior concesionario, incluido el propio contratista.

De esta circunstancia ya advertí con la moción presentada ante este Pleno el pasado 29 de octubre, y previamente lo había hecho con las personas responsables de Contratación de este Ayuntamiento, advertencia que cayó en saco roto.

Ahora hay que aprobar un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas y volver a licitar el contrato. Para cuando quiera firmarse un nuevo contrato habrán pasado seguro más 18 meses desde que el 1 de enero de 2020 terminó el plazo de ejecución del contrato anterior.

Mientras tanto, el antiguo adjudicatario sigue cobrando todos los meses en ausencia de contrato, circunstancia sin duda irregular, y a la que no se debería haber llegado de haberse hecho las cosas bien. Y todo a pesar de las múltiples quejas, denuncias y reclamaciones que ha provocado la oscura gestión del centro que se viene realizando.

Aparte del defecto señalado, el Pliego de Cláusulas Administrativas anulado contenía otros, como puede ser la falta de claridad y de publicidad en relación con los actos de apertura de las ofertas, incumpliéndose lo establece el artículo 146.2 de la Ley de Contratos, que exige dar lectura en el acto de apertura de las ofertas económicas a la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

Por otra parte, el Pliego anulado contiene una fórmula de valoración de las ofertas económicas que ya ha sido causante de la anulación de varios por parte del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, al menos en dos ocasiones, dando lugar a la anulación de los procedimientos: Resolución nº 542/2015 sobre el contrato de Servicios de postales del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena (expediente SE2015/7) y Resolución nº 1220/2019 sobre el contrato de Servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (8 lotes) - lote 8", expediente CSE/9999/1100875692/18/PA del Servicio Murciano de Salud, tratándose en éste caso de la misma fórmula que utiliza este Ayuntamiento en la mayoría de los pliegos de cláusulas.

También el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización de las entidades locales de los años 2018 y 2019, el cual destaca numerosas irregularidades en los contratos del Ayuntamiento de Cartagena, señala que esa fórmula desvirtúa la ponderación que nominalmente tiene este criterio en la licitación, al otorgar puntuación incluso a las ofertas que no representan una baja respecto del presupuesto base de licitación.

Por otra parte, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares no ha tenido en cuenta las observaciones aportadas por las sociedades protectoras de animales, y contiene varias incorrecciones, como la obligatoriedad de recoger pequeños mamíferos, aves (incluidas gaviotas), équidos, ovejas, cabras y reptiles, que no son lo que se dice animales domésticos.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

Que este Pleno inste al Gobierno Local para que proceda a redactar de nuevo tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas como el de Cláusulas Administrativas Particulares, corrigiendo los errores señalados, de forma que se cumplan en todos sus términos los requerimientos de la Ley de Contratos del Sector Público y de las directivas europeas en materia de contratación.

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (04:28:36)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad), y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Mixto).

Segundo turno de Intervenciones: Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (04:31:30)

Siendo las 15:02 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces se realiza un receso, reanudándose la Sesión a las 17:09 horas.

Al presentarse una enmienda, por parte del Gobierno, a la moción del Sr. Giménez Gallo Martínez (MC), primero se debate y se vota la enmienda, y luego se debate y se vota la moción.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A MOCIÓN QUE

PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "CONDENA DEL/AL TRANSFUGUISMO". (04:33:53)

Defiende la Enmienda el Sr. Ortega Madrid (PP)

Donde dice:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su respeto al Ordenamiento Jurídico y el Pacto por la Estabilidad Institucional y lucha contra el Transfuguismo Político reprobando a todos los que lo incumplen o aquellos que se aprovechan de quien lo hace para formar gobiernos o mantenerlos.

Debe sustituirse por:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, manifiesta su respeto al pacto de Estabilidad Institucional y al Ordenamiento Jurídico, incluido el Código Penal, en especial los artículos 143 y 172 que castigan los delitos de maltrato y coacciones. El Pleno reprueba al concejal condenado por incumplirlos.

Sometida a votación la presente enmienda, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad). y ONCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Mixto).

2.27. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "CONDENA DEL/AL TRANSFUGUISMO", CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO. (04:54:35)

Esta semana se ha firmado un Gobierno regional compuesto por tránsfugas.

De esta manera San Esteban se alinea con nuestro Ayuntamiento en el fomento de esta práctica antidemocrática.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, manifiesta su respeto al pacto de Estabilidad Institucional y al Ordenamiento Jurídico, incluido el Código Penal, en especial los artículos 143 y 172 que castigan los delitos de maltrato y coacciones. El Pleno reprueba al concejal condenado por incumplirlos.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad), y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Mixto).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:43:52)

Sr. Abad Muñoz (04:46:40)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (04:49:30)

Sra. García Sánchez (Mixto) (04:50:30)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (04:51:12)

2.28. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "PROYECTO DE MEJORA DE ILUMINACIÓN EN CAMPOS DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO". (04:54:35)

Pasado un año desde que comenzó la pandemia en España, todos intentamos retomar con cierta normalidad nuestras actividades cotidianas, entre ellas, la práctica deportiva. Para ello nuestras escuelas de fútbol son fundamentales, porque dan cobijo, actividad y formación a nuestros jóvenes.

Desde MC llevamos años luchando para que nuestros campos de fútbol, en su gran mayoría de titularidad municipal, sean instalaciones modernas, cómodas, seguras y adaptadas a la demanda actual. Estos campos ahora tienen, en su mayoría, césped artificial y un cuidado y mantenimiento constante gracias a la encomiable labor de los clubes. Pero continúan existiendo carencias en algunos de ellos.

A este Pleno hemos traído en varias ocasiones la necesidad de completar la instalación de ese césped que permite asegurar la integridad física de las personas, además de dinamizar toda la instalación. Pero existe una necesidad real de terminar de una vez por todas con la falta de iluminación, para que todos los usuarios puedan entrenar con comodidad y con una aceptable visibilidad.

Campos como los de Barriada Virgen de la Caridad, Mundial 82, La Aljorra, Molinos Marfagones o Alumbres, por poner algunos ejemplos, siguen funcionando en penumbra. Cuando cae el sol se hace verdaderamente complicado continuar con los entrenamientos y esto puede resultar molesto e, incluso, peligroso para nuestros deportistas. Algo que hemos podido comprobar de primera mano.

Es necesario que se trabaje desde ya en un plan que implique una mejora sustancial de la iluminación en nuestros campos de fútbol, realizando un estudio de necesidades en cada caso y sustituyendo los focos obsoletos por tecnología LED. Esto, junto a una adecuada altura de las torres de luz y una buena orientación de las luminarias, va a permitir que estas instalaciones, ahora, las más utilizadas, puedan dar un servicio de calidad a quienes las gestionan y a quienes las disfrutan, también al atardecer o cuando ya es de noche. Por no hablar del importante ahorro económico que supondría para las arcas públicas contener el importante gasto de luz que generamos con focos alógenos, muchos de ellos rescatados de los años del viejo Almarjal (Recordemos, demolido en 1987).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a realizar cuanto antes un proyecto de mejora de iluminación en los campos de fútbol municipales. Un proyecto elaborado por nuestros técnicos municipales y que incluya la sustitución paulatina de los actuales focos obsoletos por tecnología LED, torres de alturas adecuadas y reorientación de luminarias, estudiando cada caso concreto.

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:57:35)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones: Sr. Segado García (MC) (05:00:24) Sr. Ortega Madrid (PP) (05:02:20) Por alusiones, Sr. Abad Muñoz (05:10:30) Por alusiones, Sr. López Martínez (MC) (05:11:00) Sra. Arroyo Hernández (PP) (05:11:48) Por alusiones, Sr. Abad Muñoz (05:12:33) Sr. Giménez Gallo (MC) (05:12:58)

Por alusiones, Sr. López Martínez (MC) (05:16:12)

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (05:17:35)

2.29. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "PROHIBICIÓN DEL TRASPORTE DE ANIMALES VIVOS". (05:19:00)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agonía de los 2.671 vacas, toros y terneros hacinados en los buques Karim Allah y Elbeik, que han terminado sus viajes en el Puerto de Cartagena tras ser rechazada su entrada en Turquía y Libia, demuestran que la exportación de animales vivos es una crueldad y no garantiza el bienestar de los mismos.

Tras las denuncias de organizaciones internacionales y una misiva del Comité de Investigación sobre Transporte Animal creado por el Parlamento Europeo los buques han podido atracar en el muelle del puerto de Escombreras de Cartagena tras meses de abandono. Por desgracia, al igual que los 900 toros, vacas y terneros del buque Karim Allah, más de 1.800 terneros que son transportados en el buque Elbeik, serán previsiblemente sacrificados. Ante semejante tragedia de vidas condenadas, las administraciones, la Autoridad Portuaria y los ganaderos solo parecen preocuparse por la paralización del tráfico de ganado vivo en el Puerto de Cartagena mostrando una vez

más la insensibilidad y falta de voluntad real para garantizar el bienestar animal.

A nivel mundial, más de 2.000 millones de animales padecen viajes de larga distancia cada año, como una forma de transportar carne viva. Miles padecen la agonía y terminan muriendo durante el trayecto tras estar expuestos a terribles condiciones higiénico-sanitarias, hacinamiento, temperaturas extremas, falta de ventilación, ausencia de luz natural, y un largo etcétera. España, uno de los estados menos exigentes con las condiciones en que se mantiene a los animales tal y como han señalado informes de la Comisión Europea, Animal Welfare Foundation e Igualdad Animal, es el primer país europeo exportando animales vivos que, principalmente, tienen como destino Oriente Medio.

El Puerto de Cartagena, en los últimos años ha adoptado la dirección contraria a la de otros países que apuestan directamente por la prohibición de las exportaciones de animales vivos para su reproducción, engorde o sacrificio a terceros países como es el caso de Inglaterra y Gales o el caso de Países Bajos y algunos Estados alemanes como Hessen, Baviera, BrandenBurgo, Sajonia o Baja Sajonia que prohíben las exportaciones cuando no se pueda garantizar el bienestar de los animales. Se trata de una obligación legal de los Estados miembros de la UE negarse a expedir certificados de exportación si no hay garantías del bienestar de los animales hasta que llegan a su destino final. Sin embargo, este tipo de comercio es aprobado de forma rutinaria por los diferentes países a pesar de la falta de información y de las recientes auditorías de la Comisión que recogen el incumplimiento generalizado del Reglamento 1/2005 de la UE sobre las condiciones de exportación de animales vivos a países no pertenecientes a la Unión Europea.

Ni el Puerto de Cartagena ni las administraciones públicas pueden ser cómplices, en nombre del desarrollo y el crecimiento económico, de esa tremenda tragedia que supone la exportación de animales a determinados países fuera de la Unión Europea donde, además de la debilidad y el incumplimiento de las normas sanitarias existentes, se han documentado situaciones de maltrato animal en las formas de mantenerlos y sacrificarlos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno del Estado Español a que modifique el Decreto 542/2016, de 25 de noviembre, sobre las normas de sanidad y protección animal durante el transporte al objeto de aumentar los estándares de bienestar animal y prohibir las exportaciones de animales vivos para su reproducción, engorde y/o sacrificio, al menos, a países fuera de la Unión Europea.
- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Comisión Europea a trabajar en el marco de la estrategia "De la granja a la mesa: para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente" que apoya el cambio a un comercio exclusivamente de carne y no de animales que son transportados durante días solo para morir.

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (05:22:53)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Podemos- IUV- EQUO,) y VEINTICINCO EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Mixto, Sr. Abad, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

Segundo turno de Intervenciones: Sr. López Martínez (MC) (05:25:35) Sra. García Sánchez (Mixto) (05:27:10) Sr. Abad Muñoz (05:28:10) Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (05:30:27)

2.30. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "CREACIÓN DE UN BANCO DE ALIMENTOS DE ANIMALES MUNICIPAL". (05:33:02)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los animales de compañía están siendo una de las víctimas silenciosas de la crisis producida por la pandemia sanitaria. Las circunstancias excepcionales que estamos viviendo han hecho que un número cada vez mayor de personas se hayan visto perjudicados laboral o económicamente por la actual crisis y que debido a este empeoramiento de su situación personal no puede encargarse de satisfacer las necesidades básicas de sus mascotas como son los gastos veterinarios o de alimentación.

Por desgracia, el municipio de Cartagena no cuenta con políticas públicas y programas capaces de compensar las importantes desigualdades que sufre una parte importante de la clase trabajadora y los sectores populares. Así pues, el Informe de Población en Riesgo de Pobreza y Exclusión Social en la Región de Murcia de 2019 elaborado por la EAPN señalaba a Cartagena como uno de los municipios con la tasa AROPE más elevada (33,8%). Esto, sin lugar a duda, ha situado a nuestro municipio en una peor situación para abordar los efectos de la pandemia de COVID-19 que, en términos generales, ha supuesto un empeoramiento de las condiciones de vida de decenas de miles de personas en nuestro municipio.

Además, las protectoras que hasta ahora venían a paliar las deficiencias y limitaciones de los servicios municipales en materia de protección de animales abandonados también se están viendo desbordadas y necesitadas de ayuda ante el incremento del abandono de mascotas que supera la cifra de 1.500 abandonos al año en el municipio de Cartagena.

Hasta ahora, los bancos de alimentos se habían centrado principalmente en las personas que habían perdido sus trabajos e ingresos, otorgándoles comida que habían dejado de poder permitirse. Pero han surgido a lo largo de los últimos meses iniciativas que han

llevado este concepto al terreno animal: recolectando medicamentos y comida para las mascotas de las familias afectadas por la crisis.

La pandemia ha propiciado que este tipo de bancos de alimentos se hayan creado en muchos países del mundo y que en el Estado Español, en comunidades como Galicia, Cataluña, Madrid, Andalucía o la Comunidad Valenciana, hayan surgido iniciativas similares mediante las cuales se busca, principalmente, proporcionar alimentos para cubrir las necesidades de los animales domésticos de las familias que actualmente se encuentran en situación de pobreza o exclusión social y que, mediante la presentación de la tarjeta del INEM, acrediten unos ingresos que no le permiten hacer frente a las necesidades básicas de sus mascotas.

Si bien, este tipo de proyectos no solo sirven para garantizar la alimentación de estos animales sino que también evita que puedan terminar sumándose a las cifras de animales abandonados que siguen siendo dolorosamente elevadas.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a que, en coordinación con las protectoras de animales y colectivos animalistas de la ciudad, se realicen los trámites necesarios para la creación de un banco de alimentos para animales.
- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que se garanticen los medios para realizar una campaña informativa sobre este servicio y las posibilidades de colaboración y que se facilite el espacio necesario para el almacenaje de los alimentos de manera adecuada.

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (05:36:18)

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta y D. José López Martínez (MC)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Podemos- IUV- EQUO), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Mixto, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena, Sr. Abad y Ausencias: *Sra. Castejón y Sr López*).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (05:39:30)

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (05:40:46)

Por alusiones, Sr. Abad Muñoz (05:43:48)

2.31. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-

VERDES EQUO, SOBRE "SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA UNIVERSAL, GRATUITA Y DE CALIDAD". (05:44:42)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa de la Región de Murcia lleva tiempo esperando la aprobación de una regulación integral de la prestación de los servicios de Atención Temprana que ya ha sido aprobada en la mayoría de las Comunidades Autónomas. Existe, en este sentido, un amplio consenso entre las administraciones públicas, los colectivos profesionales implicados en la Atención Temprana, las organizaciones sindicales así como las familias de las personas con discapacidad y las entidades con las que trabajan sobre la necesidad de establecer esta regulación autonómica. Sin embargo, el último proyecto de Decreto de Atención temprana que actualmente pretende aprobar el Gobierno Regional se ha encontrado con el malestar y el desacuerdo de una parte importante de los colectivos implicados en la Atención Temprana.

Es evidente que la ausencia de previsión y planificación pública de las necesidades y mecanismos de atención a la Atención Temprana en nuestra Región tienen efectos negativos que conllevan importantes desigualdades en el acceso a estos servicios. De ahí que uno de los grandes compromisos incumplidos hasta la fecha sea que la prestación del Servicio de Atención Temprana tenga un carácter universal, público, gratuito y de calidad.

La ausencia de una normativa reguladora ha dado lugar a que existan grandes diferencias territoriales en relación a los centros y equipos de Atención Temprana que ofrecen estos servicios en los diferentes municipios de la Región. La actual Red de Atención Temprana contempla los Centros de Atención Temprana (CAT), Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT), Equipo de Atención Temprana (EAT) y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). En el caso del municipio de Cartagena el servicio de Atención Temprana es realizado por el Equipo de Atención Temprana de Cartagena dependiente de la Consejería de Educación así como por Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de titularidad privada.

A pesar de la importancia de contar con una regulación de la Atención Temprana en nuestra Región, esta no puede desarrollarse a través de un marco que ha mostrado importantes y graves deficiencias tal y como han señalado un importante número de colectivos afectados. Por un lado, la Plataforma de Profesionales de Atención Temprana ha colaborado con la Administración Regional, aportando desde su conocimiento y dilatada experiencia, para regular este ámbito sin que se hayan tenido en cuenta muchas de las aportaciones realizadas para garantizar la prestación del servicio. También, desde los propios equipos de orientación se pone en duda que la propuesta elaborada desde la Consejería de Política Social se puede llevar a cabo con una previsión económica muy limitada y unos recursos humanos que se encuentran a día de hoy muy lejos de las ratios de 250 niños y niñas por orientador/a que recomienda la UNESCO. De igual modo, la Plataforma por una Atención Temprana Universal, Gratuita y de calidad, integrada por un grupo de asociaciones de padres y madres con necesidades de atención temprana, asociaciones de Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT), asociaciones de profesionales de Atención Temprana a nivel regional y nacional, entre otras, también ha mostrado su malestar y desacuerdo respecto al nuevo protocolo.

Algunas de las razones que han dado lugar a que exista un importante movimiento de rechazo a la aprobación de este Proyecto de Decreto, sin que se hayan atendido y resuelto estas diferencias en los sucesivos borradores, son:

- la implementación de un proceso administrativo largo, farragoso y complicado;
- la aplicación de un baremo que supone el peligro de exclusión de una parte importante de la población;
- la derivación total de los dictámenes de la necesidad de la Atención Temprana a los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica dependientes de la Consejería de Educación poniendo el énfasis en la vertiente educativa y limitando la vertiente social, familiar y sanitaria;
- la ausencia de un equilibrio territorial que se sostenga sobre los principios básicos de la Atención Temprana: la descentralización y la sectorización;
- la insuficiente concreción e indeterminación de determinados elementos esenciales para la prestación del servicio y cuya formulación se limita a establecer un plazo para su posterior regulación;
- la falta de garantías para acceder a los recursos y prestaciones de atención temprana en condiciones de equidad económica;
- la carencia de previsión de recursos humanos y económicos destinados a la implementación y financiación de la intervención integral de la atención temprana que se reflejan en el informe de impacto presupuestario;
- la ausencia de representantes legales de las trabajadoras y trabajadores en la composición de los órganos de coordinación de Atención Temprana;
- la apertura de las puertas a la externalización y privatización de los servicios de Atención Temprana.

Todo ello supone, en resumidas cuentas, el desmantelamiento del actual servicio de Atención Temprana para sustituirlo por otro de peor calidad, más enrevesado y con trámites administrativos mucho más complejos que en la práctica supondrán obstaculizar el acceso al servicio, retrasar el inicio de los tratamientos y excluir a una parte importante de la niñas y niños de la posibilidad de acceder a un servicio esencial en los primeros meses y años de vida, como por ejemplo es el caso de los menores prematuros que, según esta propuesta de Decreto, no serán tratados hasta que no muestren un retraso madurativo.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena muestra su compromiso con el Servicio de Atención de Atención Temprana que se ofrece en nuestro municipio y con su carácter universal, público, gratuito y de calidad que permita garantizar la detección de un diagnóstico rápido y la prestación de todas las terapias necesarias en cada caso.
- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Regional a que, una vez atendidas las reivindicaciones y propuestas de organizaciones como la Plataforma Regional en Defensa de la Atención Temprana, se propicien las reuniones que den lugar a la reformulación de un nuevo borrador que tenga en cuenta la opinión de personal técnico,

profesionales, familias así como el interés superior del menor.

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional a que reconvierta y modifique el actual borrador de proyecto de decreto que regula el sector de la Atención Temprana para que este sea debatido en la Asamblea Regional y obtenga el rango de Ley, tal y como sucede en Comunidades Autónomas como Canarias.

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (05:50:15)

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Sr. Abad y Ausente: *Sra. Castejón*).

Segundo turno de Intervenciones: Sra. Pérez Sánchez (MC) (05:52:24) Sr. Abad Muñoz (05:53:00) Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (05:54:31)

2.32. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "ABUSO DE LA TEMPORALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA CONSOLIDACIÓN DEL PERSONAL INTERINO Y LABORAL". (05:58:05)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios públicos, esenciales para compensar las desigualdades sociales y garantizar los derechos básicos de las personas, se sustentan sobre el trabajo de las empleadas y empleados públicos. Un trabajo que exige, de las administraciones, el máximo respeto a las condiciones laborales y, en particular, a la estabilidad en el empleo.

Las administraciones públicas, de ámbito estatal, regional y local, tienen la obligación de garantizar una gestión eficiente de los servicios públicos. Y, por lo tanto, están obligadas también a dotar a estos del personal necesario y estable, además de hacerlo desde el respeto a la legalidad. Sin embargo, es evidente que desde hace décadas las administraciones públicas han hecho uso abusivo de las relaciones laborales de carácter temporal generando tasas de interinidad y temporalidad que superan, en algunos casos, el 40% de las plantillas.

Hace poco más de un año, el 19 de marzo de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión

Europea afirmaba de manera clara y tajante que las administraciones públicas españolas utilizaron durante décadas, y siguen utilizando a día de hoy, la fórmula de contratar a personal interino, no para resolver cuestiones temporales, puntuales y urgentes sino para cubrir puestos vacantes permanente y estructurales. Por ello, esta misma sentencia determinaba que era necesario que el Estado Español traspusiera la directiva europea 1999/70/CE y desarrollase fórmulas para reducir y sancionar el abuso de la temporalidad en estas administraciones. Sin embargo, los criterios que marca la política comunitaria han venido retorciéndose intencionadamente mientras se adoptaban políticas neoliberales de precarización del empleo, disfrazada, eso sí, de eficacia en la gestión y competitividad.

El municipio de Cartagena, como una de las ciudades más importantes de la Región y centro de referencia de la comarca de Cartagena y el Mar Menor, acoge a un importante número de estas instituciones dependientes de las administraciones públicas como la Delegación de la Agencia Tributaria, la Delegación de Economía y Hacienda, la Dirección Territorial del Instituto Social de la Marina, el Servicio Regional de Empleo y Formación, el Instituto Murciano de Acción Social, los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, los centros sanitarios y hospitales dependientes de la Consejería de Sanidad así como las instituciones y departamentos que conforman el propio Ayuntamiento de Cartagena. En todas estas instituciones alrededor de un 35% de trabajadoras y trabajadores llevan años, en ocasiones décadas, desarrollando su labor a través de relaciones laborales de carácter temporal que los sitúa en una situación de gran indefensión, vulnerabilidad e inestabilidad. Solo en nuestro municipio, cerca de 4.000 trabajadoras y trabajadores se encuentran en fraude de ley. Un colectivo muy numeroso que exige de todas las administraciones el compromiso político que permita a las instituciones cumplir con su obligación de sancionar el abuso a la temporalidad, consolidar al personal interino y laboral y dar así estabilidad a las plantillas de las administraciones públicas y, de este modo, apostar por garantizar unos Servicios Públicos de calidad.

En el ámbito de competencias del Ayuntamiento de Cartagena ya se reconocía en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (PORH) del año 2017 que existían disfunciones como "la alta tasa de temporalidad, el envejecimiento de la plantilla y la no cobertura de vacantes" y se especificaba cómo, en los últimos años, las políticas de recortes y austeridad impuestas por las políticas neoliberales habían derivado en "la adscripción de funcionarios interinos o a trabajadores temporales a puestos de trabajo que responden a exigencias estructurales o permanentes de la Administración dando lugar a puestos de trabajo cubiertos temporalmente con efectivos que llevan más de 5 años prestando sus servicios de manera temporal, pero ininterrumpida, y en muchos casos, hasta más de 10 años". A pesar de reconocer esta problemática los datos de empleados públicos del Ayuntamiento de Cartagena del año 2019 todavía situaban el porcentaje de personal interino y laboral por encima del 21%.

En todos estos casos, es importante que por parte de las administraciones se tomen en consideración los años de trabajo, conocimientos y experiencia de la inmensa mayoría del personal público en fraude de ley y se reconozca su esfuerzo mediante la implementación de medidas que sirvan para ofrecer una consolidación real y no ficticia.

En la actualidad, el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública está llevando a cabo diversos encuentros para abordar la reforma del Estatuto Básico del Empleado Público para abordar la temporalidad en el empleo público. Todo hace prever que, de alguna manera, se articulará algún procedimiento extraordinario para sancionar el abuso de la temporalidad y establecer mecanismos de consolidación laboral en las administraciones públicas.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena muestra su apoyo y reconocimiento a todo el personal interino y laboral de larga duración de las administraciones públicas que desempeña su labor en el municipio de Cartagena y que demandan una respuesta para acabar con el abuso de la temporalidad.
- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno del Estado a buscar de manera inmediata una solución a la situación de abuso de miles de personas interinas en fraude de ley, que termine con la temporalidad y contemple medidas para consolidar al personal interino o temporal que se encuentre trabajando durante más de tres años ininterrumpidos en la misma Administración Pública.
- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional a impulsar los cambios normativos, dentro de la legislación vigente y de las competencias autonómicas, para facilitar la consolidación del personal interino o laboral de las administraciones públicas.

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (06:03:35)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUV- EQUO y Mixto), DIECISÉIS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena)

Segundo turno de Intervenciones: Sr. Abad Muñoz (06:08:39) Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (06:08:39) Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (06:13:23)

2.33. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "RECHAZO AL "VETO PARENTAL" Y EN DEFENSA DE UNA ESCUELA PÚBLICA DEMOCRÁTICA, DIVERSA E INCLUSIVA". (06:14:28)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la negociación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha vuelto una vez más a tomar fuerza el falso y tendencioso debate sobre el 'veto parental', que consiste en que las familias autoricen la participación de sus hijos e hijas en las actividades complementarias que se realicen en los centros educativos con la participación de personas ajenas a los claustros docentes.

El 'veto parental', auspiciado por los sectores más conservadores y liberales de nuestra Región, se ha convertido, junto con la educación en su conjunto, en moneda de cambio no solo para aprobar los presupuestos de 2021 sino también para sostener en el Gobierno Regional al presidente López Miras tras la moción de censura presentada por el Partido Socialista y Ciudadanos. Este 'veto parental' contraviene la Constitución y las normas educativas, ataca la autonomía de los centros y la libertad de cátedra del profesorado y, lo que es más importante, contradice el derecho fundamental y constitucional de los niños, niñas y adolescentes a recibir una formación integral basada en los principios y valores de nuestra democracia como la igualdad entre hombres y mujeres, la tolerancia y el respeto a la diversidad, entre otros.

El municipio de Cartagena cuenta con una red pública compuesta por más de 75 centros de Educación Infantil, Educación Obligatoria, de Formación Profesional, Conservatorio de Música, Escuela Oficial de Idiomas y Centro de Educación de Personas Adultas en los que trabajan cerca de 3.000 docentes que desarrollan la labor educativa con una gran profesionalidad sin que jamás se haya producido ni el menor atisbo de adoctrinamiento. Al contrario, la Escuela Pública ha desarrollado y desarrolla un papel esencial en nuestra sociedad para superar las desigualdades, promover la cohesión social, garantizar los derechos de la infancia y fomentar el respeto a la diversidad dentro de las normas democráticas.

El 'veto parental' no solo es una herramienta para intentar desacreditar y poner en cuestión el trabajo del personal docente si no que es un grave error que atenta contra el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes y posibilita el veto a una formación en valores fundamental para su desarrollo. De este modo se intenta dificultar el acceso a la formación del alumnado en cuestiones como la prevención de la violencia de género, el ciberacoso, la xenofobia y el racismo, la educación para el desarrollo, la LGTBIfobia, la ludopatía o las drogas entre otras muchas cuestiones que son abordadas en el aula con la ayuda de profesionales ajenos al claustro.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena rechace el 'veto parental' y haga un llamamiento a los centros educativos del municipio y al conjunto de la comunidad educativa a seguir trabajando, como hasta ahora, desde el marco legislativo vigente por una educación en valores que:
- Promueva verdaderamente la coeducación y la equidad entre niñas y niños,
- Desarrolle el respeto a la diversidad de orientación, de género y familiar,
- Favorezca la igualdad de oportunidades, la inclusión social y fomente la convivencia.

En el momento de la votación está ausente D. Diego Ortega Madrid (PP)

Sometida a votación la presente moción con OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Podemos-IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), OCHO EN CONTRA (Grupos Popular, Mixto y Sr. Abad) y ONCE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena, Ciudadanos y Ausente: Sr. Ortega), y ante el resultado de empate, se procede a efectuar una nueva votación siendo la presente moción APROBADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez Sra. García y Sr. López (MC)), OCHO EN CONTRA (Grupos Popular, Mixto y Sr. Abad) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena, Ciudadanos y Ausente: Sr. Ortega).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (06:19:55)

Sra. García Sánchez (Mixto) (06:25:15)

Sra. Ruiz Roca (06:27:30)

Sr. López Martínez (MC) (06:29:30)

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (06:31:32)

2.34. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "APOYO AL ASTILLERO DE NAVANTIA Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS". (06:36:05)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que la historia de Navantia como astillero público se remonta al S. XVII con la creación de los arsenales militares. Desde ese momento y hasta la actualidad los astilleros públicos de Cartagena, como Empresa Nacional de Bazán o más tarde como IZAR, han jugado un papel privilegiado en el desarrollo económico de la comarca y se han convertido en una de las empresas tecnológicamente más avanzadas de nuestra industria. Solo en la actualidad el astillero de Navantia en la dársena de Cartagena emplea a 1.000 trabajadores y trabajadoras directos y a 6.000 indirectos, y supone el 11% del PIB industrial regional convirtiéndose, de este modo, en una empresa estratégica no sólo en el ámbito regional sino también para nuestro país.

Fruto de la importancia que tiene esta empresa pública en el desarrollo económico de nuestra comarca el propio Pleno del Ayuntamiento de Cartagena se ha manifestado al respecto en diversas ocasiones. Ya en mayo de 2016 el Consistorio, a través de una declaración institucional, asumía el compromiso con la factoría de Navantia y con sus trabajadores de exigir el diseño y aplicación de un Plan Industrial de futuro... Asimismo, el 24 de julio de 2018 se aprobó una declaración institucional de apoyo al astillero en la que finalizaba con la siguiente afirmación: "que, por supuesto, desde todas las instituciones, con este Ayuntamiento al frente, se apoye el astillero de

Navantia en Cartagena, que debe seguir siendo uno de los núcleos industriales de nuestra comarca y referencia internacional".

A pesar de lo solemne de las manifestaciones no se ha avanzado en concretar de ninguna manera en qué debe consistir el apoyo del Ayuntamiento de Cartagena al astillero de Navantia, lo cual ha dado lugar a que se desaprovechen importantes oportunidades para establecer alianzas de colaboración entre ambas instituciones que generasen no solo un beneficio directo para el municipio sino también un refuerzo al proyecto empresarial de esta empresa pública.

Ante las graves dificultades económicas por las que atraviesa el Estado español, que se han visto agravadas por los efectos de la pandemia, es necesario promover las acciones oportunas para que una empresa fundamental para el desarrollo de nuestra comarca como Navantia cuente con un desarrollo adecuado y acordado con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras de un plan industrial que garantice un proyecto de futuro. Un Plan que en todo caso debe asegurar la estabilidad laboral de todo el personal empleado y que debe tener como pilar fundamental el respeto y la mejora de las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadora, sin exclusión, tanto de la empresa principal como las Industrias colaboradoras. La reivindicación de garantizar la creación y consolidación de los puestos de empleo en el astillero y que estos tengan unas condiciones laborales dignas en las que se atienda a las demandas de los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras es una apuesta irrenunciable del Comité de Empresa de Navantia, con el que nos reunimos recientemente para analizar su actual situación y las expectativas de futuro.

Otra cuestión, que forma parte de las reivindicaciones de las trabajadoras y trabajadores de los astilleros y que no puede ser desatendida ni parcialmente abordada, es la puesta en marcha del plan de movilidad presentado por Navantia junto con la UPCT y que recoge en el mismo soluciones sostenibles para un entorno seguro en los desplazamientos de trabajadores y trabajadoras así como de usuarios que diariamente demandan una nueva movilidad en nuestro municipio acorde a sus necesidades v recordando esos objetivos de desarrollo sostenible tan de moda últimamente de cara a afrontar la ambiciosa meta de la Unión Europea en el horizonte 2030.

En línea con lo mencionado entendemos la necesidad de que el Ayuntamiento de Cartagena actúe de manera urgente y definitiva sobre los conocidos problemas de tráfico y el riesgo para viandantes, ciclistas y vecinos, que día tras día se dan en los desplazamientos de entradas y salidas de la factoría.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que firme un convenio de colaboración con el astillero público Navantia que impulse y refuerce el desarrollo de la industria comarcal poniendo además en valor la importancia estratégica de esta empresa en nuestro municipio.
- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno del Estado a potenciar el papel que juega la empresa pública, a través de un plan industrial negociado con las

trabajadoras y trabajadores, para ampliar la oferta para la construcción de buques del sector civil e incorporar nuevas actividades como las energías renovables (como la eólica offshore o aerogeneradores en el mar) o el reciclado ecológico de buques (la denominada "deconstrucción naval").

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que de manera inmediata ponga en marcha lo acordado en las distintas reuniones de la mesa de movilidad incluyendo el Plan de Transporte al trabajo presentado por Navantia y tenga en cuenta las propuestas de los colectivos sociales aportadas en la misma, para darle respuesta a una ciudad demandante de una actualización en sus desplazamientos diarios, ligada a los objetivos de desarrollo sostenible y en línea del horizonte 2030 poniendo fin a muchos años de reivindicaciones por parte de los usuarios, trabajadores y trabajadoras y con el objeto de reducir la tasa de accidentabilidad registrada en la zona con consecuencias nefastas como el fallecimiento del Compañero Oscar hace sólo unos meses.

Primer turno de Intervenciones: Por parte del Gobierno, Sra. Ruiz Roca (06:42:01)

En el momento de la votación está ausente D. Juan Pedro Torralba Villada.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Mixto, Sr. Abad y Ausente: *Sr. Torralba*).

Segundo turno de Intervenciones: Sr. Abad Muñoz (06:45:10) Sr. Giménez Gallo (MC) (06:47:09) Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (06:49:00)

Siendo las 19:27 horas, se realiza un receso, para cumplir con la normativa sanitaria y ventilar el salón de Plenos, reanudándose la sesión a las 19:52 horas.

MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, Dª IRENE RUIZ ROCA, Dª ALEJANDRA GUTIERREZ PARDO, D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA Y Dª MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, GRUPO POPULAR Y CIUDADANOS SOBRE "EL SECTOR DE LAS PELUQUERÍAS". (06:52:29)

Defiende la Urgencia de la Moción la Sra. Nieto Martínez (PP)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad)

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, Dª IRENE RUIZ ROCA, Dª ALEJANDRA GUTIERREZ PARDO, D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA Y Dª MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, GRUPO POPULAR Y CIUDADANOS SOBRE "EL SECTOR DE LAS PELUQUERÍAS" (06:53:27)

Defiende la Moción la Sra. Nieto Martínez (PP)

El sector de las peluquerías y la estética está viviendo una situación crítica. Durante los últimos nueve meses de 2020, sufrió una caída media de su facturación del 38,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Una situación que ha provocado el cierre en nuestro país de más de 18.000 salones y centros.

Es un sector formado por miles de profesionales, mayoritaria mente autónomos y autónomas, de los que en torno al 85 son mujeres jóvenes, de entre 20 y 35 años, y que genera unos 50.000 empleos indirectos en España.

Así, en estos momentos, los datos son poco alentadores para este sector: de media, las peluquerías están trabajando al 53% de su capacidad y en torno al 57% no podrá sobrevivir más de seis meses, si la situación persiste. Los datos pueden parecer fríos, pero esto se traduciría en que podrían cerrar en los próximos meses unos 27.300 salones y centros, sobre el total de 48.000 que existen en la actualidad en toda España.

Un sector que, además, se ha adaptado a la situación de la pandemia, invirtiendo para ofrecer las máximas protecciones y seguridad sanitaria a sus clientes, y que ya tuvo que reinventarse en 2012.

Hasta entonces, concretamente, peluquerías y algunos servicios de estética tenían un IVA del 8%, es decir, tenían el IVA reducido de servicios esenciales. En aquel momento, cuando la crisis económica azotaba nuestro país, el gobierno de España tomó la decisión de incrementar el IVA en estos servicios al 21%.

Así, se propuso esta subida del IVA de manera temporal, algo que el sector asumió pero ahora, casi una década después, siguen viendo cómo el 21% persiste.

Estos profesionales se encuentran ahogados por la situación, que se ha incrementado desde el pasado año debido a la crisis sanitaria que les obligó, durante el Estado de Alarma, a echar el cierre en sus negocios. Por ello, piden la ayuda de la administración y necesitan que respondamos.

Necesitan que les apoyemos y que demos pasos firmes para que puedan volver a ofrecer sus servicios con el IVA reducido que se aplica a los sectores esenciales, al 10%.

Y es que, durante la pandemia quedó patente la importancia de la higiene personal y que la labor de estos profesionales es muy necesaria para miles de personas, como mayores o dependientes, que no pueden completar estas acciones, cotidianas para muchos otros, con facilidad.

La petición de este sector que nos pide ayuda es clara: volver al IVA reducido aplicado a sectores esenciales, al 10%, que les permitiría ofrecer sus servicios con más tranquilidad económica, ya que en la mayoría de los casos, esa subida del IV A la asumieron los propios profesionales para no incrementar los precios de una manera exorbitante a sus clientes.

Vivimos una época muy difícil para los empresarios y autónomos. Por ello, una de nuestras principales preocupaciones, como administración local, como la administración más cercana a los ciudadanos, es apoyarles y luchar, codo con codo junto a ellos, para que esta crisis sea lo más llevadera posible.

No queremos que nadie, ni un solo autónomo, tenga que echar la persiana de su negocio. De nuestra determinación puede depender que muchos negocios en nuestro municipio y en España sigan abiertos. Por ello, presentamos la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que devuelva el sector de la peluquería y la estética al IV A reducido del 10%.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta resolución al Gobierno, concretamente, a su presidente, la Ministra de Hacienda y la Ministra de Trabajo y Economía Social.

TERCERO.- Dar traslado de esta resolución a la Federación de Municipios y Provincias para que, a su vez, lo soliciten al Ministerio.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO).

Segundo turno de Intervenciones: Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (06:57:20) Sr. López Martínez (MC) (07:00:12) Cierra la proponente, Sra. Nieto Martínez (PP) (07:02:05) Por alusiones, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (06:57:20)

<u>FUERA DEL ORDEN DEL DÍA</u> conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de

fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN QUE PRESENTA NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE "1% DE RENTA DESTINADO A FINANCIAR PROYECTOS SOCIALES". (07:03:33)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad)

MOCIÓN QUE PRESENTA NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE "1% DE RENTA DESTINADO A FINANCIAR PROYECTOS SOCIALES". (07:04:30)

La Plataforma del Tercer Sector, que representa a casi 28.000 entidades sociales de toda España, anunció ayer su respaldo a la proposición de ley presentada en el Congreso por el Partido Popular con el objetivo de que se aumente del 0,7% al 1% la recaudación del IRPF que se destine a proyectos sociales. Con esta medida se quiere proporcionar más medios a las oenegés sociales en un momento en que la crisis reduce sus ingresos y multiplica sus necesidades.

La iniciativa parlamentaria y la plataforma, presidida por el cartagenero Luciano Poyato, recuerdan que España se encuentra en una situación económica y social sin precedentes en la que las demandas a las ONG se han multiplicado por dos y or tres debido a la aparición de nuevos colectivos que nunca antes habían precisado de la ayuda de las entidades sociales.

En los servicios Sociales de este Ayuntamiento hemos comprobado que el 26% de los demandantes de prestaciones corresponde a personas que nunca antes necesitaron ayudas sociales.

Poyato ha dicho que la previsión para este 2021 es que la recaudación de la casilla 106 del IRPF descienda debido a la caída de las rentas de los ciudadanos debido a la COVID-19. Además, el Gobierno ha decidido desviar a proyecto ambientales parte de 0,7% del impuesto de Sociedades, lo que agrava las dificultades de financiación de proyectos sociales cuando más se necesitan.

La Plataforma del Tercer Sector ha dicho textualmente en un comunicado que "esta decisión es de vital importancia para que se sigan desarrollando proyectos y atendiendo con la misma garantía y solvencia a millones de personas".

No es casual que un cartagenero presida a las oenegés sociales de toda España. El Tercer Sector tiene en Cartagena una enorme implantación gracias al trabajo de organizaciones de gran prestigio que prestan al ayuntamiento una colaboración imprescindible y a los cartagenero un servicio de enorme valor.

Es de justicia que este Ayuntamiento muestre su adhesión a las propuestas que el Tercer Sector considera vitales para su supervivencia como organizaciones y para poder prestar con solvencia su ayuda social en el momento en que más se necesita.

Por todo lo anterior expuesto, los concejales que suscriben elevan al Pleno la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Cartagena se suma a la petición de que la Ley 11/20, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado sea modificada para que los contribuyentes, de manera totalmente voluntaria y gratuita, puedan destinar el 1% de su renta a financiar proyectos sociales.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Mixto)

<u>FUERA DEL ORDEN DEL DÍA</u> conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, Dª IRENE RUIZ ROCA, Dª ALEJANDRA GUTIERREZ PARDO, D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA Y Dª MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, GRUPO POPULAR Y CIUDADANOS SOBRE "PARALIZACIÓN DE DEMOLICIONES DE VIVIENDAS EN LOS NIETOS".

Defiende la Urgencia de la Moción Sra. Casajús Galvache (PP) (07:06:38)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, Dª IRENE RUIZ ROCA, Dª ALEJANDRA GUTIERREZ PARDO, D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA Y Dª MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, GRUPO POPULAR Y CIUDADANOS SOBRE "PARALIZACIÓN DE DEMOLICIONES DE VIVIENDAS EN LOS NIETOS". (07:07:16)

Defiende la Moción Sra. Casajús Galvache (PP)

Vecinos y propietarios de Los Nietos han recibido en los últimos días comunicaciones

de Demarcación de Costas del Estado de la Región de Murcia que les advierten de la inmediata demolición de las viviendas situadas en la fachada marítima.

La asociación de vecinos de Los Nietos que ya ha superado las 1.000 adhesiones en su recogida de firma contra las demoliciones, critica la premura con la que se está obligado a los desalojos y demoliciones, los daños que se producen a sus moradores -a los que se pasa el cargo de los derribos- y la ausencia de información a los afectados.

La falta de información hace que los vecinos sospechen que se va a producir un goteo de demoliciones en toda la zona que salpicarán el paseo marítimo de solares que sumará suciedad y problemas a una zona turística que ya ha sufrido el impacto de varias danas y la falta de concreción de actuaciones de la Demarcación de Costas sobre el arreglo del paseo.

De hecho, la ausencia de una comunicación adecuada alimentan la sospecha de que los nuevos planes del Ministerio de Transición Ecológica para el Mar Menor suponen la desaparición de los paseos marítimos, un cambio de criterio que explicaría el enorme retraso en la anunciada licitación del paseo Marítimo de Los Urrutias.

Una información clara del Ministerio disiparía todas estas sospechas y permitiría que pudiera participar en el diseño de sus planes todas las administraciones, empezando por la administración municipal, que se verá afectada por los derribos y sus consecuencias sobre la vía pública. Los propios vecinos manifiestan que carece de sentido que se demuelan viviendas ocupadas mientras siguen en pie casas afectadas por los mismos deslindes que llevan años abandonadas, que fueron quedaron inundadas por el barro y suponen un problema de insalubridad.

Por otra parte, si en este procedimiento hay familias que se quedan sin domicilio, el Ayuntamiento de Cartagena podría gestionar un alojamiento.

Por todo lo anterior expuesto, los concejales que suscriben elevan al Pleno la sÍguiente **MOCIÓN**

- Que el Ministerio de Transición Ecológica paralice las demoliciones previstas en Los Nietos hasta que, mediante un dialogo con los vecinos y el Ayuntamiento, analice posibles alternativas y acuerdos para aplicar la legislación de Costas con el menor perjuicio para los afectados.
- Que el ministerio informe sobre sus planes para el paseo de Los Nietos y concrete la fecha de licitación del Paseo Marítimo de Los Urrutias.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

<u>FUERA DEL ORDEN DEL DÍA</u> conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, Dª IRENE RUIZ ROCA, Dª ALEJANDRA GUTIERREZ PARDO, D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, Dª MERCEDES GARCÍA GÓMEZ Y D. GONZALO ABAD MUÑOZ, GRUPO POPULAR, CIUDADANOS, MC CARTAGENA y UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA VERDES EQUO, SOBRE "ERE LA MANGA CLUB"

Defiende la Urgencia de la Moción Sr. Padín Sitcha (C's) (07:10:00)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, Dª IRENE RUIZ ROCA, Dª ALEJANDRA GUTIERREZ PARDO, D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, Dª MERCEDES GARCÍA GÓMEZ Y D. GONZALO ABAD MUÑOZ, GRUPO POPULAR, CIUDADANOS, MC CARTAGENA Y UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA VERDES EQUO, SOBRE ERE LA MANGA CLUB

Defiende la Moción Sr. Padín Sitcha (C's) (07:10:00)

Hesperia, propietaria de La Manga Club, anunció el pasado 26 de febrero el inicio de la tramitación de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que afecta a 140 trabajadores, de los 400 que trabajan en el resort.

La media de edad de estos trabajadores oscila entre los 45 y los 55 años y, además, pertenecen 'a sectores muy castigados por la crisis, como la hostelería o el deportivo, por lo que su inserción en el mercado laboral es, cuanto menos, complicada en estos momentos en los que nos encontramos inmersos en una grave crisis sanitaria y económica que está afectando especialmente al sector servicios y al turístico.

Hesperia es un grupo consolidado y solvente, que en 2019 registró unas ventas superiores a 137 millones de euros, en línea con el año anterior, y obtuvo un resultado neto consolidado de 15,5 millones.

Cuando adquirió La Manga Club, los responsables de Hesperia manifestaron a los trabajadores, hasta en tres ocasiones, que el plan de transformación del resort que pusieron en marcha no afectaría a sus empleos.

Sin embargo, apenas un año y medio después, Hesperia está tramitando un Expediente de Regulación de Empleo que afecta a 140 trabajadores que, como ya hemos explicado, se enfrentan a una situación laboral muy compleja

MOCIÓN

Por lo tanto, el pleno del Ayuntamiento de Cartagena quiere mostrar su respaldo a los trabajadores afectados por el ERE y solicitar a Hesperia que sea sensible en la negociación y que se alcance un acuerdo de máximos, tal y como marca la ley.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO RESIDENCIAL SANTA ANA" (07:15:00)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Mixto) y DIECISÉIS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "MUSEO DE SEMANA SANTA EN CARTAGENA" (07:15:50)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Mixto) y DIECISÉIS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad).

Interviene por cuestión de orden el Sr. Abad Muñoz (07:17:18) Interviene la Sra. Secretaria (07:19:05)

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ,

CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "EL ESTADO DE LA COMPRA DE PURIFICADORES CON FILTROS HEPA PARA TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CARTAGENA". (07:22:55)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el pasado Pleno ordinario de octubre, VOX Cartagena registró una moción solicitando la compra de dispositivos para puriificar el aire con filtros HEPA, la moción fue aprobada y hasta día de hoy, hemos preguntado en varios colegios y a ninguno han mandado la circular tal y como se comprometieron.

Nos consta que algún colegio ha realizado ya la compra por su propia cuenta de estos dispositivos, cumpliendo con su deber de procurar manter a salvo a nuestros hijos. Por poner un ejemplo, el Colegio Virgen de Begoña, acaba de hacer el tremendo esfuerzo de comprar 21 aparatos con un coste total de 5.570,00€

La inversión en educación ha sido siempre precaria en La Región de Murcia, pero esta vez en mitad de una pandemia donde nuestros hijos y docentes se juegan mucho, esperamos que no sea como siempre.

Por esto planteamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

- 1. ¿Va a realizar este Ayuntamiento la compra de algún dispositivo de purificación de aire con filtro HEPA tal y como se comprometió a hacer ante sus ciudadanos?
- 2. ¿Han mantenido alguna conversación con la CARM para que lo incluyan en los presupuestos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Ruiz Roca (07:23:25)

3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "CONVOCATORIA PRIVADA CON MEDIOS PÚBLICOS". (07:24:17)

¿Mantiene el Gobierno su versión y sigue ocultando que la jefa de prensa de Vicealcaldía convocó a los profesionales de los medios de comunicación y remitió material gráfico de la comparecencia del padre de la vicealcaldesa el pasado 21 de enero de 2021 en la puerta del Palacio de Justicia sin tratarse de un acto municipal o ha decidido ya decir la verdad a los cartageneros?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (07:24:45)

3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "HEMEROTECA SOBRE LA RM-E18 ENTRE LA GUÍA-POZO LOS PALOS". (07:26:00) (Foto en Anexo)

Durante el Pleno municipal del 26 de julio de 2019 se aprobó por unanimidad realizar el balizamiento para mejorar la seguridad vial en el tramo de la RM E-18 a su paso por la rambla de La Guía a la altura de Pozo Los Palos.

Asimismo, el 25 de junio de 2020 volvimos a recordar esta cuestión añadiéndose el refuerzo de firme de 800 metros de calzada. Han transcurrido veinte meses desde la primera moción y la situación actual del punto referenciado es la misma, es decir, no se ha movido ningún esparto al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuánto tiempo transcurrirá más de incumplidas promesas e incumplimiento de compromisos adquiridos por el Gobierno para que vecinos y usuarios puedan ver protegida y mejorada su seguridad vial y finalice el engaño que sufren hasta la fecha?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (07:27:15)

3.11. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "RECURSO DE REPOSICIÓN EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL TSJ SOBRE EL MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA" (07:28:50)

Durante el pleno del pasado enero, la Excma. alcaldesa se comprometió a responder al recurso de reposición sobre la inejecución de la sentencia 141/2016 que versa sobre la rehabilitación del Monasterio de San Ginés de la Jara.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno municipal responder al mismo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (07:29:30)

3.12. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "REPOSICIÓN DE LA PLACA DE D. ANTONIO BELTRÁN". (07:30:12)

El pasado pleno de diciembre trajimos al Pleno un ruego sobre la necesidad de restituir la placa del busto de D. Antonio Beltrán, ubicado en el Museo Arqueológico Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto reponer la misma?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (07:30:26)

3.13. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "EL ACUERDO QUE ESTE PLENO ADQUIRIÓ EL PASADO MES DE DICIEMBRE, PARA CONSEGUIR UNA SEDE PARA LA ASOCIACIÓN ENDOMAS EN CARTAGENA". (07:32:50)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Con motivo del reconocimiento del pasado día 14 de marzo por el que se celebraba el día mundial de la endometriosis, este grupo municipal quiere que se informe sobre el acuerdo al cual se comprometió en este pleno, votando a favor sobre nuestra moción de la investigación de la endometriosis.

Por esto planteamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

¿Ha realizado este ayuntamiento algún avance para conseguir una sede exclusiva o compartida con la asociación ENDOMAS?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (07:33:10)

3.14. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "CONVOCATORIA MESA DE VIVIENDA". (07:34:02)

Retira la pregunta, la Sra. García Muñoz.

3.15. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "ADQUISICIÓN DEL HOSPITAL NAVAL". (07:34:25)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el pasado mes de Enero llevamos pregunta para respuesta escrita sobre como iban las negociaciones con el Ministerio de Defensa para la cesión del Hospital Naval, recordando la moción aprobada en este mismo Pleno en febrero de 2020, en la cual se planteaba que esas instalaciones fuesen destinadas, si fuese posible, a una Residencia de Mayores y Centro de Día Geriátrico de carácter público. Se nos respondió que " en

las conversaciones con defensa para el futuro del edificio se ha barajado la opción de dedicarlo a esos usos. En todo caso en el momento actual seguimos trabajando sobre la viabilidad de la adquisición del Naval por parte del ayuntamiento. Necesitamos conocer las condiciones exactas del ministerio de Defensa ".

En fecha de 14 de marzo, conocimos por la prensa que en el ámbito de estas negociaciones se baraja la compra del inmueble y no la cesión. Aparte de conocer también el interés de la UCAM por el inmueble, lo que nos da más motivo de preocupación, ya que lo que planteamos es que el uso si se consigue por parte del Ayuntamiento sea para el bien social y público. La residencia es lo que deseamos y es urgente necesidad, pero el espacio es lo suficientemente amplio para que se compaginen con otros usos sociales. Pero insistimos, siempre apostamos por lo público.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Puede informar este Gobierno el estado actual de las negociaciones, precios barajados en caso de compra, porqué se baraja compra y no cesión, y cualquier información que pueda ser relevante para informar a la ciudadanía?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (07:35:22)

3.18. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "CAMPAÑA DE CHIRINGUITOS". (07:36:18)

¿En qué fecha estima el Gobierno que podrán comenzar la actividad las instalaciones de temporada en nuestras playas (los conocidos chiringuitos) en función del retraso que acumula el expediente de concesión?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (07:36:40)

3.20. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE FILTRACIONES EN LA CALLE OSARIO". (07:37:33)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el Pleno del pasado 27 de febrero de 2020, hace ya un año, se aprobó una moción presentada por el grupo municipal de Vox en la que se instaba al gobierno municipal a actuar para corregir las filtraciones que afectaban a varios edificios de la plaza Conesa de Peralta y Principe de Vergara, incluido el Museo del Teatro Romano. Desde entonces se ha llevado a cabo una mejora del sistema de recogida de pluviales en la cuesta de la Baronesa y plaza Condesa de Peralta, pero no en la calle Osario, donde está verdadero origen de los problemas.

PREGUNTA:

¿Tiene previsto el gobierno municipal acometer la alguna actuación para corregir las deficiencias del sistema de recogida de pluviales en la calle Osario y, en tal caso, se ha solicitado autorización a la DG de Bienes Culturales para acometer tal actuación?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (07:38:29)

3.21. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "CONSOLIDACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO". (07:40:02)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 25 de febrero la prensa local se hacía eco de los planes de este Ayuntamiento en relación con la consolidación de unos 200 puestos de trabajo de funcionarios. De la noticia se desprende que una parte ellos corresponde a puestos de funcionario de carrera en adscripción provisional y el resto a funcionarios interinos u otras categorías de empleados.

PREGUNTA:

¿Cuántos puestos de funcionario de carrera están actualmente en adscripción provisional desglosados por grupo, cuántos corresponden a funcionarios interinos, también desglosados por grupo y/o categoría, y cuántos a otras situaciones, igualmente desglosados por categorías?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (07:41:03)

3.22. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "INSTALACIÓN DE CASETA PARA COLONIAS FERALES". (07:45:22)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre, se inició en Cartagena la instalación de habitáculos para el control de colonias ferales. La actuación forma parte, según anunció el Sr. Padín, de un programa piloto para atender y proporcionar un nuevo entorno a los animales pertenecientes a colonias. Celebramos la iniciativa, pero tenemos muchas dudas sobre el procedimiento y la participación de las asociaciones y colectivos animalistas en la elaboración del mismo, ya que al parecer no se ha contado con todas ni se ha respetado el documento firmado en diciembre de 2012 que autoriza a Cuatro Gatos Cartagena Defensa Animal a atender algunas de las colonias incluidas en el proyecto.

La experiencia nos dice que lo más conveniente para poner en marcha cualquier tipo de protocolo de atención a los animales es hablar con todos los agentes que conocen de primera mano las necesidades y llevan años desarrollando un trabajo ingente y voluntario.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Cómo se ha gestado esta iniciativa piloto de instalación de casetas para el control y atención de colonias ferales en Cartagena y con qué colectivos se ha reunido el Ayuntamiento para tratar el bienestar animal en el municipio?

Responde por el Equipo de Gobierno,

3.23. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "FCC Y LA ENTRADA INDEBIDA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS". (07:49:00)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FCC tiene firmados contratos privados con empresas como Mercadona. Los técnicos municipales denunciaron la entrada indebida a la planta de tratamiento de residuos procedentes de este tipo de contratos, que siendo de FCC se hacían pasar como LHICARSA. Se trata de unos residuos que por su naturaleza requieren de un gestor autorizado, están sujetos a su propia ley y no deben ir a la planta en ningún caso, mucho menos a vertedero.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Ha investigado el Ayuntamiento si FCC ingresó indebidamente residuos de restos de animales, trozos de carne, etc, a la planta de tratamiento? ¿Ha solicitado el Ayuntamiento información a Mercadona?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (07:49:48)

3.4. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES FRENTE A LA CASA DEL NIÑO".

En el Pleno municipal de noviembre de 2020, este Grupo municipal presentó ruego sobre el cambio de ubicación de los contenedores frente a la fachada de la Casa del Niño. Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones técnicas por las que el Gobierno municipal no considera

necesario proceder a cambiar la ubicación de los mismos?

3.5. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "CIERRE DE VENTANAS EN EL PABELLÓN DE AUTOPSIAS".

El pasado noviembre trajimos al Pleno un ruego sobre la necesidad de cerrar dos ventanas del Pabellón de Autopsias del Hospital Naval que habían permanecido abiertas varios años con el consiguiente riesgo de deterioro del inmueble.

A pesar de que las ventanas han sido ya cerradas, nos nace una inquietud por el estado del edificio, por lo que la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué estado se encontraba el Pabellón de Autopsias y el hecho de haber tenido abiertas las ventanas tanto tiempo ha devenido algún coste para las arcas municipales?

3.6. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "COSTE DE RESTAURACIÓN DEL CRISTO DE LEPANTO".

El Cristo de Lepanto se encuentra en el Taller de Restauración de la Región de Murcia, dónde será sometido a un amplio estudio y minucioso proceso de restauración que se extenderá durante siete meses. El presupuesto de su restauración es difícil de calcular pero rondará los 15.000 euros, teniendo en cuenta que la fractura de la pieza se produjo, tal y como expusimos en el Pleno municipal, por la caída de la talla.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Quién asumirá el coste de su restauración?

3.7. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "DESCUBRIMIENTO DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS EN LA MURALLA PÚNICA".

¿Se realizó algún tipo de intervención arqueológica que implicase remoción de tierras durante el tratamiento con hidrocal en la Muralla Púnica que propició el descubrimiento de un compás y restos de un escudo de época púnica?

3.8. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA".

Durante el Pleno del pasado mes de febrero llevamos pregunta para respuesta por escrito sobre si existía un inventario de bienes muebles propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

La existencia de dicho inventario la confirmó su concejal de área afirmando que existe un epígrafe que distingue el mobiliario en general y los bienes histórico artísticos.

Por lo expuesto anteriormente, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Está actualizado dicho inventario y contiene relación de todos los bienes muebles y bienes histórico artísticos de propiedad municipal o requiere actualización como ocurre con el de bienes inmuebles?

3.9. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ORDENANZA SOBRE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN".

En el Pleno Municipal de diciembre de 2020 este grupo municipal presentó una moción sobre la necesidad de una ordenanza municipal que regule los residuos de la construcción.

La moción fue desestimada con los votos en contra del Gobierno municipal, ya que según nos dijeron "estaban en ello", por lo que la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la mencionada ordenanza y cuenta con algún organismo asesor para su desarrollo?

3.10. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "PROPIEDAD DEL CRISTO DE LEPANTO".

En la profusa información que recibimos, algo que les agradecemos, respecto a la pregunta del Cristo de Lepanto que trajimos al Pleno Municipal de febrero dicen textualmente: "Perteneciente a la Iglesia de Santa María".

El día 3 de agosto de 2020, la Excma. Alcaldesa anunciaba en la página institucional municipal que: "Así, tras recibir los permisos necesarios para acometer las obras por parte de la Comunidad Autónoma y el visto bueno del obispo de la Diócesis, José

Manuel Lorca Planes, el Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Patrimonio Arqueológico, que dirige la alcaldesa Ana Belén Castejón, podrá acometer la restauración de la capilla, que es de propiedad municipal, al igual que las imágenes de la Virgen del Rosell, los cuatro santos de la ciudad, el Cristo de marfil de Don Juan de Austria (también conocido como Cristo de Lepanto) y la Predela, una tabla pintada renacentista del siglo XVI".

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Reclamará el Gobierno municipal la propiedad del Cristo de Lepanto a la Diócesis de Cartagena?

3.16. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "ADECUACIÓN DE PLAYAS MAR MENOR PARA SEMANA SANTA Y VERANO".

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Hemos comprobado el interés de este Ayuntamiento en la puesta a punto de las playas del Mar Menor con vista a la temporada de Semana Santa y verano. Pero por otra parte, constatamos el malestar de vecinos y vecinas de Los Urrutias por el mal olor, que este grupo comprobó "in situ" justo donde se encuentra ubicada una de las pasarelas.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué medidas hay adoptadas, no solo por parte de este Ayuntamiento, si no por parte de todas las administraciones, para garantizar una temporada turística, si la situación sanitaria lo permite, en nuestro litoral del Mar Menor? ¿Puede garantizar este Gobierno que las playas y las aguas tendrán un estado óptimo sin riesgos para la salud? ¿Qué medidas van a tomar para eliminar el olor nauseabundo que hay en la zona concreta de Los Urrutias?

3.17. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "CALENDARIZACIÓN DE PROYECTOS PARA INCENTIVAR LAS CONCLUSIONES DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DEL TROVO".

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

A finales de febrero nos dieron traslado de respuesta a pregunta formulada por este grupo respecto a las conclusiones del II Congreso Internacional del Trovo, a fin de que

se incluyese en el programa de la Concejalía de Cultura. Los Congresos y actos similares deben tener también como objetivo coger ideas para nuestro municipio, que reviertan en la ciudadanía. En la respuesta nos mencionaron varias actuaciones, y nos manifestaron textualmente que "se llevarán a cabo conforme se vayan dotando de presupuesto para este ejercicio 2021, y sucesivos. Todo ello con el objetivo puesto en la celebración de la tercera edición de este congreso para 2022 (será bianual) "

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Puede concretar desde este Ayuntamiento un plan más detallado, con una calendarización de estas actuaciones posibles y necesarias para fomentar la cultura y tradiciones de nuestra comarca?

3.19. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "DIGNIFICACIÓN DE MONUMENTOS".

¿Va a llevar a cabo el Gobierno al dignificación de los monumentos de Máiquez y colón como planteamos en el pasado Pleno?

3.24. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "CENSO ACTUAL DE ANIMALES Y CONVENIO CON EL COLEGIO DE VETERINARIO".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuál es el censo actual de animales del municipio de Cartagena? ¿Tiene el Ayuntamiento firmado convenio con el Colegio veterinario de Murcia para tener actualizado el mismo y, por lo tanto, poder dar un servicio en atención a los datos reales del municipio? Si es así, ¿De qué fecha data el mismo? Y, sino es así, ¿Por qué no se ha suscrito el convenio?

3.25. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "COCHERAS DE TORRECIEGA".

¿Se ha hecho responsable al empresa concesionaria FCC por el incendio ocurrido el pasado mes de marzo de 2019 en las cocheras de Torreciega?

3.26. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "PUESTO DE DIRECCIÓN DEL PATRONATO CARMEN CONDE Y ANTONIO OLIVER".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La señora Nieto prometió en el pleno de 28 de enero de 2021, respecto de la cobertura del puesto de dirección del Patronato Carmen Conde y Antonio Oliver, que "se está estudiando cómo darle cobertura legal", a la vez que advirtió que "debe ser la Junta de Gobierno local, conforme a los estatutos, quien lo provea".

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué ha hecho el Gobierno estos dos meses al respecto?

3.27. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "ESTADO DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO A LA RAMBLA DEL BEAL".

Retira la pregunta, el Sr. Abad Muñoz.

3.28. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "RESTRICCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD CARTAGENA".

Retira la pregunta, el Sr. Abad Muñoz.

3.29. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "PASEO MARÍTIMO DE LOS URRUTIAS".

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Hemos sabido por la prensa que el Ayuntamiento ha exigido al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la contratación inmediata de las obras de acondicionamiento del paseo Miguel Hernández de los Urrutias, obra que se lleva esperando más de 10 años. Analizando el presupuesto del proyecto, de casi 1,4 millones de euros, se observa que lo que es estrictamente pavimentación no llega al 10 % del total del mismo.

PREGUNTA:

Ante la posibilidad de que las obras previstas sufran un nuevo retraso y dado que en todo caso no van a estar acabadas para este verano ¿ha valorado el Gobierno Local la posibilidad de ejecutar una obra de pavimentación provisional del paseo Miguel Hernández de Los Urrutias de forma que al menos se pueda transitar dignamente por el mismo lo antes posible?

3.30. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "MEDIDAS CONTRA LA OCUPACIÓN EN LOS NIETOS".

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Los vecinos de Los Nietos están preocupados por el aumento del número de casas ocupadas en el pueblo, con el agravante de que los "okupas" se dedican principalmente al tráfico de drogas.

PREGUNTA:

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno Local para evitar que Los Nietos se convierta en una ciudad sin ley o una "no-go area"?

3.31. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "MANTENIMIENTO DE LOS MACETEROS EN VÍA PÚBLICA".

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En las principales calles peatonales de nuestra ciudad están instalados una serie de maceteros de madera de grandes dimensiones cuya finalidad, además de decorativa, se supone que es prevenir la comisión de atentados mediante vehículos circulando por esas calles. En algunos casos la madera se está deteriorando por efecto de la humedad de la tierra que contienen.

PREGUNTA:

¿Qué departamento o empresa es la encargada del mantenimiento de dichos maceteros y cuál es el coste anual de su mantenimiento?

3.32. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "EJERCICIO DE LA POTESTAD DE RECUPERACIÓN DE LA ZONA DE APARCAMIENTO SITUADA ENTRE EL CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD Y LA CALLE JORGE JUAN COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO".

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

A raíz de la guerella criminal que ha interpuesto un particular contra el Centro Médico Virgen de la Caridad (procedimiento abreviado 1714/2018 JI nº 1 de Cartagena), se han puesto manifiesto diferentes indicios de que la zona de aparcamiento que existe entre el centro médico y la calle Jorge Juan sean terrenos de dominio público y que forman parte del vial contiguo.

PREGUNTA:

¿Tiene intención el Ayuntamiento de Cartagena de ejercitar la potestad a que le faculta el artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de recobrar por sí la tenencia del bien indicado, y sobre el que existe indicios de que pueda tratarse de un bien de dominio público?

3.33. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA TITULARIDAD DE LA ZONA DE APARCAMIENTO SITUADA ENTRE EL CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD Y LA CALLE JORGE JUAN".

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

A raíz de la guerella criminal que ha interpuesto un particular contra el Centro Médico Virgen de la Caridad (procedimiento abreviado 1714/2018 JI nº 1 de Cartagena), se han puesto manifiesto diferentes indicios de que la zona de aparcamiento que existe entre el centro médico y la calle Jorge Juan sean terrenos de dominio público y que forman parte del vial contiguo.

PREGUNTA:

¿Por qué razón el Ayuntamiento de Cartagena no ejercita la investigación de sobre la situación del bien indicado, y sobre el que puede presumirse de su propiedad, a la que le faculta el artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales?

3.34. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL ADSCRITO. **SOBRE** "PAVIMENTADO DE LA ZONA APARCAMIENTO SITUADA ENTRE EL CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD Y LA CALLE JORGE JUAN".

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el informe del Jefe del Área de Infraestructuras de fecha 10 de julio de 2020 a raíz del procedimiento abreviado nº 1714/2018 se indica que los terrenos contiguos a dos parcelas a izquierda y derecha del Centro Médico Virgen de la Caridad fueron pavimentados con cargo a la tarifa del agua durante los años 2005 y 2006, y que no se ha encontrado expediente relativo a ninguna obra realizada en el terreno colindante con el Hospital Virgen de la Caridad entre los años 2005 y 2006.

PREGUNTA:

¿Se pavimentó también la zona de aparcamiento situada entre el Centro Médico Virgen de la Caridad y la calle Jorge Juan con cargo al proyecto de obras "Interceptor de residuales de los barrio Norte-Oeste y reposición de servicios urbanísticos afectados" de fecha junio de 2005 con cargo a la tarifa del agua de Aquagest durante los años 2005 y 2006?

3.35. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "PAGO DEL IBI POR ZONA DE APARCAMIENTO JUNTO A CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD".

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el año 2008 el propietario del actual Centro Médico Virgen de la Caridad solicitó licencia de obra para vallar la zona de aparcamiento que hasta entonces era de uso público colindante con dicho centro médico y el vial de la calle Jorge Juan.

PREGUNTA:

¿Se está pagando el Impuesto de Bienes Inmuebles por la zona de aparcamiento que existe entre el Centro Médico Virgen de la Caridad y la calle Jorge Juan? ¿Desde qué fecha? ¿Quién es el titular objeto pasivo?

3.36. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DEL ALUMBRADO DE LA ZONA DE APARCAMIENTO JUNTO A CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD".

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el año 2008 el propietario del actual Centro Médico Virgen de la Caridad solicitó licencia de obra para vallar la zona de aparcamiento que hasta entonces era de uso público colindante con dicho centro médico y el vial de la calle Jorge Juan.

PREGUNTA:

¿Está conectado a la red municipal el sistema de alumbrado de la zona de aparcamiento entre Centro Médico Virgen de la Caridad y la calle Jorge Juan?

3.37. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL SOLICITANTE DE LICENCIA PARA VALLADO DE LA ZONA DE APARCAMIENTO JUNTO A CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD".

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el año 2008 el propietario del actual Centro Médico Virgen de la Caridad solicitó licencia de obra para vallar la zona de aparcamiento que hasta entonces era de uso público colindante con dicho centro médico y el vial de la calle Jorge Juan. Para solicitar este tipo de licencia, actualmente se pide la referencia catastral del inmueble, los datos de inscripción en el Registro de la Propiedad, el último recibo del IBI y acreditación de la legitimidad.

PREGUNTA:

¿Qué documentación presentó el solicitante de la licencia de obra para el vallado de la zona de aparcamiento entre el Centro Médico Virgen de la Caridad y la calle Jorge Juan?

PREGUNTAS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE "PREMIOS RASCAS DE NAVIDAD"

¿Ha aparecido el ganador del coche? En caso negativo ¿qué se va a hacer con el mismo y se ha consensuado su destino con las diferentes asociaciones del sector?

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE "ACTUACIONES CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REATIVACIÓN DE LOS COMERCIOS MINORISTAS"

En La memoria de actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Cartagena durante el año 2021 con cargo a la subvención directa a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, aprobada por decreto nº 164/2020 del Consejo de Gobierno de CARM, se recogían varias actuaciones para el primer trimestre que, dada las evolución de la pandemia del COVID-19 no se han podido llevar a cabo.

Por todo lo expuesto, la Concejal que suscribe presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué otras actuaciones se va a emplear ese dinero? ¿Se han consensuado con las diferentes asociaciones del sector?

4.- RUEGOS

4.1. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "SITUACIÓN INSALUBRE DE LA CASA LLAGOSTERA". (07:52:38)

Que es de sobra conocido que la Casa Llagostera se encuentra en la actualidad, y desde hace meses, en una situación de abandono que supone un riesgo no sólo para el edificio y para el patrimonio de la ciudad, sino también para la propia salud de los vecinos que así lo han comunicado al Ayuntamiento en reiteradas ocasiones, pues como se puede observar en las fotos que acompaño, gran parte de lo que fue el suelo del edificio, y hasta la propia fachada está cubierta por agua estancada, siendo esto un peligro para la salud, por ser una potencial fuente de enfermedades y el mayor aliado para las plagas de mosquitos.

Ante la permanencia de la situación reiteramos el siguiente

RUEGO

Que se proceda con urgencia a fumigar y desecar las aguas estancadas que inundan el interior del solar de la Casa Llagostera, y que suponen un grave peligro para la salud de los vecinos de Cartagena.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ESCUDO DE LAS PUERTAS DE MADRID". (07:53:05)

(Fotos en Anexo)

El escudo de las Puertas de Madrid, actualmente ubicado en el jardín del Museo Arqueológico Municipal, está protegido con la categoría de Bien de Interés Cultural. Debido a la posición en la que se encuentra expuesto presenta un estado bastante deplorable debido a la caída de hojas del árbol adyacente y la mezcla de ese material orgánico con el agua de lluvia que mancha su superficie o se incrusta en su talla. Esta situación, tal y como se ve en las fotografías adjuntas, pudiera contribuir al deterioro del mismo

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula el siguiente:

RUEGO

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a colocar dicho elemento en posición vertical para evitar que la suciedad y agua causen deterioro en el mismo.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.3. RUEGO QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "DEFICIENCIAS EN LA CARRETERA A SAN JOSÉ OBRERO". (07:53:30)

El trazado de vial existente entre la glorieta que une la calle Peromiño con la carretera que nos conduce al barrio de San José Obrero (concretamente hasta la gasolinera, ronda

transversal), donde se ubican varios negocios automovilísticos, de alimentación y deportivos muy transitados y, que a su vez es cruzada por la Rambla de Canteras en su enlace con Benipila, presenta bastantes deficiencias en cuanto a seguridad vial, que nos han sido trasladadas por vecinos y usuarios. Se trata de carencias en materia de alumbrado, protección del cauce de la rambla (falta balizamiento), así como la necesidad de incorporar un arcén peatonal.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno municipal realice las gestiones propias y en colaboración con las administraciones superiores que pudiesen verse afectadas para la mejora de las deficiencias enumeradas anteriormente.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.4. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "DEFICIENCIAS EN ADOQUINADO DE VÍAS PÚBLICAS". (07:54:40)

(Fotos en Anexo)

Durante un paseo por calles y plazas públicas del centro histórico y barrios encontramos calles adoquinadas, algunas de ellas con tráfico restringido a residentes o al servicio de proveedores, otras con tráfico mixto y algunas abiertas al tráfico diario.

La rodadura por estas calles adoquinadas trae consigo la necesidad del mantenimiento y conservación de su plataforma, sobre todo, en las calles de tráfico mixto e intenso, pues si no es así, el material de base, en general, de piedras trituradas compactadas y la posterior capa firme de arena donde asientan los adoquines antes de su sellado para la durabilidad de la calzada, sufre deterioro por la fricción masiva de rodadura de vehículos con diversidad de tonelaje, inclemencias meteorológicas y otros efectos mecánicos.

En definitiva, un deterioro con efectos de hundimiento de algunas capas de sostén de los adoquines, quedando éstos sueltos con la consecuente peligrosidad de la vía donde se producen estas deficiencias.

A estos problemas de la vía pública habría que sumar los adoquinados en plazas públicas con arbolado, donde el crecimiento de las raíces motiva el levantamiento de adoquines y descomposición de sus alcorques, provocando desniveles en la plataforma del firme y adoquines sueltos, con el consiguiente peligro al paso de peatones.

Un ejemplo es el Campus Universitario de la UPCT, encontrándose la calle Adarve de Artillería en estado de descomposición de su firme, con hundimiento de sus capas de firmes, desprendiéndose los adoquines al carecer de solidez su base. Otra situación similar es la de plaza Juan XXIII, donde algunas raíces están levantando los adoquines y se están descomponiendo los alcorques. Del mismo modo, el tráfico mixto en una de

sus zonas está deteriorando estos adoquines.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe formula el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno local efectúe la reparación de los adoquines de la zona del Campus Universitario, concretamente, en la calle Adarve de Artillería; así como lleve a cabo el mantenimiento de alcorques y zonas peatonales con firmes adoquinados en el municipio.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

RUEGO QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "REAPERTURA DE PISCINAS". (07:55:45)

RUEGO

Que el Gobierno local remueva todos los obstáculos para proceder inmediatamente a la reapertura de las piscinas municipales de Wssell de Guimbarda y de la Urbanización Mediterráneo.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "REPARAR UN TRAMO DE BARRERA DE SEGURIDAD EN CAMINO 14 DEL SIFÓN" (07:56:06)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas cincuenta y siete minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.

ANEXO

FOTOS ADJUNTAS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "DEFICIENCIAS EN EL VIAL DE SERVICIO DEL CANAL DEL TRASVASE CAMPO CARTAGENA".









2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "INSUFICIENCIA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-E33 POR DÉFICIT DE ALUMBRADO PÚBLICO".





2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "EVACUACIÓN DE PLUVIALES EN EL ALBUJÓN".











2.6. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "DEFICIENCIAS EN SANTA ANA"











2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "EFECTOS DE LAS PRECIPITACIONES DEL 6 Y 7 DE MARZO EN BARRIOS Y DIPUTACIONES".



Los Sánchez (La Aljorra)

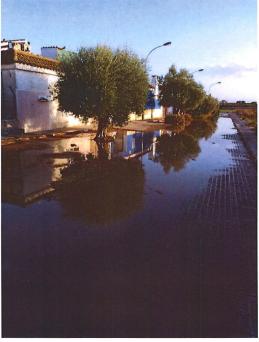
Carretera del Sifón





Encharcamiento en la F15

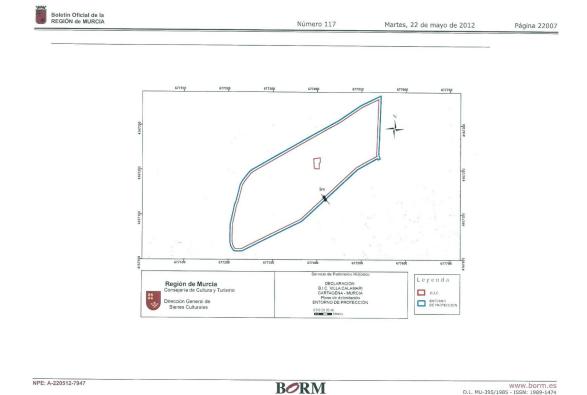




La Carrasquilla (Los Nietos)

Calle Jungla (La Puebla)

2.12. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "EXPOLIO DE VILLA CALAMARI Y ACCESOS INCONTROLADOS".



2.13. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "TORRE DE NAVIDAD".



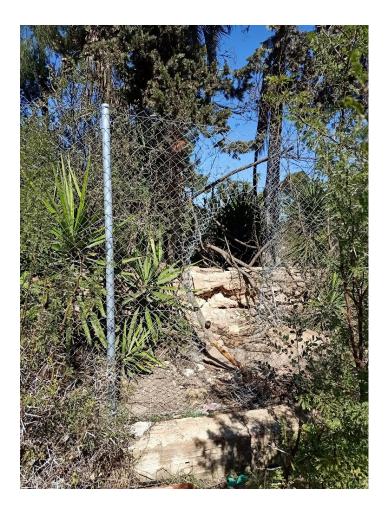




2.14. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "MURO E IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN VILLA CALAMARI".







2.24. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "BARRIADA CALIFORNIA".









3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "HEMEROTECA SOBRE LA RM-E18 ENTRE LA GUÍA-POZO LOS PALOS".



4.2. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ESCUDO DE LAS PUERTAS DE MADRID".





4.4. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "DEFICIENCIAS EN ADOQUINADO DE VÍAS PÚBLICAS".

